



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

**Diario de Sesiones**

**Nº 23**

**22 DE ABRIL DE 2009**

**“168º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
23ª. REUNIÓN – 22ª SESIÓN DE TABLAS-**

***“AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL”***

**AUTORIDADES:**

**ING. JORGE TANÚS**

**(Presidente)**

**SR. ROBERTO INFANTE** (Vicepresidente 1°)  
**DR. DIEGO ARENAS** (Vicepresidente 2°)  
**DR. RUBÉN LAZARO** (Vicepresidente 3°)

**SECRETARIAS:**

**DR. JORGE MANZITTI** (Legislativo)  
**SR. ANDRÉS GRAU** (Habilitado)

**BLOQUES:**

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

**DIPUTADOS PRESENTES:**

**ARENAS, Diego (PD)**  
**BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)**  
**BLANCO, Mario Roberto (CP)**  
**CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)**  
**CASADO, Eduardo Darío (FVPC)**  
**CASTELLANO, Mirta (ConFe)**  
**CASTELLER, Mario Augusto (PD)**  
**CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)**  
**CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)**  
**DALLA CIA, Eugenio J. (PD)**  
**DÁVILA, Juan Ramón (PJ)**  
**DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)**  
**DÍAZ, Mireya (PJ)**  
**FICARRA, Mariano (UCR)**  
**GANTUS, Juan Antonio (PJ)**  
**GIL, Rogelio (PJ)**  
**INFANTE, Roberto (ConFe)**

**LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)**  
**MARÍN, Andrés Omar (ConFe)**  
**MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)**  
**MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)**  
**MAZA, Carlos Alexander (ConFe)**  
**MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)**  
**MIRANDA, Fabián H. (PJ)**  
**MOLERO, Alejandro A. (ConFe)**  
**MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)**  
**MONTENEGRO, Humberto (ConFe)**  
**NEGRI, Nélica Alicia (PJ)**  
**ORBELLI, Luis Norberto (PJ)**  
**ORTIZ, Daniel (UCR)**  
**PÉREZ, María Cristina (PJ)**  
**PETRI, Luis Alfonso (ConFe)**  
**PIEDRAFITA, Néstor (ARI)**  
**PRADINES, Roberto Arturo (PD)**  
**PUGA, Ricardo Miguel (PIM)**

**RECABARREN, Alberto Luis (PJ)**  
**RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)**  
**SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)**  
**SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)**  
**SEOANE, Florinda (ConFe)**  
**SORIA, Gerardo (ConFe)**  
**SPEZIA, Antonio Victorio (PD)**  
**TANÚS, Jorge Miguel (PJ)**  
**TORNELLO, Pablo José (PJ)**  
**VICCHI, Raúl Horacio (UCR)**  
**VIETTI, Liliana Edith (UCR)**  
**VILCHES, Daniel Jesús(UCR)**

**AUSENTES CON LICENCIA:**

**SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)**

SUMARIO:

por el diputado Dávila y la diputada Mirta Díaz. Pág.  
4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

3 – Despachos de comisión. Pág. 4

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 52183 del 20-4-09 –Ratificando el Decreto N° 100/09, por el cual se ratifica el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Pág. 6

Proyectos presentados:

6 - Expte. 52135 del 14-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Piedrafita, modificando el Art. 47 de la Ley 6497. Pág. 8

7 - Expte. 52149 del 14-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Millán, condonando la deuda de beneficiarios del Plan AGRISOL, en su etapa de cobro extrajudicial o judicial, reclamados a través de la DAABO. Pág. 9

8 - Expte. 52159 del 15-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dávila, modificando los Arts. 93, 97 y 98 de la Ley 2144. Pág. 11

9 - Expte. 52161 del 15-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Molero y Cazzoli, autorizando al Poder Ejecutivo a erigir un monumento al Dr. Raúl Alfonsín, en el ángulo Suroeste de la Peatonal Sarmiento, frente a la H. Legislatura. Pág. 11

10 - Expte. 52181 del 17-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Blanco, derogando el Decreto Provincial 501/09 –Revisión de la tarifa eléctrica. Pág. 14

11 - Expte. 52148 del 14-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que informe, a través del ISCAMEN sobre la posibilidad de aplicar la técnica del insecto estéril al mosquito transmisor del Dengue. Pág. 15

12 - Expte. 52155 del 15-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Casteller, solicitando al Departamento Gral. de Irrigación que informe respecto a la cantidad de horas de agua que abarca el turno y cantidad de hectáreas que se irrigan en ese período de tiempo, correspondiente a los vecinos del canal Babacci Colonia Fiscal La Llave Nueva en San Rafael. Pág. 16

13 - Expte. 52157 del 15-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de la H. Cámara la muestra denominada “Empatía”. Pág. 16

14 - Expte. 52163 del 15-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre campañas que se estarían realizando con respecto a la prevención del Dengue. Pág. 17

15 - Expte. 52170 del 16-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos relacionados al Zoológico de la Provincia. Pág. 17

16 - Expte. 52176 del 16-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dávila, declarando de interés de la H. Cámara la presentación del Primer Centro de Capacitación Técnico Productivo del país. Pág. 18

17 - Expte. 52177 del 17-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de la H. Cámara la Página Web “FolkloreCuyano.com”. Pág. 19

18 - Expte. 52180 del 17-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Blanco, solicitando a la Comisión de Turismo y Deportes, cite al Director del Zoológico y al Jefe de Veterinarios, a fin de dar explicaciones por los basurales y fosa de animales muertos. Pág. 20

19 - Expte. 52185 del 20-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de la H. Cámara el “2° Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica”. Pág. 20

20 - Expte. 52186 del 20-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de la H. Cámara la 14ª. Edición de la Feria Departamental del Libro “Por los caminos de la ciencia y el arte”. Pág. 21

21 - Expte. 52146 del 14-4-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Gil, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial la Tercera Edición del Concurso “Proyectos de Agua”. Pág. 21

22 - Expte. 52154 del 15-4-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Casteller, expresando el deseo que se normalizara urgentemente la atención en el Centro de Salud de Monte Comán, San Rafael. Pág. 22

23 – Orden del día. Pág. 23

III – Licencias. Pág. 4

IV – Expte. 45244, bonificar con un 50% al CER. Pág. 25

V – Expte. 50026, creando Agencia Nacional de Seguridad Vial. Pág. 27

VI – Período de Homenaje. Pág. 39

VII – Expte. 52183, Convenio Marco Ejecutor-Provincia. Pág. 40

VIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 43

IX – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 55

II (Resoluciones) Pág. 56

### I

#### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 22 de abril de 2009, siendo las 13.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

### II

#### ASUNTOS ENTRADOS

##### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA Nº 22 de la 21ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 15-4-09.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 4)

### III

#### PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

LICENCIAS -De la diputada Negri, para salir de la Provincia y faltar el 24 del corriente y de la diputada Nidia Martini.

Hay una comunicación del Frente Para la

Victoria Peronista Concertador, que a partir de la fecha pasará a denominarse Eje Peronista.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para justificar la ausencia del diputado Serrano a esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración el pedido de licencia.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: solicito se omita la lectura de los Asuntos Entrados y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración la moción de la lectura de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite es el siguiente:

### 2

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 52183 del 20-4-09 –Ratificando el Decreto Nº 100/09, por el cual se ratifica el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

2 - Comunica la promulgación de la siguiente ley:

Nº 8002 (Decreto Nº 90/09), modificando los incisos I) y II) de la Ley 6170.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1416/08 (Expte. 52175/09 –Sobre el cumplimiento del Art. 4º, Inc. 1) de la Ley 6444.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50495 EN COMISIONES (Dip. Serrano)

Nº 2027/09 (Expte. 52174/09) –Sobre la empresa petrolera Andina Resource Ltd.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51590 EN COMISIONES (Dip. Montenegro)

Nº 672/08 (Expte. 52173/09) –Solicitando se declare

de interés provincial el I Encuentro Pcial. de Empleados Legislativos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49389 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

Nº 2111/09 (Expte. 51644/09) –Solicitando distintas medidas en relación a productores primarios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51644 EN COMISIONES (Dip. Maza)

Nº 1947/09 (Expte. 52169/09) –sobre los accidentes de tránsito en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51483 EN COMISIONES (Dip. Petri)

Nº 751/08 (Expte. 52168/09) –Solicitando la construcción de una rotonda en carril Mirador y Ruta Pcial. 50 en Santa Rosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 46345 EN EL ARCHIVO (H. Senado)

Nº 2021/09 (Expte. 52167/09) –Sobre las aeronaves afectadas al aeropuerto de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51575 EN COMISIONES (Dip. Pradines)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resoluciones Nros. 2245, 2235 y 2251.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 2301, 2291, 2292, 2285, 2287, 2264, 2296, 2303, 2307, 2298, 2262, 2290, 2284 y 2263/09.

A SUS ANTECEDENTES RESPECTIVOS

4 - Expte. 52151/09 –Registro Único de Propiedades Inmuebles comunica la adjudicación de la Licitación Nº 1049/08, para la realización de la venta en subasta pública de bienes declarados en desuso por todos los organismos del Estado Provincial.

A SECRETARÍA HABILITADA

5 - Expte. 52171/09 –Remite informe con respecto a la nota enviada al gobernador por los bloques Legislativos del Consenso Federal, sobre las medidas concretas del gobierno para enfrentar la crisis financiera internacional que afecta a la Provincia.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6 - Expte. 52182/09 –Remite copia del Decreto Nº 553/09 del Ministerio de Hacienda.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8034, imponiendo el nombre de “Dora Zonana de Carrizo” a la Posta Sanitaria Nº 551 en Villa Bastías,

Tupungato.

Nº 8035, imponiendo el nombre de “Clea Jorgelina Fernández” al Centro de Salud 94 en Cordón del Plata, Tupungato.

AL ARCHIVO

D) Expte. 52160/09 –Dirección General de Escuelas remite informe solicitado por Resolución 2098/09, sobre denuncia realizada a la delegada regional del Valle de Uco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51663 EN COMISIONES (Dip. Arenas)

E) Ministerio de Seguridad remite informe solicitado por las siguientes resoluciones:

Nº 1984/09, (Expte. 52152/09) -Sobre la niña embarazada fugada del Hospital Notti.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51546 EN COMISIONES (Dip. Cazzoli)

Nº 2175/09 (Expte. 52178/09) –Solicitando una distinción a la Oficial Auxiliar, Vanessa Alejandra Farías y al Oficial Ppal. Luis Vairus.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51839 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

F) H. Concejo Deliberante de Santa Rosa remite copia de la Res. 827/09, declarando de interés legislativo departamental el 1er. Certamen de Cuentos para Niños: “Los niños escriben cuentos”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

G) Bloque Frente para la Victoria, “Peronismo en la Concertación”, comunica que a partir del día de la fecha pasará a llamarse Bloque Frente para la Victoria, “Eje Peronista”.

EN CONSIDERACIÓN

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 50462/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la fecha 16 de setiembre, en conmemoración a la “Noche de los Lápices” como “Día de los Derechos de los Estudiantes del Nivel Medio”, en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45178/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, estableciendo que los empleados y funcionarios públicos comprendido en la categoría de Director deberán portar y exhibir una tarjeta o credencial identificatoria.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51356/09 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre si se ha otorgado subsidios a la organización del Rally Dakar Ar-

gentina-Chile o alguna entidad o empresa vinculada a la misma.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51945/09 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Maza, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con Elía Antonio Zgaib, en relación al contrato de alquiler del edificio ubicado en calle Saavedra 416, San José, Departamento Guaymallén.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50338/08 –De Hacienda y Presupuesto y de Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Serrano, expresando el deseo que la Dirección de Enseñanza Privada de la Dirección General de Escuelas contemple las necesidades para el normal funcionamiento del Colegio PS-221 “Santa María del Valle Grande”, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47643/08:

A) De Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo que se informe a los consumidores sobre las calorías de cada uno de los alimentos y platos elaborados que ofrecen los restaurantes y negocios de comida rápida.

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación implemente un programa destinado a que los restaurantes, bares y negocios de comida rápida informen a los consumidores sobre los rangos de calorías que contienen cada uno de los alimentos y platos que elaboran.

AL ORDEN EL DÍA

Expte. 45062/07:

A) De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Tornello, creando la subsede nivel secundario, no albergue, de la Escuela N° 4-207, Distrito Laguna del Rosario, Departamento Lavalle.

B) De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo contemple la posibilidad de crear una subsede de nivel secundario, no albergue, de la Escuela N° 4-207, Distrito Laguna del Rosario, Departamento Lavalle.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45061/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45061/07, proyecto de resolución del diputado Carmona, apoyando la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de dar por finalizada la Declaración Conjunta Argentino - Británica sobre “Cooperación sobre actividades costa afuera en el Atlántico Sudoccidental”, del 27 de setiembre de 1995.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 38123/04 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 38123/04, proyecto de ley del diputado Bauza, estableciendo un marco normativo adecuado para la creación, el reconocimiento y la gestión eficaz de los museos y las colecciones museográficas estables de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49077/08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49077/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la Dirección General de Escuelas deberá colocar en todos los establecimientos escolares de la Provincia, los números telefónicos de los Servicios de Emergencia que cubren los establecimientos en caso de accidentes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46333/07 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46333/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que todos los establecimientos educativos de la Provincia, se cantarán las canciones y marchas patrias con el sonido instrumental, sin incluir la entonación y la letra.

AL ORDEN DEL DÍA

4

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte.52131/09 – Juan Batlle, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Nota del 6-4-09 –Ing. Carlos Paoletti, sobre tarifas eléctricas.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte.52156/09 -Hospital Carlos Pereyra , solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Exptes 52165 y 52166 -Mario Marcelo Zalewski, solicita la renuncia del gobernador y ministros, por incumplimiento de lo prometido en campaña.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 52183)

Mendoza, 17 de abril de 2009.

NOTA N° 697-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S. / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley en virtud del Convenio Marco Ejecutor-Provincia suscripto en fecha 23 de diciembre de 2008 entre la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador Cdr. Celso Alejandro Jaque, y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), representado por el Administrador Ing. Edgardo Atilio Bortolozzi.

En el mismo se acuerda, a través de la participación en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS) el financiamiento de proyectos destinados a construir nuevas obras, ampliar selectivamente los servicios y la capacidad de los sistemas en explotación, optimizar y/o rehabilitar los sistemas y equipos que requieran ser mejorados operativamente, aumentar la eficiencia y eficacia de los entes beneficiarios, y/o mejorar la operación y mantenimiento de servicios de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la Provincia.

Asimismo se encauzará el apoyo financiero para el fortalecimiento de los Organismos Provinciales con incumbencia en el sector de los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo la elaboración de estudios y proyectos, apoyo técnico y capacitación del personal del sector, programas de educación sanitaria, ambiental y cooperativa.

Son objetivos del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS) mejorar las condiciones de vida en localidades de 500 a 50.000 habitantes mediante la ejecución de obras destinadas al incremento de la oferta de servicios de agua potable y saneamiento, fortalecer la capacidad de gestión de los subejecutores para que mejoren sus mecanismos de planificación sectorial, de diseño, ejecución y administración de proyectos y apoyar a los Entes Beneficiarios prestadores de servicios a mejorar su capacidad técnica, operativa y de gestión, todo lo cual es altamente beneficioso a la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Mendoza.

El Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS) se inscribe en una operación de Línea de Crédito Condicional a ejecutar en tres (3) operaciones individuales con un período máximo estimado en quince (15) años, proviniendo los recursos del mismo del Préstamo BID N° 1895/OC- AR y de la contrapartida local que debe realizar el Ejecutor, los Subejecutores y los Entes Beneficiarios para la ejecución del Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Comunidades Menores (PROAS).

El Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS) dispone financiamientos no reembolsables (subsidios) para la ejecución de obras de acuerdo al Índice de Privación Material de los Hogares (IPMH) de la localidad en donde se ejecuten dichas obras.

La mayoría de las localidades de la Provincia de Mendoza en base al Índice de Privación Material de los Hogares (IPMH) recibirán un porcentaje

de subsidio entre un 80 y un 100% del valor de la obra, esto implica de acuerdo a las estimaciones realizadas por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento que sobre el monto de las obras a ejecutar se recibirá subsidio del 94,22%.

El Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS) establece que el Subejecutor deberá disponer de una unidad para la ejecución del programa con una organización que permita desarrollar las actividades de ejecución y supervisión de obras, de administración financiero contable, de planificación y control y de asistencia técnica a los Entes Beneficiarios.

En el ámbito de la Provincia de Mendoza existe el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS) creado por Ley 6044 como un ente autárquico y con plena capacidad jurídica en los ámbitos del Derecho Público y Privado, teniendo entre sus funciones específicas, la realización de todos los actos útiles a los fines de promover la expansión del sistema de provisión de agua potable y desagües cloacales, como asimismo fomentar el incremento de las inversiones en el sector y la incorporación y desarrollo de tecnologías apropiadas, flexibles y accesibles para mejorar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H

Celso Jaque  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 100 de fecha 19 de enero de 2009, que en fotocopia certificada forma parte integrante de la presente, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, suscripto en fecha 23 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador Cdr. Celso Alejandro Jaque y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), representado por el Administrador Ing. Edgardo Atilio Bortolozzi.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito directo y/o garantizar operaciones de crédito, por la suma de dólares estadounidenses Diecinueve Millones (U\$S 19.000.000) o su equivalente en otras monedas, correspondiente al financiamiento de la ejecución de obras, la contratación de estudios y proyectos y la adquisición de bienes y servicios a ser financiados con los recursos del Préstamo BID N° 1895/OC-AR, celebrado el 6 de abril de 2008 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo. La presente autorización incluye las etapas sucesivas y/o complementarias en el marco del Convenio de Línea de Crédito

Condicional con el destino a cumplimentar los fines del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS).

Art. 3º - Exímese del Impuesto de Sellos cualquier operación de crédito que se realice para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a: 4.1) Incrementar el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Provincial contra Uso del Crédito a partir de la suscripción de los Convenios Complementarios con el Ejecutor del Programa (ENOHSA) y 4.2) Disponer, en caso de ser necesarios, de los recursos de origen provincial para la contrapartida, y realizar las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar Recursos y/o Activos Provinciales en garantías de la operatoria objeto de la presente ley, en los términos del artículo 71 de la Ley N° 8009 Presupuesto 2009.

Art. 6º - Los órganos dependientes del Poder Ejecutivo, entidades centralizadas, descentralizadas, entes autárquicos y cuentas especiales que tengan a su cargo la ejecución de los proyectos, incluidos en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS), se regirán por las normas, reglas, instructivos y procedimientos establecidos por la entidad financiera acreedora. En consecuencia quedan exceptuadas de la aplicación de las normas de derecho público que pudieran corresponder, en todas aquellas operaciones que involucren disposición de fondos provenientes del préstamo, garantía o de fondos propios correspondientes a las contraprestaciones exigibles.

Art. 7º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, procederá a: 7.1) Tramitar las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación que correspondiere, en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial y una vez obtenidas las mismas deberá remitir a la H. Legislatura Provincial copia de toda documentación suscripta, en el marco de la presente, que afecten el importe autorizado en el artículo 2º de la presente; y 7.2) Reglamentar la presente en un plazo de ciento veinte (120) días con el asesoramiento del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS).

Art. 8º - Una vez afectado el monto máximo autorizado en el Artículo 2º, el Poder Ejecutivo podrá tramitar, previa comunicación fehaciente a la Honorable Legislatura Provincial, ampliación de dicho monto en hasta un cincuenta por ciento (50%).

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque  
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

6  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 52135)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a lo establecido por la Ley 6497, sus reglamentos y modificatorias (Art. 43 y siguientes) la valoración del período tarifario vigente y la aprobación de uno nuevo incluido el cuadro tarifario a aplicar, forman parte de un proceso que se inicia en la evaluación de cada una de las empresas distribuidoras que prestan el servicio en la provincia y concluye en la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de los montos que se autoriza a percibir por la prestación referida.

Una resolución del EPRE es el mecanismo para dar por iniciado el programa de revisión tarifaria para el período tarifario correspondiente a las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Mendoza, con el objeto de determinar los Cuadros Tarifarios y demás regímenes y reglamentos vinculados que tendrán vigencia durante el período tarifario de que se trate. La ley no ha previsto la ratificación legislativa del proceso ni de los cuadros así definidos. De manera que entonces queda excluida de la decisión final la legislatura y con ello entendemos que se omite la intervención de una instancia central en la consideración de este tema.

La intervención legislativa sería conveniente y además imprescindible.

Se trata, por una parte, de dar participación efectiva a la comunidad, a través de sus representantes en un tema que los afecta de modo significativo. Aún existiendo la instancia de la audiencia pública, la participación de la ciudadanía toda se distingue de aquella por cuanto en el debate legislativo participan todos los sectores y no solamente los involucrados en el análisis pormenorizado de las modificaciones propuestas. Si bien es posible entender que queda asegurado en la instancia de la audiencia pública el derecho de defensa en forma genérica, ha de tenerse en cuenta que las deliberaciones son abiertas y las conclusiones no son vinculantes de modo alguno. De hecho la controversia actualmente en curso se deriva de la facultad discrecional del Poder Ejecutivo en cuanto se refiere a apartarse del cuadro tarifario propuesto por el EPRE.

Además, la aprobación de un nuevo cuadro tarifario que refleje la actualización tecnológica y el escenario económico actualizado, implica renegociar los parámetros determinantes de la estructura de costos del contrato de concesión. De tal modo, una virtual modificación del contrato que incluya nuevos ítems a considerar o nuevos criterios a aplicar inducen naturalmente a concluir que la intervención le-

gislativa es natural y obligatoria.

En la etapa previa del proceso de conciliación de intereses se da vista a las distribuidoras de las propuestas de cuadros tarifarios y demás documentos relacionados, presentando las prestatarias del servicio sus respectivas observaciones dentro del plazo previsto. Se agrega un informe técnico circunstanciado con las diversas alternativas tarifarias propuestas.

En la Audiencia Pública realizada el 22 de enero de 2009, vinculada a la revisión técnica periódica que deberá considerarse para el futuro cuadro tarifario a aplicar se ha sometido a consideración un cuadro tarifario de referencia que en definitiva resulta sustancialmente distinto al que finalmente se aprobaría. Esto implica que quienes asistieron a dicha reunión han debatido sobre aspectos que por razones justificadas, a criterio del EPRE, han sido excluidos de la pretensión de las empresas. Este punto de vista significó que no se ha podido considerar, por parte de los usuarios la oportunidad o conveniencia de sostener la pertinencia de algunas variables. Sin embargo el Poder Ejecutivo ha resuelto incluir estos conceptos en el cuadro aprobado.

Así es posible concluir que todo el proceso anterior destinado a la preparación de los antecedentes a considerar ha sufrido modificaciones que resultaron en otras variables en la resolución definitiva adoptada por el Poder Ejecutivo.

Que en consecuencia, a fin de salvar la reiteración de esta situación controversial entendemos conveniente promover la reforma de la Ley 6497 en cuanto a incluir la ratificación legislativa de lo actuado tanto del procedimiento como del cuadro tarifario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, como medio para convalidar la decisión adoptada.

Se considera oportuno además modificar la redacción vigente del Art. 47 referido en algunos aspectos formales que por las sucesivas modificaciones han quedado incorrectamente enunciados.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Modifícase el artículo 47 de la Ley 6497, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 47: Antes del vencimiento del plazo de vigencia del período tarifario establecido en el artículo 46 de la presente ley el EPRE propondrá al Poder Ejecutivo, conforme el mecanismo que determine la reglamentación y en forma conjunta para todos los distribuidores de la provincia de Mendoza, el cuadro tarifario propuesto para el período sucesivo respectivo. El cuadro propuesto deberá elaborarse con criterio similar al adoptado por el cuadro tarifario vigente y se tomará en consideración los cambios de valor de los bienes y/o servicios directamente vinculados a la prestación del servicio, en la oferta y la demanda y lo establecido en los Arts. 43, 44 y 45 de esta ley.

Previo a la aprobación del cuadro tarifario por el Poder Ejecutivo, el EPRE convocará a audiencia pública.

El Decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el nuevo cuadro tarifario, será sometido a ratificación legislativa”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Néstor Piedrafita

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 52149)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto ordenar la Condonación de la Deuda que involucre a deudores por la operatoria del denominado Plan AGRISOL, que se encuentran afectados por procedimientos de cobro judiciales o extrajudiciales iniciados por la DAABO, incluyendo los encomendados a la entidad cobradora CERECRED, en todo el ámbito de la provincia de Mendoza, correspondientes o derivados de dicha operatoria, dando de ésta manera una solución definitiva a la problemática planteada en forma reiterada por productores y entidades que representan a los mismos en el ámbito provincial, otorgando certeza jurídica a las deudas derivadas de dicha operatoria.

Que se deriva de diversas presentaciones realizadas por entidades intermedias, que en representación de productores de toda la Provincia exigen una intervención de los legisladores para intentar dar una respuesta eficaz al problema planteado.

Que de acuerdo a dichas presentaciones, y tal como se hiciera referencia en anteriores proyectos de ley, que originaran las Leyes de Suspensión de Procedimientos de Cobro derivados de deudas del Plan AGRISOL, identificadas con N° 7718 y posterior Ley 7928, los supuestos beneficiarios del denominado “Plan AGRISOL” se encontrarían en una situación de debilidad para hacer frente a los numerosos juicios que deben enfrentar, por el tipo de operatoria o modalidad implementada, por la situación económica de los mismos y las circunstancias procesales derivadas de los litigios iniciados contra ellos. Sumando a esto la lejanía, la situación de analfabetismo y el desconocimiento de tramitaciones judiciales por parte de varios de los perjudicados en muchos de los casos, torna aún más necesaria la intervención del Poder Legislativo, puesto que se habrían cometido posibles abusos en la cobranza correspondientes a éstos litigios, tal como se ha

solicitado, a través de pedidos de Informes realizados por esta H. Cámara.

Que se hace necesario evitar todo tipo de posibles abusos como los referidos, y por el contrario realizar acciones, en nuestro carácter de representantes del pueblo mendocino, que aseguren el derecho de ciudadanos afectados y eviten el posible aprovechamiento de la situación de casi indefensión de los afectados por el Plan AGRISOL, sin que esto implique actitud alguna de perjudicar posibles cobros pendientes a favor del Estado provincial, sino simplemente realizar las acciones legislativas correctivas en auxilio de posibles perjudicados. Que en ese marco, también se torna imprescindible intervenir en forma urgente para dar una solución inmediata a mismos, y sin que esto pudiera afectar derechos adquiridos de terceros.

En este marco, es que se visualiza como única solución posible la condonación de dichas deudas, sean extrajudiciales como judiciales, y en éste último caso incluyendo gastos e intereses, para de ésta manera los pequeños productores afectados, puedan aliviar su situación económica-financiera y poder continuar con su explotación agrícola, con el beneficio social que acarrea. En este marco, la Legislatura es el órgano competente para determinar la condonación ordenada, conforme lo determina nuestra Carta Magna Provincial en su Art. 99.

Dicha solución se justifica más aún, ante la gravísima situación económica mundial, con consecuencias nacionales y provinciales, que exigen la adopción de decisiones extraordinarias, pero absolutamente necesarias para el mantenimiento del sistema productivo local, más aún por las inequidades y perjuicios que el cobro de las deudas referidas provocan. Esta solución, por otra parte, no afecta en forma importante las finanzas estatales, por cuanto además de ser una operatoria que supone una deuda absolutamente atendible por el Estado Provincial, por otra parte supone un beneficio posterior considerablemente mayor para la ciudadanía, permitiendo reactivar la producción, empleo, compra de insumos, aumento de la recaudación, evitando además el peso de deudas prácticamente impagables para los productores involucrados, que asfixian la actividad económica provincial.

Que la solución planteada en el presente proyecto, atiende no solo a la problemática social y económica ilustrada en las presentaciones por parte de las entidades intermedias y en los considerandos de los proyectos de las leyes 7718 y 7928, sino también a un reiterado pedido de pequeños productores y entidades relacionadas, que exigen una rápida intervención en la operatoria anteriormente identificada, más aún por haberse reanudado las medidas procesales de cobro en los expedientes judiciales, que se agravan aún más por las características económicas apuntadas de los productores afectados.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Raúl Millán

Artículo 1º - Condónese la deuda de beneficiarios exclusivamente del denominado Plan AGRISOL, sea que se encuentre en su etapa de cobro extrajudicial como judicial, reclamados, a través de la DAABO (Dirección de Administración de Activos de ex Bancos Oficiales), incluyendo los encomendados a la entidad cobradora CERECRED, en todo el ámbito de la provincia de Mendoza, correspondientes o derivados de la operatoria del denominado Plan AGRISOL. A tal fin, los beneficiarios afectados deberán cumplir los requisitos previstos en ésta ley y reglamentación respectiva para acceder a la condonación ordenada en la presente normativa.

Art. 2º - La deuda a condonar que se encuentre en ejecución judicial, cualquiera que sea la etapa procesal, deberá incluir capital, intereses de cualquier clase y gastos de juicio, con excepción de honorarios profesionales. Asimismo, los letrados o funcionarios de la DAABO, como también los representantes de la entidad cobradora CERECRED deberán solicitar inmediatamente el levantamiento de medidas precautorias o definitivas en los expedientes judiciales correspondientes que afecten a quienes accedan al beneficio previsto en ésta ley por cobro de las deudas derivadas del Plan AGRISOL. Respecto de las deudas que no se encuentren en ejecución judicial, se condonará capital e intereses, como todo gasto que se incluya en el reclamo.

Art. 3º - El acogimiento a los beneficios de la presente condonación, deberá ser solicitada expresamente por los deudores ante la DAABO (Dirección de Administración de Activos de ex Bancos Oficiales) en la forma, plazo y la reglamentación deberá normar la documentación acreditativa de la inclusión del interesado en la condonación de la deuda derivada del Plan AGRISOL.

Art. 4º - La presente ley, en especial lo ordenado en el artículo 1º como también la reglamentación que al respecto pudiera dictarse, deberá ser ampliamente difundido en todos los medios de comunicación, y comunicado a los organismos pertinentes de los poderes públicos provinciales y entidades productivas relacionadas a la problemática.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Raúl Millán

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 52159)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Código Procesal Laboral de la Provincia de Mendoza (Ley 2144, ordenado por Ley 5725) regula en el capítulo “De la Modificación de las Condiciones de Trabajo”, un procedimiento especial por el cual ante las modificaciones en las condiciones laborales, le cabe al trabajador la facultad de reclamar en sede judicial la decisión del tribunal, a los fines de que las mismas sean dejadas sin efectos, se restrinjan, etc.

Intenta el legislador evitar litigios entre empleadores y trabajadores, y lograr una conciliación o por lo menos evitar la extinción del vínculo laboral por estas causas, las que suceden a menudo en cualquier relación de trabajo. Es un instituto que pone por encima el principio fundamental de “continuidad del trabajo”.

Si bien en el presente este instituto debería ser utilizado constantemente, lo cierto es que muy pocas veces se hecha mano, primero por ciertas características del mismo que lo contraponen a la Ley 20744 LCT y segundo por falta de educación profesional por parte de los profesionales del derecho. Lo último es tema que escapa a nuestra tarea y de lo cual deberá concientizarse luego de sancionada la presente.

El Art. 93 de la Ley 2144 establece que “En el supuesto del Art. 91, el trabajador deberá continuar en el desempeño de sus tareas, aceptando provisionalmente las modificaciones dispuestas por el empleador, salvo que esta sean manifestación inaceptables, en cuyo caso, podrá considerarse como suspendido. Contraviniendo específicamente lo dispuesto por el Art. 66 de la LCT que establece para el caso de modificaciones en las formas y modalidades de trabajo “no pudiéndose innovar en las condiciones y modalidades de trabajo”.

Manteniendo al trabajador en las condiciones anteriores a la modificación, o sea a las que tuvo en cuenta al contratar, el principio de la continuidad laboral se fortalece, acercándose más y complementándose con el principio protectorio del trabajador.

A los fines de la compatibilización de dicha modificación se adecua el Art. 97 de la misma ley.

Con igual orden de ideas se modifica el Art. 98 que establecía que “El mismo procedimiento se seguirá en el caso de suspensión dispuesta por el empleador y que el trabajador considere injustificada o excesiva. En este caso, si se acepta la reclamación del trabajador, el empleador tendrá que abonar los sueldos correspondientes a la suspensión o la parte de suspensión que fuere declarada injustificada. Si se trata de medidas disciplinarias, esta deberá considerarse total o parcialmente anulada”.

Además se elimina para una mejor aplicación del dispositivo su última parte, ya que está demás y actualmente complica su aplicación en el caso de suspensiones por causas disciplinarias, conforme lo regulado por la LCT en su Art. 67.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 93 de la Ley 2144 que quedara redactado de la siguiente forma: “En el supuesto del Art. 91, el trabajador deberá continuar en el desempeño de sus tareas tal como las venía prestando antes de las modificaciones cuestionadas.”

Art. 2º - Modifíquese el Art. 97 de la Ley 2144 que quedará redactado de la siguiente forma: “En la audiencia las partes producirán las pruebas pertinentes, y en el caso de no ser posible la conciliación, la Cámara pronunciará su decisión por simple mayoría de votos, determinando si la rebaja o modificación impugnada es o no justificada”.

Art. 3º - Modifíquese el Art. 98 de la Ley 2144 que quedará redactado de la siguiente forma: “El mismo procedimiento se seguirá en el caso de suspensión dispuesta por el empleador y que el trabajador considere injustificada o excesiva.

En este caso si se acepta la reclamación del trabajador, el empleador no podrá suspender por la causa en cuestión. Para el caso de que la suspensión se hubiere impuesto con anterioridad al reclamo del trabajador, el empleador tendrá que abonar los sueldos correspondientes a la suspensión o parte de la suspensión que fuere declarada injustificada”.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Juan Dávila

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL.

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 52161)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 31 de marzo de 2009 murió el gran gestor del renacimiento de la democracia argentina en diciembre de 1983. Poco más de un cuarto de siglo que hoy nos parece lejano por lo intensamente vivido.

Una gestión que se inició con el enjuiciamiento de las Juntas Militares y la entronización de la CONADEP. Los integrantes de la misma eran de una moral y reputación incuestionable. Presidida por el escritor Ernesto Sábato, elegido presidente por voto unánime, la componían además. Ricardo Colombres (jurista), Hilario Fernández Long (ingeniero

y ex rector de la UBA), René Favalaro (cardiocirujano), Gregorio Klimovsky (científico), Marshall Meyer (rabino norteamericano), Jaime de Nevares (obispo de Neuquén), Carlos Gattinoni (pastor metodista), Magdalena Ruiz Guiñazú (periodista) y Eduardo Rabossi (filósofo). También la integraban tres diputados nacionales y debieron integrarla tres senadores nacionales, pero la mayoría justicialista en dicha cámara lo impidió. Gracias a la CONADEP el horror de la dictadura, la siniestra historia de desapariciones, asesinatos, torturas y raptos de bebés, pudo salir de las tinieblas para exhibirse a la luz del día y a la consideración de todos los ciudadanos. Este hecho relevante de gran coraje civil y político, aseguró más que ningún otro la continuidad de la democracia argentina en este último cuarto de siglo.

Por supuesto, las supervivencias del proceso militar desestabilizaron su gobierno con tres conatos militares. Otro tanto hicieron las cúpulas sindicales, ante el intento de su administración de democratizar la vida de los sindicatos, una deuda pendiente hasta la fecha. Ellos le pagaron a Alfonsín con 13 paros generales en casi 6 años de gobierno.

Intentó democratizar la base económica agraria, con diversas iniciativas, como el impuesto a la tierra libre de mejoras, el impuesto a la renta nominal potencial de la tierra y la revalorización de las economías regionales. La Sociedad Rural de la época le pagó con varios “camionetazos”.

Logró finalmente la paz con Chile después que los militares de ambos lados de la cordillera casi enlutaran a dos pueblos hermanos con una guerra en 1978. El plebiscito, que además de ser una muestra cabal más de su profunda confianza y apego a la democracia participativa, consolidó la paz con el vecino país e hizo posible el acuerdo por el Beagle, alejando para siempre los tambores de guerra del extremo Sur latinoamericano.

Asumió el gobierno con una hiperinflación dejada por la dictadura y su aventura final en Malvinas. Logró estabilizar la economía con el Plan Austral, pero la persistencia de precios internacionales muy bajos de nuestros productos de exportación, la pesada carga de la deuda externa que dejó la dictadura y las altas tasas de interés internacionales, minaron las bases de esa recuperación, lo que unido al trabajo especulativo de grupos financieros y de los llamados entonces “capitanes de la industria”, llevaron a un verdadero golpe de estado económico en febrero de 1989, después que una aventura demencial de grupúsculos de ultra izquierda, en enero de ese año, intentaran tomar el cuartel de La Tablada.

El pasaje a la oposición salvaje por parte de Menem hacia fines de 1988, quien antes había revisitado junto a Cafiero en la llamada “renovación peronista”, que supo defender las instituciones republicanas, incluso contra el patoterismo de los grupos sindicales más reaccionarios. Después de la derrota radical en mayo de 1989 se llegó al colmo de pedir a los organismos internacionales y a países del primer mundo que no otorgaran créditos a la Argentina hasta que asumieran las nuevas autoridades (Cavallo era quien operaba en forma más desembozada

en este sentido), a más de las declaraciones irresponsables del nuevo presidente electo y de alguno de sus futuros ministros que no hacían más que agravar los ataques especulativos sobre la economía argentina. Todas estas situaciones determinaron su voluntad de adelantar la entrega del poder en julio de ese año, para evitar al pueblo argentino mayores males y violencias. Lo mismo había hecho en 1987, a sabiendas del alto costo político que pagaría en la consideración pública, sancionando las leyes de punto final, porque estaba persuadido que eran necesarias para impedir el derramamiento de sangre entre los argentinos.

La historia juzgará su acierto o no en estas iniciativas, lo que seguramente hoy nadie duda es que lo hizo desde su absoluta honestidad intelectual y humana, porque en él jamás existieron intenciones subalternas.

Su visión estratégica estuvo presente en muchos aspectos, en el rol que le asignaba a la educación, para lo cual organizó el Congreso Pedagógico Nacional, el Programa Nacional de Alfabetización y en la devolución de la autonomía a las universidades. En el traslado de la Capital Federal a Viedma, al Sur y al frío, para desterrar el centralismo porteño que deforma el desarrollo nacional y sumerge al interior. En la intención de generar un sistema de salud universal, chocando contra los intereses de las obras sociales sindicales y de la medicina privada, que finalmente frenaron muchas de las propuestas de Aldo Neri, su ministro. Muchas de estas iniciativas no se continuaron, con las amargas experiencias que hoy sufrimos, y que son también cuentas pendientes de nosotros los argentinos con el futuro.

Su visión estratégica también estuvo presente en el pago de la deuda interna social dejada por la dictadura, a través del Programa Alimentario Nacional, que llegó a ser estudiado por numerosos países por su exitosa aplicación, el bajo costo administrativo del mismo, y los proyectos sociales a los que dio origen como las compras comunitarias y el desarrollo del cooperativismo y mutualismo. Programa que declinó después por fallas de gestión, mal uso de muchos de sus ejecutores e incompreensión de algunos sectores sociales, al decir de Aricó, un intelectual socialista que colaboraba con el gobierno, por una cultura fuertemente clientelar y corporativa de la sociedad argentina, de la que siempre Alfonsín supo diferenciarse, o para decirlo en las palabras del mismo: “siempre estuvo a la izquierda de la sociedad”.

Estratégicas fueron las leyes de divorcio vincular y patria potestad compartida, sancionadas a instancias de su gobierno, que le valieron el rechazo de la cúpula de la Iglesia, pero que contaron con todo el apoyo de la ciudadanía que saludaba su coraje cívico y la consagración de derechos largamente postergados, así como la eliminación de toda forma de censura, que rompió el cerco que tenía atenazada a la actividad cultural, particularmente en el cine, donde ya nadie se acuerda de este verdadero flagelo que eran los cortes y prohibiciones del ente que cumplía esas nefastas funciones. Todas

estas iniciativas se han incorporado al acervo de los argentinos como algo natural, que existió siempre, cuando en realidad fueron penosas afrentas que sufrieron varias generaciones de argentinos.

Otra medida estratégica que él acometió, que afortunadamente se plasmó, fue dar por finalizadas nuestras históricas disputas mezquinas con el Brasil, dando origen a los acuerdos que darían nacimiento al Mercosur, el mayor proyecto de integración latinoamericana acometido hasta la fecha, que ha cambiando decisivamente nuestra realidad y nuestra forma de relacionarnos con el mundo. También podríamos considerar del mismo nivel de importancia su impulso del Grupo Contadora que evitó un baño de sangre en América Central, por la ingerencia desembozada de los yanquis, que hubiera replicado en todo el concierto latinoamericano.

En su gobierno se respetó a rajatabla la libertad de prensa y el decoro y la dignidad que le cabe al accionar de los gobernantes democráticos, todavía recuerdan los jugadores de la selección argentina de fútbol de 1986 el respeto de Raúl Alfonsín y el haberse negado rotundamente a hacer un uso político demagógico de un hecho deportivo, o el recuerdo de los actores que ganaron el primer Oscar para una película argentina, quienes también supieron señalar su actitud digna, alejada de toda mezquindad o intención subalterna.

Cuando Menem, en su voracidad de poder, atropellaba las instituciones para su reelección indefinida, supo sellar el llamado Acuerdo de Olivos, que consiguió la Reforma de la Constitución de 1994, con muchas medidas progresistas y la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos a nuestra norma constitucional, a cambio de posibilitar una reelección al presidente pero acortando su mandato de seis a cuatro años. La historia dará cuenta de esta iniciativa, que de todas maneras él puso a consideración de su partido y de la ciudadanía, consiguiendo el aval del voto de la mayoría de los radicales, recorriendo todas y cada una de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, urbe que después de esta reforma pudo elegir por sí misma sus gobernantes y no que fueran nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional como acontecía hasta entonces. Como dato negativo de aquella reforma queda la eliminación del colegio electoral, lo que ha dado una preeminencia excesiva a la provincia de Buenos Aires y particularmente al conurbano, en detrimento del interior del país, incrementando el centralismo en lugar de disminuirlo.

Fue el gran impulsor y constructor de la Alianza que llevaría a Fernando de la Rúa y a Chacho Álvarez al poder en 1999, terminado con los diez años de menemismo. El alejamiento del gobierno de la programática que él había ayudado a establecer desde el Instituto Programático de la Alianza que presidía, determinó que, junto a desinteligenacias entre sus miembros y a una crisis económica a la que había llevado el corsé de la llamada convertibilidad de Cavallo, inexplicablemente convocado por el gobierno para ocupar el Ministerio de Economía, unidas a la salvaje oposición política, particularmen-

te de los llamados “barones del conurbano bonaerense”, hicieron caer el gobierno De la Rúa y sumergieron a la Argentina en una crisis profunda.

Siguió militando su defensa de las instituciones de la república y logró que su parcialidad ayudara a superar las duras condiciones de la realidad durante el corto gobierno de Duhalde, posibilitando que en la Mesa del Diálogo Argentino, con el concurso de otros sectores políticos, de las iglesias y la sociedad civil, se dieran las bases ciertas de una recuperación económico social argentina.

Ante la falta de diálogo y la confrontación del gobierno de los Kirchner con los sectores rurales de la sociedad, supo llamar a la concordia y a buscar en el consenso las soluciones a las acechanzas de la realidad.

A los sectores políticos que tenemos orígenes radicales, nos acercó la posibilidad de diálogo y de acuerdo entre viejos correligionarios, pero también ayudó a revalorizar los valores republicanos en el seno de casi todas las fuerzas políticas, en pos de lograr mayor convivencia democrática e institucionalidad para nuestra Argentina.

En esta etapa de la democracia argentina nos encontramos cuando sobreviene su muerte, que nos llena de congoja porque era un hombre entrañable, al que todos los argentinos respetamos por su coraje, por su tenacidad, por su defensa de los derechos humanos en las épocas más difíciles, durante la dictadura como miembro de las organizaciones que bregaban por los mismos, con riesgos para su propia vida, y en su gobierno llevando a las Juntas y a los represores frente a los estrados judiciales de la Nación.

Hoy su figura se agiganta, comprendemos muchas cosas que nos decía y muchas de las iniciativas que impulsó durante su gobierno, valoramos su honestidad cuando los ejemplos de decencia, después de haber ocupado los más altos cargos, precisamente no abundan, pero sobre todo comprendemos que en la defensa irrestricta de las instituciones, en la participación cada vez mayor de la ciudadanía, estriba la posibilidad de vida civilizada y de crecimiento, con una mirada afectuosa hacia nuestro semejante y una mano solidaria tendida, para hacer una red humana inexpugnable, porque ella se basará en las experiencias concretas de relaciones sociales de tolerancia y diálogo de sus hombres y sus mujeres, sus sentimientos de hermandad y su ideal de equidad.

Como decía el dramaturgo Bertolt Brecha: “Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años y son muy buenos. Pero hay los que luchan toda la vida: esos son los imprescindibles”. Raúl Alfonsín era uno de estos últimos hombres. Su vacío será difícil de llenar pero su legado seguirá vivo y será un poderoso acicate para nosotros y para las nuevas generaciones, tal como hemos podido ver en la conmovedora, espontánea y multitudinaria despedida que le tributó el pueblo argentino, tanto en el velatorio en el Congreso de la Nación como en el acompañamiento de sus restos a

su última morada en el Cementerio de la Recoleta.

Creemos que el Cuerpo debe dictar una norma para que se erija en la peatonal, frente a la Legislatura, donde inicialmente estaba previsto un monumento a la Democracia, que nunca se concretó, uno a la memoria de este insigne argentino, que es la imagen más visible de la Democracia y de la República en este último cuarto de siglo transcurrido desde el 10 de diciembre de 1983, para honrarlo y honrar su significación que nos hermana a todos los habitantes de este país en sus mejores virtudes.

La Secretaría de Cultura de la Provincia deberá llamar a concurso público para que los artistas presenten sus proyectos para el monumento a erigir, a los sesenta días de sancionada la presente ley.

Se deberán incluir en el Presupuesto de la Provincia los montos necesarios para su construcción, que deberá estar finalizada el 31 de marzo de 2010, en el primer aniversario de la muerte de Raúl Alfonsín.

Por estas consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Santiago Cazzoli  
Alejandro Molero

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a erigir un "Monumento a Raúl Alfonsín", en el ángulo Suroeste de la Peatonal Sarmiento, frente a la Legislatura, para honrar su memoria y a la democracia argentina recuperada en diciembre de 1983, de la que fuera su primer presidente y su cara más visible.

Art. 2º - Para el cumplimiento de lo normado en el artículo precedente, la Secretaría de Cultura de la Provincia deberá llamar a un concurso público de proyectos artísticos, sesenta (60) días después de sancionada la presente ley.

Art. 3º - El monumento creado por el artículo 1º deberá ser inaugurado en el primer aniversario de la muerte de Raúl Alfonsín, el 31 de marzo de 2010.

Art. 4º - Los montos que demande la construcción del monumento enunciado en el artículo 1º, serán incluidos en el Presupuesto de la Provincia Año 2010.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Santiago Cazzoli  
Alejandro Molero

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 52181)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos días la ciudadanía de Mendoza tomó conocimiento, a través de los medios de comunicación que el gobierno provincial ha autorizado una revisión de la tarifa eléctrica mediante un decreto .

Este aumento, decretado por el gobierno de Mendoza, es:

- a) Dudoso
- b) Desprolijo
- c) Inoportuno
- d) Inaceptable

Por estos motivos:

- a) Dudoso

\* Por las diferencias técnicas, entre el EPRE y el gobierno, en los informes para avalar el aumento. \$70.000.000 de diferencia.

\* Por la afectación ética aplicable a funcionarios que deciden el aumento

\* Subsecretaría de Servicios Públicos, Patricia Martínez (ex funcionaria de EDEMSA).

- b) Desprolijo

\* Todo el proceso técnico y legal para avalar el aumento está viciado de poca transparencia. Desde la propuesta, la audiencia publica hasta el decreto.

- c) Inoportuno

\* Tarifazo dos meses antes de las elecciones aplicable en agosto de 2009 retroactivo a febrero de 2009. Inentendible

\* En medio de la peor crisis económica de los últimos 70 años.

- d) Inaceptable

\* Aumento a las clases sociales de bajos recursos (menos de 300 KW no debe aumentarse).

\* Aumento a procesos Industriales repercutirá en aumento a productos, en inflación.

\* 70.000.000 de más que pagarán los contribuyentes.

Consideramos que debe realizarse una revisión de la tarifa eléctrica como estipula la ley a partir del 31 de enero del 2009. Esta revisión debe contemplar todas las opciones posibles para disminuir el impacto económico en el bolsillo de los usuarios en un momento de crisis económica muy duro. Debería contemplar la excepción al aumento para los usua-

rios que consuman menos de 300 kw y no retroactivo para estos y la producción.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Legislatura dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Roberto Blanco

Artículo 1º - Deróguese el Decreto Provincial 501/2009.

Art. 2º - Comuníquese el Poder Ejecutivo.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Roberto Blanco

-A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52148)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro país crece la preocupación por el aumento del número de casos de dengue en las Provincias del Norte. Según han informado fuentes de la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos, Salta, Jujuy, Catamarca y Chaco son las provincias más afectadas por la enfermedad.

El 24 de marzo del corriente año, el gobierno de la Provincia del Chaco confirmó que son 784 los casos confirmados de dengue y hay 1.200 casos que aún están en estudio para confirmar si se encuentran afectados por esta enfermedad.

Al 13 de abril, a poco más de 20 días desde que se anunciaron los primeros casos, la asociación internacional Médicos del Mundo denunció que la cantidad de personas enfermas por dengue en el país asciende a 40000 y aseguró que existen tres casos autóctonos confirmados en la Capital Federal, junto a 30 en la Provincia de Buenos Aires, pese a que ninguno de ellos tomó aún estado público.

El dengue es una enfermedad viral aguda que puede afectar a personas de cualquier edad, siendo más susceptibles los niños y las personas mayores; y cuyo vector o agente transmisor es el mosquito "Aedes Aegypti". Se presenta en dos formas:

1) Fiebre del dengue: enfermedad de tipo gripal, rara vez causal de muerte;

2) Fiebre hemorrágica del dengue: enfermedad más grave que puede ocasionar hemorragias y hasta la muerte, sumamente grave en niños.

Si bien las principales Provincias afectadas son las del Norte de nuestro País, ya se han detectado casos autóctonos en otras Provincias del centro Argentino y este virus continua traspasando fronteras y generando miles de nuevos infectados.

Es por lo expuesto que se observa la necesidad de realizar todos los esfuerzos, a fin de poder prevenir y evitar la propagación de este virus y su contagio a través del mosquito transmisor.

Sin lugar a dudas, una de las formas de prevenir el contagio es combatir al mosquito transmisor, utilizando repelentes e insecticidas.

Como medida complementaria a la utilización de repelentes e insecticidas, se pretende conocer si es posible aplicar la Técnica del Insecto Estéril (TIE) que realiza en nuestra provincia el ISCAMEN. Esta técnica, ha dado excelentes resultados con la mosca de los frutos o mosca del mediterráneo.

La TIE es una tecnología de control de la natalidad, un método autocida de control de plagas que aprovecha el comportamiento natural de apareo de los insectos. Los insectos, ya sean pupas o adultos, sometidos a esta técnica se vuelven sexualmente estériles. Cuando un macho estéril es liberado en una población silvestre y se aparea con una hembra silvestre fértil, los huevos que produce no eclosionan debido al daño genético en los espermias del macho con el que se apareó. La falta de descendencia resulta en una disminución de la población.

La TIE es biológica por naturaleza, no tiene un impacto negativo sobre la biodiversidad y no daña el medio ambiente. El uso de agroquímicos se reduce, permitiendo a los enemigos naturales actuar en contra de plagas secundarias. La TIE es específica a nivel de especies y ecológicamente segura, y a diferencia de otros métodos y agentes de control biológico, los insectos estériles liberados no se pueden establecer en el ecosistema y por lo tanto no tienen potencial para causar daños adversos sobre el medio ambiente.

Los insectos estériles pueden ser liberados en forma aérea, inclusive desde grandes alturas, resultando en una distribución bastante uniforme. Dada la característica de los insectos de buscar a su pareja para el apareo, el control de plagas utilizando la TIE es factible aún y en lugares de difícil acceso tales como selvas o terreno montañoso o en áreas protegidas.

Se desconoce si esta técnica puede o no ser utilizada para combatir el mosquito transmisor del virus del dengue y es por esto, que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN), dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe sobre la factibilidad de su aplicación y en caso de ser afirmativo, si existen estudios, costos y posibilidades de producción.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN), dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe sobre los siguientes puntos:

1 -Si es posible, desde el ISCAMEN, aplicar la Técnica del Insecto Estéril (TIE) al mosquito transmisor del dengue, el "Aedes Aegypti".

2 -En caso de ser afirmativo el inciso anterior, remita copia de los estudios y pruebas realizadas. Asimismo, informe cuáles serían los tiempos y costos de producción necesarios.

3 -Si la bioplanta de producción de insectos estériles ubicada en el Departamento Santa Rosa, cuenta con la tecnología e infraestructura necesaria para afrontar una posible producción de mosquitos estériles del "Aedes Aegypti".

4 -Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

12  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 52155)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este legislador, a través de sucesivos de proyectos de resolución por ejemplo Exptes 47285 y 50207 a dado cuenta de la problemática que viven los vecinos de la zona de La Llave, respecto al agua de riego. Sabiendo de la importancia que tiene el agua no solo para el consumo humano sino como sustento fundamental del agro viene a solicitar se de lugar a este pedido de informe.

Algunos vecinos han realizado actuaciones ante la subdelegación del Río Atuel por ejemplo el Expte N° 260.727-E8-caratulado "Rosas Adolfo y Otros S/dotación de riego".

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de abril de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º- Solicitar al Departamento General de

Irrigación, informe a esta H. Cámara respecto a la cantidad de horas de agua que abarca el turno y especificar la cantidad de hectáreas que se irrigan en ese período de tiempo correspondiente a los vecinos del Canal Babacci, Colonia Fiscal La Llave Nueva del Departamento San Rafael

Art. 2º - De forma.

Mendoza 15 de abril de 2009.

Mario Casteller

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52157)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El grupo de artistas plásticas mendocinas, conformado por Rosana Lucia Pannocchia, Claudia Peralta y María Gabriela Moreno, presentarán en el Espacio Contemporáneo de Arte de la ciudad de Mendoza, una exposición muy particular, denominada "EMPATÍA", cuyo concepto está centrado en la integración, mediante la unificación de un proceso de varias entidades plásticas antagónicas. En la muestra hay una influencia recíproca de las líneas de producción de estas artistas, y esos puntos de encuentro se potencian, a través de una relación mutua entre personas, cosas y fenómenos naturales que dan origen al hecho artístico.

Estas experiencias tienen que ver con lo social, lo político y lo vital. El género está claramente representado, como así también la necesidad humana de transmitir procesos biológicos y orgánicos, donde la emoción es la protagonista por excelencia. Estas artistas buscan el encuentro, a través de la realización de sus obras y comparten la necesidad de expresarse mediante el arte. En esta interacción, en la obra colectiva, se crean códigos que generan mundos paralelos.

Ellas han trabajado en forma individual, tanto la temática como la técnica; pero han coincidido en un formato común, ya que las instalaciones están intervenidas grupalmente. Las ideas generadas en la interacción de cada una, parte de una idea individual pero impregnada de la poética de la otra. Allí, representación y expresión se reclaman mutuamente.

Ernst Cassirer señala que cuando estamos frente a una obra artística: "no sentimos una separación entre el mundo subjetivo y el mundo objetivo, no vivimos en la realidad plena y habitual de las cosas físicas ni tampoco vivimos, por completo, en una esfera individual. Más allá de estas dos esferas detectamos un nuevo reino, el de las formas plásticas, y estas formas poseen una verdadera universalidad".

En la muestra se plantean varias series, en-

tre las que se destacan: “autorretratos” y “úteros”. Allí el arte se sumerge en un viaje a lo más íntimo y desconocido de cada una, hacia la frescura y hacia la búsqueda de conocimiento, de respuestas y de experimentación. Ese proceso sigue su destino, su camino según las interacciones, la empatía, la sincronidad, las circunstancias de la vida.

Por todo lo expuesto, es que considero oportuno la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la muestra denominada “EMPATÍA”, que realizarán las artistas plásticas mendocinas Moreno-Pannocchia-Peralta en el Espacio Contemporáneo de Arte (ECA), durante el mes de mayo del corriente año.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52163)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Argentina sufre el mayor brote epidémico de dengue en la historia de nuestro país, con miles de afectados, los casos en la República Argentina ascienden ya a 15.000 y como el dengue ya tiene características endémicas eso implica que la población de riesgo en el País es de aproximadamente 25.000.000 de habitantes.

Si bien nuestra provincia no tiene el mismo nivel de riesgo que otras del centro y Norte de nuestro País, eso no implica que el dengue no encuentre un hábitat propicio para su desarrollo en Mendoza, ya que la especie del mosquito “Aedes aegypti” se encuentra en la provincia desde el año 2000, si a eso le sumamos que nuestra provincia en épocas de cosecha recibe los denominados “trabajadores golondrina”, muchos de ellos provenientes del Norte de nuestro País y de países limítrofes, los cuáles se distribuyen en todo el territorio de la provincia para la cosecha de la vid, frutas y hortalizas, ejemplo de ello es que hasta el Departamento Malargüe llegan estos trabajadores para la cosecha de la papa y el ajo. También hay que destacar que Mendoza, es un polo turístico de importancia lo cual hace aumentar el riesgo de importar el virus de las zonas afectadas.

Tomando en cuenta que otras provincias como Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba al no haber tenido una estrategia de prevención adecuada ya no tan solo se hablan de casos importados sino que hay infectados autóctonos, que es en realidad lo que el gobierno provincial debe tratar de evitar por todos los medios.

Por todo ello, es que consideramos que el Poder Ejecutivo de la Provincia tiene la obligación por intermedio del Ministerio que corresponda de evacuar nuestras interrogantes, para así determinar a ciencia cierta la magnitud del problema, que es lo que se está haciendo al respecto y cuales son las acciones a emprender a futuro para evitar este flagelo.

Por estos considerándos que ampliaremos en su momento, es que solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que, a través del Ministerio de Salud informe:

\* Qué tipo de campaña de prevención se está llevando a cabo.

\* Si se están realizando desinfecciones coordinadas con los municipios, y si es así, cuáles.

\* Qué tipo de productos se utilizan para las desinfecciones en caso de haberlas.

\* Si se realiza algún tipo de control sanitario a aquellas personas que provienen de las zonas de riesgo.

\* Si se ha determinado, a través del Ministerio de Salud cuantos casos de personas con dengue importado o autóctonos hay hasta la fecha.

\* Si el Ministerio en cuestión, a través de los hospitales y centros asistenciales está realizando el control de febriles.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52170)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo, que a través de la Administración de Parques y Zoológicos de nuestra

Provincia, informe sobre diversos puntos referidos a la firma del Convenio de Préstamo Reproductivo, entre la citada Administración y la ONG Asistencia Integral del Menor (AIME).

El Zoológico de Mendoza fue creado en 1939 en la ladera este del Cerro de la Gloria. Sus dimensiones son en la actualidad de 48 hectáreas forestadas con angostas calles peatonales, las cuales dan una hermosa sensación de contacto con la flora y la fauna del lugar.

Recientemente ha tomado estado público, la firma de un Convenio de Préstamo Reproductivo, entre la Administración de Parques y Zoológicos de la Provincia y la ONG Asistencia Integral del Menor (AIME), mediante el cual se prestan los animales.

La denuncia realizada, indica que se están retirando animales del Zoológico de Mendoza y que los mismos son llevados a la “La Granja Educativa”, con fines reproductivos.

El convenio firmado, también autoriza la entrega de los denominados animales “excedentes” entre las partes, por lo que se desconoce si, a través de esta operatoria podrían haber ocurrido irregularidades.

El presente proyecto busca que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración de Parques y Zoológicos de nuestra Provincia, informe a esta H. Cámara sobre la firma de dicho convenio, detallando los animales entregados, nacimientos ocurridos, profesionales que trabajan en “La Granja Educativa”, entre otros puntos.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración de Parques y Zoológicos de nuestra Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

1 - Fecha en la cual se firmó el Convenio de Préstamo Reproductivo, entre la Administración de Parques y Zoológicos de la Provincia y Asistencia Integral del Menor (AIME).

2 - Remita detalle de cada uno de los animales entregados en calidad de préstamo a “La Granja Educativa”, según lo establecido en el artículo 2º del citado convenio.

3 - Si desde el Zoológico Provincial, se han entregados animales considerados excedentes a “La Granja Educativa”, según lo estipulado en el artículo 3º del Convenio firmado. En caso de ser afirmativo, detalle de cada uno de ellos.

4 -Detalle cada uno de los nacimientos ocurridos gracias al convenio de préstamo reproductivo, informando la cantidad de animales que correspondieron tanto al Zoológico Provincial, como a “La Granja Educativa”, según lo que establece el artículo 4º del convenio.

5 -Informe si se tiene conocimiento de quiénes son los profesionales, en materia de salud animal, que trabajan en “La Granja Educativa”. En caso de ser afirmativo, indique nombre, profesión y matrícula de cada uno de ellos.

6 -Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 52176)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Nación y la Provincia, a través de su sistema educativo proponen programas de capacitación laboral que brindan a sus alumnos la propuesta de la inserción en el mercado con mano de obra especializada, acorde a las exigencias actuales del mundo laboral.

En Mendoza se presenta el Primer Centro de Capacitación Técnico Productivo del país “FUMPADES”, que persigue como objetivo fundamental brindar a docentes y alumnos un sistema tecnológico y moderno que se encuentra a la altura de los más avanzados, con instalaciones especiales y profesionales idóneos en cada materia. Los cursos a dictar son: tornería, herrería, fundición, soldadura, electricidad industrial, puente gruista y comercialización técnica.

El carácter del Centro es pionero en los ámbitos educativos provinciales y en el nacional, ya que cuenta con el objetivo de lograr la mayor cantidad de mano de obra especializada, dotando a los destinatarios a una fuente de conocimientos y salida laboral rápida y efectiva, debido a que se han efectuado convenios con empresas del mercado para aportar este tipo de mano de obra y/u oficio.

FUMPADES, mediante el sistema de adhesión del gobierno provincial, de los gobiernos municipales, Universidades, y ONG al centro de capacitación, pretende lograr que estas instituciones se beneficien con lo producido en cada rubro, el sistema estructurado propuesto y los elementos de logística que lo componen, aseguran la propiedad y disposición de sus componentes a favor del Estado provincial, municipalidades y organismos, que lo requieran.

FUMPADES (Fundación Mundial para el Desarrollo Social), nació en 1984 en la Provincia de Mendoza por resolución del Gobierno de Argentina,

siendo autorizada por el Ministerio de Economía, como entidad integrante de la Red de Organizaciones Comunitarias, propuesta por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de interés parlamentario. Es un centro inspirado en una iniciativa del Ministerio de Trabajo de la Nación, donde se refleja que para obtener empleo o acceder a uno mejor; es elemental que los postulantes estén formados y capacitados, es decir, posean los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con su tarea. Es importante el ofrecimiento de mencionada institución, ya el aporte es óptimo para el desarrollo de las personas (trabajadoras), como así también para la sociedad y el Estado en general.

Generar la igualdad de oportunidades, como una dimensión integradora de la igualdad social y ejecutar proyectos en favor del desarrollo, es un derecho y un deber, de los miembros, que componen la comunidad.

Por los motivos, expuestos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de abril de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la presentación del “Primer Centro de Capacitación técnico Productivo del País (FUMPADES)”, el 23 de abril del corriente año en la Provincia de Mendoza

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archivase

Mendoza, 15 de abril de 2009.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52177)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“La Cofra Records” es un emprendimiento cultural creado en Mendoza en 1999 por el músico, compositor y productor Luis Alberto Requena, con la finalidad de producir, editar y fomentar la música de la región cuyana, en diversos géneros y estilos, y de ese modo, posibilitar su proyección a nivel nacional e internacional.

Este músico, en 1969, fue el fundador de la comunidad de artistas “La Cofradía de La Flor Solar”. Agrupación que nació en La Plata, Pcia. de Buenos Aires y es considerada banda pionera de lo que hoy se llama Rock Nacional. Con esta formación realizaron actuaciones en Inglaterra, Holanda y

España.

Desde su surgimiento, y desde su llegada a Mendoza a principios de la década de 1980, “La Cofra Records” ha realizado producciones y ediciones discográficas de géneros folklóricos altamente referenciales, los cuales han tenido un fuerte impacto en los medios locales y regionales, y una gran aceptación del público, tanto en su difusión mediática como en sus cadenas de distribución nacionales. Asimismo debemos decir que estas producciones vinieron a llenar un hueco en cuanto a la música folklórica cuyana y posibilitaron su difusión en los medios radiofónicos y televisivos regionales, nacionales y de países vecinos.

Con “Guitarras Cuyanas” vol. 1 y “Palorma en su propia voz” iniciaron el Catálogo de ediciones de este verdadero primer sello musical mendocino de proyección nacional.

Una de las preocupaciones del director de “La Cofra Records” (Luis Requena), ha sido abrir y consolidar canales de distribución regional y nacional, para lo cual ha suscripto convenios con empresas locales y nacionales, como así también con micro-emprendimientos turísticos- culturales que posibilitan un fácil acceso de turistas a las ediciones discográficas regionales.

A partir del trabajo realizado, “La Cofra Records” entiende que uno de los grandes problemas que sobrellevan autores, compositores e intérpretes de Mendoza en particular y de Cuyo en general, radica en las reducidas posibilidades de difusión masiva. Esto evidentemente responde a variados objetivos económicos y empresariales que nada tienen que ver con la cultura, el arte, la calidad de los intérpretes y sus productos. Por eso decide crear una Página Web denominada FolkloreCuyano.com. Este es un sitio virtual que cuenta con el asesoramiento y el apoyo de artistas de la talla de Aníbal Cuadros, Leopoldo Martí, Daniel Aye y el propio, Luis Requena.

La trayectoria y reconocimiento popular (tanto a nivel nacional como internacional), de estos artistas garantizan idoneidad, calidad y responsabilidad a la hora de seleccionar y comentar el material expuesto, permitiéndonos contar con una “disquería virtual” con excelentes grabaciones editadas a través de sellos regionales, nacionales y producciones independientes.

La pléthora musical de Cuyo aparece en esta página y conforma un rico catálogo que incluye desde solistas hasta coros; pasando por dúos, tríos, cuartetos, quintetos y grupos instrumentales que cultivan la música nativa en sus formas tradicionales junto a otros con concepciones más contemporáneas. Además se conjuga con la presencia de distintas propuestas que incluyen ritmos argentinos, latinoamericanos y del mundo interpretados por nuestros artistas cuyanos.

En ese sentido FolkloreCuyano.com exhibe todos los productos de su catálogo para su difusión y comercialización pero, además, incluye otros productos discográficos realizados por artistas cuyanos los que, difícilmente, se puedan conseguir. Entrando

en la página y marcados con una "H", aparecen en las carpetas "Históricos". Allí se puede encontrar a muchos de estos exponentes del canto tradicional de Cuyo, los cuales ya forman parte de nuestro patrimonio musical y cultural. En este sitio se ha pretendido constituir una fuente de información que refleje y testimonie el importante historial artístico regional, realizando una investigación y recopilación prolija y a conciencia. Esto, contribuirá sin duda, a evitar que pasen inexorablemente al olvido obras fundamentales de nuestro canto popular.

FolkloreCuyano.com es un aporte a la divulgación de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de nuestra región. Y con esta propuesta se ha procurado alcanzar una difusión universal para las obras, no sólo de hacedores, artistas y artesanos de Mendoza, sino también de San Juan, San Luis y La Rioja.

La premisa fundamental es ofrecer productos de óptimo nivel profesional, tanto técnico como artístico. Esto permite divulgar trabajos originales a los que el público en general y los amantes de nuestra música, difícilmente podrían tener acceso, aún para quienes viven en la zona, ya que por su escasa difusión en los medios de comunicación y ausencia en las bateas de las disquerías tradicionales no se puede acceder a este material de otro modo.

FolkloreCuyano.com también ofrece una librería de autores cuyanos con una variedad de títulos que incluyen diversos géneros literarios como poesía, historia, cuentos y leyendas, ensayos, novelas, textos técnicos; entre otros.

Es en verdad una buena noticia contar con este sitio virtual, ya que garantiza una difusión cierta y universal de la obra de nuestros hacedores, posibilitando que nuestra Provincia y nuestra región se posicionen a nivel internacional con la esencia misma de nuestra cultura y nuestro canto popular. Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la Página Web "FolkloreCuyano.com", producida por "La Cofra Records" por su aporte a la divulgación de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de nuestra provincia y de la región de Cuyo.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, declare de interés Provincial y Cultural la Página Web "FolkloreCuyano.com" producida por "La Cofra Records", por su aporte a la divulgación de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de nuestra Provincia y de la región de Cuyo.

Art. 3º - Adjuntar al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE.52180)

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Turismo y Deporte cite, a la brevedad, al director del Zoológico, Oscar Ramírez y al jefe de veterinarios, Alberto Duarte, para que expliquen los motivos de los basurales y fosa de animales muertos del Paseo provincial, además de adjuntar la información sobre los presupuestos solicitados por dicha institución en 2008 y 2009.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Roberto Blanco

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

19

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 52185)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta Honorable Cámara de Diputados, tiene como objetivo declarar de interés legislativo el "2º Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica", a realizarse los días 21, 22 y 23 de mayo de 2009 en el Hotel Sheraton de Mendoza.

La obesidad es la enfermedad en la cual las reservas naturales de energía, almacenadas en el tejido adiposo de los humanos y otros mamíferos, se incrementa hasta un punto donde está asociado con ciertas condiciones de salud o un incremento de la mortalidad.

La Cirugía Bariátrica es una herramienta que se utiliza como tratamiento de obesidad severa o mórbida. Son procedimientos quirúrgicos, que sirven para manejar los desordenes de alimentación excesiva, por lo tanto, es muy importante que los profesionales relacionados con el área de la salud, tengan conocimiento y un continuo perfeccionamiento sobre los diferentes métodos de tratamiento para este tipo de afecciones de la población.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los integrantes de esta H. Cámara es que solicitamos la

aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "2º Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica", a realizarse los días 21, 22 y 23 de mayo de 2009 en el Hotel Sheraton de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52186)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara tiene como objetivo, declarar de interés de esta Honorable Cámara, la 14º Edición de la Feria Departamental del Libro: "Por los Caminos de la Ciencia y el Arte" Adherimos a la Marcha Mundial por la Paz y No a la Violencia, a desarrollarse los días 19, 20, 21, 22 y 23 mayo del 2009 en el Departamento Malargüe.

Los objetivos de esta feria son:

\* Generar espacios de encuentro entre librerías y editoriales de la Provincia y el país, con la comunidad del Departamento, accediendo a diversidad de propuestas e intereses.

\* Ampliar el marco cultural, accediendo a paneles sobre temas científicos, y diversidad de actividades artísticas.

\* Propiciar un marco de reflexión y práctica de actitudes pacíficas apoyando el movimiento mundial por la paz y no la violencia.

\* Concienciar a la comunidad de Malargüe, sobre el valor del desarrollo científico y cultural del Departamento, como mejoramiento de la calidad de vida de la población.

\* Propiciar capacidad docente a la población de la ciencia y el arte.

\* Crear lazos de amistad y cooperación entre jóvenes de la Provincia, a través de las experiencias artísticas.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los

legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la 14º Edición de la Feria Departamental del Libro: "Por los Caminos de la Ciencia y el Arte", adherimos a la Marcha Mundial por la Paz y No a la Violencia, a desarrollarse los días 19, 20, 21, 22 y 23 mayo del 2009 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 52146)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de sus organismos pertinentes declare de interés provincial la "Tercera Edición del Concurso Proyectos de Agua" que está dirigido a todas las organizaciones sociales con personería jurídica y domicilio legal en el país que desarrollen regularmente actividades o proyectos en las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Formosa, Chaco, Santiago del Estero y Mendoza con experiencia en el desarrollo de proyectos, trabajo en alianza y en iniciativas vinculadas con la temática del agua. El mismo cuenta con el apoyo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Esta tercera edición del Concurso de Proyectos de Agua tiene como objetivo evaluar, seleccionar y apoyar iniciativas de organizaciones sociales vinculadas con las temáticas de manejo, conservación y restauración de humedales naturales, consumo sustentable y acceso al agua, como también fomentar y reconocer el acceso al agua potable, como derecho humano universal, indivisible e imprescriptible; para ello se accedió a diferentes investigaciones realizadas por organismos gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y personas entendidas en el tema. Asimismo cuenta con las siguientes etapas: hasta el 31 de julio de 2009 Cie-

rre del plazo para presentar proyectos. 1 de octubre de 2009 Comunicación de resultados a los finalistas. 15 de octubre de 2009 Cierre del plazo para envío de documentación respaldatoria. Comunicación de resultados. noviembre 2009 Suscripción de convenio con FVSA diciembre 2009 Comienzo de la ejecución de proyectos.

En nuestra Provincia, muy especialmente, por el hecho de pertenecer a la llamada "Diagonal Árida" el tratamiento del tema del agua, su cuidado y aprovechamiento, resulta especialmente significativo. No podemos desconocer que pertenecemos a un ecosistema desértico, lo que lo hace en extremo frágil. Iniciativas como la mencionada creemos que deben ser estimuladas por cuanto provocan una toma de conciencia tanto individual como socialmente.

Por su parte, el abastecimiento de agua potable insuficiente e inadecuada que implica riesgos, representa un problema constante sobre la salud de la población en general. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 80% de todas las enfermedades en el mundo en desarrollo, son causadas por la falta de agua limpia y saneamiento adecuado, siendo ésta una de las causas principales de enfermedades y muertes sobre todo en los niños.

Las dimensiones de los impactos a la salud, que en nuestras poblaciones supone no tener acceso a agua en buenas condiciones de salubridad son ya innegables. A pesar de los aportes del progreso científico y tecnológico, el agua sigue siendo un problema; por esta razón, en el contexto de la creación de un mundo cada vez más globalizado, no podemos más que adoptar una óptica política para organizar los esfuerzos que confluyen en la satisfacción de esta necesidad básica para todos y cada uno de los habitantes de nuestro país.

El agua potable es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable y al saneamiento forman parte integrante de los derechos humanos oficialmente reconocidos en los diferentes eventos internacionales. Nunca se ha considerado al agua como lo que realmente es: un bien común universal, patrimonio vital de la humanidad. El acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.

Frente a esto, se debe optar por una nueva cultura del desarrollo sostenible en materia de aguas, como nuevos valores sociales, culturales, ambientales, además de los valores productivos que representan a corto plazo. Integrar este conjunto de valores es enfocar el tratamiento de nuestros ecosistemas desde un nuevo Derecho Humano al Agua.

Así, los esfuerzos del hombre por mejorar el medio ambiente en el que habita y elevar su calidad de vida, dependen entonces, de la disponibilidad de agua, existiendo una estrecha correlación esencial entre la calidad del agua y la salud pública, entre la posibilidad de acceder al agua y el nivel de higiene y entre la abundancia del agua y el crecimiento económico y turístico.

Por los fundamentos expuestos, solicito un ágil tratamiento para el presente proyecto.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, declare de interés provincial la Tercera edición del Concurso "Proyectos de Agua", apoyado a nivel nacional por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 2º - Que atento a las líneas temáticas: manejo, conservación y restauración de humedales naturales; consumo sustentable y acceso al agua, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la difusión masiva del mismo instando a la participación activa de las entidades ambientalistas mendocinas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Rogelio Gil

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 52154)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En declaraciones periodísticas la presidenta de la Asociación Pro Monte Coman, Élide de Sanguera, comentó que la médica que tiene la población a cargo se le terminó el contrato el 31 de marzo y aún no le fue renovado. También manifestó que esa asociación está pagando una persona, para que limpie el centro de salud dado que esta tarea no la pueden cumplir las enfermeras por ocuparse de su tarea. A pesar de sucesivas promesas de solución todavía no se ha cumplido con la normalización del centro de salud.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de abril de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Vería con agrado que se normalice en forma urgente la atención médica, nombrándose al personal correspondiente en el Centro de Salud de Monte Coman del Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2009.

Mario Casteller

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23  
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 48097/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

2 – Expte. 43777/06 – Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

3 – Expte. 48992/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, derogando el Art. 3º de la Ley 7.446 y creando el adicional de promoción e incentivo al turismo para el personal de las Secretarías de Cultura y de Turismo y la Administración de Parques y Zoológicos.

4 – Expte. 49477/08 -Proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo Provincial Vendimia que permita atender los gastos que demanda la realización de la Fiesta de la Vendimia.

5 – Expte. 49030/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, estableciendo el fomento de la diversidad cultural en la Provincia de Mendoza.

6 – Expte. 50180/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de interés provincial el fomento y producción de libros.

7 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

8 – Expte. 36874/04 –Proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa Generación Eléctrica Mendoza S.A. (GEMSA), con el fin de fundar una Agencia de Desarrollo Local.

9 – Expte. 50438/08 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

10 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

11 – Expte. 47643/08 – Proyecto de ley del diputado

Spezia, estableciendo la obligación por parte de los restaurantes, bares y cadenas de comidas rápidas de informar sobre las calorías de los alimentos que ofrecen.

12 – Expte. 50504/08 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Sec. Gral. de la Gobernación, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el envío de fondos desde la nación de acuerdo a los anuncios sobre distintas obras en la Provincia.

13 – Expte. 49703/08 y sus acums. 47524/08 y 46573/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Blanco y de la diputada Mirta Díaz, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26.279 –Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías del recién nacido-.

14 – Expte. 49052/08 y sus acums. 49285/08 y 49755/08 –Proyecto de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7.198 –tasa en interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-.

15 – Expte. 50345/08 –Proyecto de ley de la diputada Pérez M., estableciendo que será obligatoria la cobertura de salud para transportistas extranjeros que circulen por la Provincia.

16 – Expte. 50346/08 –Proyecto de ley de la diputada Pérez M., creando la unidad de coordinación del transporte en los corredores fronterizos.

17 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

18 – Expte. 45013/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral a fin de considerar la necesidad de la reforma de la Ley de Educación N° 6.970.

19 – Expte. 43924/06 –Proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Montenegro, Martínez, Soria y Merino, definiendo, regulando y organizando la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Pcial. y la Formación Profesional.

20 – Expte. 48816 del 2-6-08 –Proyecto de ley de los diputados Soria y Marín, creando en el ámbito de la Provincia el Programa “Beca Estudiantil de Desarraigo”.

21 – Expte. 43650/06 –Proyecto de ley del diputado Vilches, modificando los Arts. 147 y 154 del Código

Fiscal.

22 – Expte. 50645/08 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Puga, creando el Museo y Casa de la Memoria, expropiando para tal fin la que fuera la Casa Marzzolari-Cerutti.

23 – Expte. 45507/07 –Proyecto de ley de los diputados Dalla Cia y Arenas, creando el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.

24 – Expte. 48886/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 24374 –de Regularización Dominial-.

25 – Expte. 50285/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas que generen reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.

26 – Expte. 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley Nº 24374 –de Regularización Dominial-.

27 – Expte. 48792/08 y su acum. 50413/08 - Proyecto de ley del diputado Petri y del diputado Marín, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 -habilitación de personal en empresas que organicen eventos, espectáculos musicales, etc.-.

28 Expte. 50313/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

29 – Expte. 51096/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º de la Ley 7303 –ejercicio de las actividades farmacéuticas-.

30 – Expte. 51316 del 31-12-08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria el Art. 16 de la Ley 4416 –de Obra Pública.

31 – Expte. 51365 del 12-1-09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como política de estado provincial y de los municipios el ordenamiento territorial y usos del suelo.

32 – Expte. 50147/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un centro de salud.

33 – Expte. 50672/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, modificando el Art. 14 de la Ley 6721 – Consejos Departamentales de Seguridad-.

34 – Expte. 51322/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta

y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales semisintéticos o sintéticos, medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluido los denominados de venta libre), productos naturales y productos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia bajo la supervisión y control de un profesional farmacéutico.

35 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de centros de contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (centro de contención de la infancia rural).

36 – Expte. 50925/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º, 5º y 8º de la Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña-.

37 – Expte. 50687/08 –Proyecto de ley del diputado Arenas, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año 2009 la construcción del nuevo Sanatorio Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos.

38 – Expte. 51466/09 y su acum. 51105/08 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y del diputado Puga, respectivamente, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”.

39 – Expte. 50630/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, reglamentando el ejercicio profesional del Técnico Superior en Operación Psicossocial.

40 – Expte. 49072/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Apartado I del Art. 13 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia.

41 – Expte. 36821/04 y sus acums. Exptes. 50347/08, 49383/08, 41340/06 y 37053/04 -Proyecto de ley de los diputados Urigüen, Marín A., Rodríguez y Blanco, respectivamente, estableciendo la participación municipal en los recursos de jurisdicción nacional y provincial.

42 – Expte. 43596/06 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, creando el Programa de Capacitación en Salud para los profesores de educación física.

43 – Expte. 45608/07 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Sistema de Promoción y Mecenazgo Deportivo.

44 – Expte. 46251/08 -Proyecto de ley del diputado

Recabarren, estableciendo mecanismos de inspección y control de calidad del aire interior, de edificios de uso o permanencia de concurrentes o trabajadores y público en general, que cuenten con instalaciones de acondicionamiento de aire, con el fin de reducir los riesgos que atentan contra la salud de quienes ingresan y/o permanecen en estos establecimientos.

45 – Expte. 46393/07 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia el reglamento de la escuela albergue y de fronteras.

46 – Expte. 47979/08 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, prohibiendo el fraccionamiento y distribución de productos químicos.

47 – Expte. 50026/08 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, adhiriendo a la Ley Nacional 26363 - Creando Agencia Nacional de Seguridad Vial-

48 – Expte. 49397/08 y su acum. 50180/08 - Proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un Programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

49 – Expte. 45904/07 y sus acums. 50133/08 y 50195/08 –Proyectos de ley del diputado Recabarren y del diputado Puga, respectivamente, aplicando en la Provincia la Ley Nacional N° 19.587 de Seguridad e Higiene en las Escuelas-

50 – Expte. 45244/07 –Proyecto de ley del diputado Vicchi y de la diputada Vietti, estableciendo que la autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modificatoria, deberán bonificar con un 50% al CER.

51 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de Centros de Contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (Centro de Contención de la Infancia Rural).

52 – Expte. 49397/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo un Programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

#### B) DESPACHOS:

Nº 428 - Expte. 35633/04 –De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hosterías y hoteles), sobre el arroyo Uspallata.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 429 - Expte. 35636/04 –De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto

de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hosterías y hoteles), en el Valle Noble del Río Grande.

#### EN CONSIDERACIÓN

#### IV

#### EXPTE. 45244.

#### BONIFICAR CON UN 50% AL CER

SR. PRESIDENTE (Lazaro) – Corresponde considerar las preferencias con despacho.

Por Secretaría me informan que se encuentra en condiciones de ser tratado la preferencia número 49, expediente 45244.

Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: este expediente tiene despacho. Es para resolver un conflicto que aparece fundamentalmente en el sector financiero, el sector financiero del país ha resuelto eliminar el coeficiente CER, solamente en la Provincia de Mendoza queda sin aplicar la eliminación del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

El criterio de los diputados que han trabajado en esto, los diputados Vicchi y Vietti, conjuntamente con el Fondo para la Transformación, se ha acordado un proyecto que resuelve este tema que está trabando muchas operaciones que hacen a la producción y a la industria de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor Presidente: este proyecto es trascendente, en tanto y en cuanto pueda solucionar en forma definitiva el problema de una importante cantidad de pequeños y medianos productores vitivinícolas. Pese a haber estado cumpliendo con sus obligaciones en el momento en que se produce un defasaje importante en la República Argentina, fines del 2001 y 2002, a raíz de dolarizarse gran parte de las deudas, cuando se vuelve a la normalidad por el sistema bancario argentino en estado de quebranto, se ideó el CER, como para hacer una especie de actualización monetaria de las deudas que existían.

Algunos productores devolvieron inmediatamente, en forma contemporánea a la misma crisis, la totalidad de la deuda que tenían. Paralelamente, las instituciones bancarias fueron aplicando este procedimiento que fue una actualización monetaria parcial; transcurrido algún tiempo se logró comprobar que la actualización monetaria tenía una total equivalencia a la realidad, incluso la superaba.

A quienes habían quedado con deuda se les implementaba un proceso de liquidación de intereses compensatorios de toda la deuda adquirida, hubieron muchos productores que a pesar de devolver en tiempo y en forma, cuando terminaron de devolverla les aparece una deuda complementaria, el CER más intereses por ese desvanecimiento de la

moneda en el transcurso de la crisis.

Esto facultó que algunas entidades financieras delegaran la solución del problema en juicios bancarios, que fueron de larga data y que terminaron asimilándose al proceso del Banco de la Nación Argentina.

El Banco Nación, a instancias del Congreso de la Nación, dictó una resolución que eliminó parte del CER y los intereses complementarios que se aplicaban a la deuda. Se llevó la cifra al 50%, haciendo un equilibrio necesario para que la mayoría de los que estaban contemplados en este tipo de deudas, fundamentalmente las PyMES, lograran zafar su situación de quebranto pagando su deuda a largo plazo.

Tratamos de traspasar esta cuestión para que aquellos deudores que hubiesen cumplido en su momento e incluso los que no lo hicieron, pudieran asimilarse a un sistema de justicia y sin dejar de actualizarle el dinero tuviera un tope, de manera tal, que las deudas fueran líquidas y realizables. Y no que esto se convirtiera a la larga en otra nueva 1050 que sería de imposible solución.

Esto demoró mucho tiempo, se sacaron 2 despachos, volvieron a comisión, y por fin hemos logrado una redacción final común con el Fondo para la Transformación y el Crecimiento, de manera tal de que creemos que con esto vamos a terminar de solucionar definitivamente el problema del arrastre que viene con este tipo de gente y así salir del estado de endeudamiento que tienen y aparecer en los registros con la mancha roja que les imposibilita acceder a distintos tipos de crédito.

Solicitamos que este Cuerpo acompañe con el voto favorable este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: quiero enriquecer a lo ya expresado, diciendo que cuando ejercía el cargo de presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, tuvimos varios reclamos de distintas organizaciones que venían a plantear el estado de indefensión o el de distinto tratamiento en que se encontraban algunos adjudicatarios de créditos.

Es necesario que la Cámara entienda que el voto positivo a este proyecto de ley tiene una importancia suma, habida cuenta que en el año 2007, cuando este proyecto se presentó y lo tratamos con la diputada Vietti, miembro de la comisión tratamos de agilizar lo posible, el diputado Millán trabajó bastante y las autoridades del Fondo para la Transformación y el Crecimiento han entendido la situación.

Hoy se necesita este marco legal para que se obligue de alguna manera a las autoridades de aplicación de la Ley 6071 a que aquellos productores vinculados, a través de créditos con el Fondo para la Transformación y el Crecimiento, tengan esta herramienta para no recurrir a vías judiciales o legales que complican aún más la situación y lejos de solucionar el problema de los productores, terminan siendo un negocio más de abogados.

Me parece muy buena esta iniciativa y me parece importante que esta ley lo sea lo antes posible.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar, porque esta situación de alguna forma había que solucionarla, luego de las asimetrías que se producen, de la salida de la convertibilidad, donde a muchos empresarios y productores de Mendoza los transformaban en sujetos no aptos para el crédito, la solución que plantearon tiende a normalizar la posibilidad de que se les permita nuevamente ser sujetos de crédito.

Por estas razones, y por las expuestas, apoyamos la iniciativa de la media sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto porque quienes han trabajado en él han aclarado suficientemente la importancia que tiene.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del despacho leído por Secretaría.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)
- El texto del despacho es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 45244/07 y su acum. Expte. 49346/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley presentado por los diputados Raúl Vicchi, Raúl Millán y Liliana Vietti, mediante los cuales "SE ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY 6071 Y MODIFICATORIAS DEBERÁ BONIFICAR CON UN 50% AL CER", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modificatorias, queda expresamente facultada a reajustar los créditos en dólares pesificados conforme a lo establecido por las Leyes provinciales

Nº 7642 y Nº 7684, respecto de aquellos mutuos que al tiempo de su contratación se garantizaron o resultaron comprometidos inmuebles asiento de vivienda única familiar y/o destinados a actividades productivas agropecuarias, comerciales o/y industriales, de micro, pequeña o mediana empresa en los términos de la legislación nacional, se encuentren o no aquellos es ejecución.

Art. 2º - La autoridad de aplicación de la Ley Nº 6071 y sus modificatorias, podrá beneficiar con una reducción en la tasa de interés y dándole prioridad a los proyectos con respecto de aquellos montos que comprometieron análogos inmuebles, mencionados en el artículo precedente, y cumplieron con sus obligaciones.

Art. 3º - La presente norma se aplicará a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, en ningún caso podrá afectar la plena validez y eficacia de los pagos ya efectuados y demás derechos amparados por garantías constitucionales.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de diciembre de 2008.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Rgelio Gil, Mirta Díaz, Daniel Ortiz, Mario Casteller Gabriela Sánchez

SR. PRESIDENTE (Lazaro)- Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º, 2º y 3º.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice Nº 1)

## V

### EXPTE. 50026. CREANDO AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde considerar el expediente 50026, para lo cual se va a votar la toma de estado parlamentario del mismo.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 7)

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 50026)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la adhesión a la Ley Nacional 26363, Creando la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado, la que tendrá como misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales.

De esta manera se dará un paso importante en el ordenamiento de la seguridad vial de nuestra provincia, formando parte de Plan de Seguridad Vial Nacional, respondiendo a un flagelo bastante importante y gran causante de muertes por año en las rutas y calles de nuestro país.

Las campañas de concientización que se han desarrollado en la Provincia por parte del Poder Ejecutivo, tiene como fin, la adhesión a ésta ley nacional, integrando al territorio provincial al contexto nacional y comenzando a formar parte activa en evitar accidentes y bajar las tasas de mortalidad.

Esperando una respuesta satisfactoria y un sabio tratamiento por parte de los legisladores, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de setiembre de 2008.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Adhiérase por la presente a la Ley Nacional 26363, creando la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sus funciones y modificatorias.

Art. 2º - El Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, será la autoridad de aplicación de la presente ley, a través de la Dirección de Seguridad Vial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2008.

Alberto Recabarren

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: por decisión de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a iniciativa del diputado Petri, el despacho ha salido con una adhesión parcial a la ley nacional, en tanto y en cuanto hay artículos que pueden contradecirse

con la legislación provincial. Salvado este aspecto la comisión decidió impulsar el despacho que aprueba el mismo con esta reserva.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para solicitar autorización para abstenerme de votar, porque entiendo que las adhesiones deben ser totales y no parciales, que la adhesión parcial de la ley implicaría una nueva ley si es que ésta sufre modificaciones. Tengo una duda respecto a este tema.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la solicitud de abstención planteada por el diputado Puga.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: la adhesión parcial a esta ley que crea la Agencia Nacional de Tránsito, se justifica en múltiples aspectos. En primer lugar, la Ley 23363, no solamente crea la Agencia Nacional de Tránsito en el orden nacional, y crea una serie de registros, el Registro de Estadísticas, el Registro de Licencias Nacionales de Conducir, el Registro de Antecedentes Viales, y el Observatorio Vial, además de algunas consultorías, sino que también, y por esto es que se justifica la adhesión parcial, modifica artículos de la Ley de Tránsito Nacional, que la Provincia de Mendoza no ha adherido, porque en el orden provincial rige la Ley 6082, que no solamente regula las cuestiones del tránsito en la Provincia, sino que también regula las cuestiones vinculadas al transporte.

Mal puede la Provincia de Mendoza adherir a una norma que introduce modificaciones sustanciales a la Ley de Tránsito cuando esa Ley de Tránsito no rige en el territorio de la Provincia de Mendoza y por ello la necesidad de efectuar una adhesión parcial, pero con reservas, porque la ley que crea la Agencia Nacional de Tránsito, la cual compartimos en los considerandos, fundamentos e institutos que crea, la verdad que no ha sido puesta en práctica en la actualidad ni requiere reglamentación en aspectos centrales como puede ser el sistema de licencias de conducir por puntos, en donde simplemente se esboza la necesidad de establecer en el orden nacional el sistema unificado del otorgamiento de licencias de conducir por puntos, pero a la fecha no hay una sola disposición que aclare o establezca cuál será el régimen que regirá en las diferentes provincias a la hora de otorgar un sistema de licencias de conducir por puntos; en donde se premie o castigue al conductor, de acuerdo a su responsabilidad en la vía pública.

Hay otra cuestión en el tema de la adhesión a la creación de la Agencia Nacional de Tránsito.

El tema del otorgamiento de las licencias de conducir por parte de los municipios de la República

Argentina; graves trastornos han ocurrido al momento en que se les cedió a los municipios argentinos el otorgamiento de las licencias de conducir, y así fue que se establecieron requisitos y disposiciones dispares en donde había una clara asimetría entre las exigencias que disponían por provincias; pero aún dentro de las jurisdicciones de las mismas provincias, existían diferencias de criterios respecto de los requisitos que demandaban los municipios.

Si adherimos a la Ley Provincial de Tránsito, estamos adhiriendo a la posibilidad de que los 18 municipios de la Provincia puedan otorgar licencias conducir, y Dios nos libre, porque seguramente va a ser caótico y va a empeorar la situación actual del tránsito de la Provincia de Mendoza que ya es lamentable en su estado actual; porque tenemos la Ley 60832 que no se está aplicando pese a prever el sistema de licencias de conducir por puntos.

Tenemos permisos de aprendizaje que están previstos en esta ley que tampoco se están aplicando.

Tenemos una ley que establece la educación vial obligatoria en todos los niveles de educación pública, y tampoco se está aplicando.

Tenemos la revisión técnica obligatoria, desde lo comienzos de la 6082, y tampoco se está aplicando.

Ayer, el director de Tránsito de la Provincia, Ojeda, sostenía la necesidad de adherir a la ley nacional entre otras cosas, por la revisión técnica obligatoria que está consagrada en la ley nacional, olvidando que la 6082, también lo dispone.

Debemos hacer una adhesión a los postulados, a los enunciados, a los considerandos y a los fundamentos, que son sin lugar a dudas, bien intencionados, porque la accidentología vial en Argentina es prácticamente una catástrofe diaria que tenemos que vivir con muertos en rutas y calles.

Hemos empezado mal el año, señor presidente, porque en enero morían 43 personas, en el 2008, 25, en el 2007, 14; esto nos tiene que llamar a la reflexión e implica una reformulación de las políticas.

Creo que una de las medidas es la adhesión a la ley nacional que va a permitir uniformar todo lo que tiene que ver con las estadísticas, con las licencias de conducir y con los antecedentes viales imprescindibles para que un conductor que carece de la responsabilidad de conducir un vehículo, pueda hacerlo en Mendoza o en otra, escapando a las distintas jurisdicciones provinciales.

Pero no podemos adherir si no es con reservas a esta creación de la Agencia Nacional de Tránsito, porque modifica aspectos sustanciales de la Ley de Tránsito Nacional, que no ha sido adherida por Mendoza.

Para otra oportunidad, quedará el debate respecto de la necesidad de adherir o no, a una disposición de tránsito con carácter general, por otro lado disposición que no ha sido delegada por los gobiernos provinciales a la Nación; esto significa que tenemos la potestad legislativa, sin depender de la buena voluntad del legislador nacional para dirigir

las cuestiones vinculadas al tránsito en la Provincia de Mendoza.

Desde nuestro bloque acompañamos la iniciativa de adherir a la creación de la Agencia Nacional de Tránsito, pero con las reservas del caso estableciendo claramente que las potestades legislativas para regular el tránsito de Mendoza residen en esta Legislatura y están a cargo de la Dirección de Tránsito de la Provincia y del Ministerio de Seguridad en la faz operativa.

Esperemos que rápidamente la Agencia Nacional de Tránsito se ponga en funcionamiento por todos aquellos accidentes que día a día ocurren en calles y rutas y que tenemos que lamentar por la falta de una política nacional integral que de alguna manera borren las asimetrías que existen no solamente en materia legislativa sino de control a la hora de evitar accidentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Sánchez Gabriela.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: vamos a acompañar la adhesión a la ley nacional de Agencia Nacional de Tránsito, como dijo el diputado Vicchi, es una adhesión parcial, discutida en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

A la hora de plantear esto, el gobierno nacional se ha propuesto una política de Estado en torno a la seguridad vial. Por ello, se sancionó en torno a la Ley 23663 la creación de la Agencia Nacional de Tránsito.

En oportunidad de recibir en esta Cámara a los miembros de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Tránsito, se hizo mucho hincapié en esto, en la necesidad de planificar políticas de seguridad vial que sean de aplicación en todo el territorio argentino para poder unificar criterios normativos y técnicos.

Esto es lo que motiva a este bloque a apoyar el presente proyecto de ley; como así también lo beneficios económicos que deba recibir la Provincia para poder atender a esta problemática; dado que la ley prevé la generación de programas que se van a realizar en forma conjunta y se le va a asignar a nuestra Provincia recursos para que se puedan aplicar aquí.

Me parece brillante la exposición realizada por el diputado Petri, no estamos discutiendo la adhesión a la Ley de Tránsito 24449, sino a la creación de la Agencia Nacional de Tránsito. Esto es para comentarle al resto de los legisladores que no formaron parte de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, porque me parecía que se presta a confusión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PÉREZ - Señor presidente: a ver si nos ponemos en sintonía porque la verdad es que todos tenemos razón en lo planteamos; pero debemos poseer una mirada más estratégica en orden a que el tránsito de Mendoza lo tiene que controlar quien

corresponde; aunque verdaderamente somos parte del Corredor Bioceánico Central, y desde hace mucho tiempo teníamos problemas con normas de tránsito de cada una de las provincias que entorpecen la mirada estratégica que tenemos que tener sobre nuestro corredor, sobre todo en Mendoza, donde somos el límite Oeste del mismo.

Venimos trabajando desde hace tiempo en esto y el diputado Recabarren también; porque necesitamos la adhesión con el tema que hay recursos que tienen que ver con la prevención que podría llegarnos y que nos hacen falta.

Aunque no se quieren hacer adhesiones parciales, la realidad es que hace 6 ó 7 meses, porque en abril del año pasado se reunió en la Provincia la Comisión N° 5 de Cancillería con gente de Chile, Brasil, Paraguay, con gente preocupada con esto que tiene que ver con el tránsito y las normas que son diferentes, hasta por comunas en el Central, y que hay que uniformarlas. Quedó el compromiso desde el Ministerio de Gobierno de la Provincia de armar una comisión que empezara a trabajar en esto de la adhesión a la ley.

Diputados de la comisión del Mercosur fueron a Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, porque estas no adhirieron a la ley y queríamos averiguar cuáles eran las diferencias que teníamos y las situaciones.

Hay intereses, disposiciones, y la posibilidad que los municipios otorguen las licencias de conducir. Hay una serie de cosas que hay que estudiar y analizar seriamente, hay que disponer del tiempo.

Por eso, hemos presentado un proyecto que tiene que ver con una comisión de una serie de temas, con lo estratégico de Mendoza, con las leyes de tránsito, con el tema de la accidentología y con una situación complicada que tiene Mendoza en esto.

Hoy nos urge, y me parece bueno haber llegado a un acuerdo, poder aprobar, aunque sea en forma parcial el tema de la agencia; porque este significa recursos que tiene que ver con la apoyatura nacional para poder trabajar el tema de la prevención, puntos, etcétera.

Devenimos seguir trabajando en este tema, lo hablamos la semana pasada de tratar estos 2 proyectos de ley. Uno que se aboque una comisión exclusivamente a trabajar en los temas del cierre del pacto y los compromisos bilaterales que tiene que ver con otros países, pero sobre todo esto, que es una preocupación de hace mucho tiempo que tiene que ver con el tema de las leyes de tránsito para que dejen reglas de juego claras para quienes transitan por nuestro Corredor Bioceánico Central.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es para apoyar a la adhesión de esta ley pero haciendo reservas de la misma.

Si bien esta ley crea la Agencia de Seguridad Vial Nacional, no es menos cierto que no es un

poder que se ha delegado al gobierno nacional. De tal manera que tenemos plena jurisdicción y competencia en este tema y la adhesión parcial a la misma no es parcial; en realidad; desde mi punto de vista, estamos adhiriendo a la ley en cuanto no se oponga a alguna competencia provincial.

De tal manera, que vamos a adherir a todo aquello que esta ley no se oponga, a regular el tránsito y a dictar leyes sobre éste en la Provincia.

La Ley 26363, ha incurrido en un exceso; además de crear la Agencia Nacional de Seguridad Vial y tener otras virtudes como el Registro de Infractores y unificar las licencias de conductores, también ha hecho modificaciones a la Ley 24449, que no ha adherido la Provincia de Mendoza. De tal manera, que puede prestarse algún tipo de confusión y deberá desmenuzarse cada capítulo de esta ley en cuanto se hará aplicable en la Provincia de Mendoza, siempre y cuando no se oponga a una ley vigente en nuestra Provincia.

Por tal motivo, voy acompañar la adhesión a esta ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: usted conoce que en algún momento hemos criticado con la sana intención de que las cosas mejoren, la conducción que hoy tiene la Provincia de Mendoza, la Dirección de Seguridad Vial y lo hacemos porque esta adhesión a la Ley 26363, que fue sancionada el 9 de abril de 2008 y promulgada el 29 de abril del mismo año; forma parte de un plan estratégico y no se me ocurre pensar en un plan estratégico que coordine la acción individual de cada una de las partes, en este caso, cada una de las jurisdicciones que forman parte de este Plan Nacional que se trata de implementar.

Ya decía la ley que se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial con autarquía económico-financiera, Personería Jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado, que tendrá como misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial nacionales e internacionales.

Aplaudimos la existencia de una Plan Nacional que hacía mucho tiempo la política de la Argentina debía darse el tiempo e interés, porque al juzgar por los daños y perjuicios económicos, sumado a la importante cantidad de vidas y de gente que queda diezmada en su salud a partir de los accidentes viales; alguien en la República Argentina debía empezar a ocuparse del tema y lo aplaudimos, pero tenemos ciertas dudas de que podamos, a partir de la adhesión a esta ley, formar parte de un sistema como el que trata de expresar esta ley, porque no tenemos conducción en la Provincia de Mendoza.

Le voy a citar algunas cuestiones que el actual director de la Dirección de Seguridad Vial viene criticando con una profusa incontinencia literaria y que desde el año 2002 nos viene informando a la

ciudadanía de Mendoza en los diarios Los Andes y Uno. Cómo podemos adherir a una ley nacional que propicia la actualización de la normativa en materia de seguridad vial, devaluar permanentemente la efectividad de las normas técnicas y legales y de sí, entre las obligaciones primarias que el actual director tiene, está el de convocar a un Comité de Tránsito donde se discutan estas políticas y donde todos los actores involucrados tengan que opinar para poder establecer un plan vial provincial. Esto lo plantea la ley de la Provincia y nunca se hizo.

De modo tal, que a esta Agencia de Seguridad Vial deberán ir conclusiones que haga este Comité Provincial que nunca se convocó y que se hizo a partir de mi presencia en un programa televisivo, porque en esa semana salieron rápidamente las citaciones. Si no hubiéramos salido en Opinión, todavía este Comité estaría por armarse; no sé si todavía se ha reunido.

Entre la misión y las funciones de la Ley 26363 está el de crear y establecer las características y procedimiento de otorgamiento, emisión e impresión de la licencia de conducir nacional, cosa que me parece importante y que adhiero a lo que decía el diputado Petri, porque me parece que hay que tener, como se trata de la seguridad, una correspondencia biunívoca y que hay que, en todo caso, enfrentar con la misma pasión, ordenamiento y criterio en todas las jurisdicciones del país. Aquí no ha ocurrido lo mismo. En la Provincia de Mendoza el director de Seguridad Vial de la Provincia, que en su momento plantó y vino aquí a una reunión con otros diputados, y no vine a propósito, porque ya conocía el pensamiento; estuve con él discutiendo en la Comisión Bicameral de Seguridad y también estuvimos cambiando impresiones entre lo que a él le parece y lo que a nosotros nos parece; tratar de adherir, a una ley, la 26363, que plantea diseñar un sistema de puntos aplicables a la Licencia Nacional de Conducir, cuando el director de Seguridad Vial de la Provincia, decía en un artículo de Los Andes el 14 de diciembre de 2007, y pido permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. VILCHES - Gracias, señor presidente.

Concretamente decía: "¡Ley de Tránsito, quita de puntos!". Y él se refería a nuestros pares, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores con estos términos: "Hace poco tiempo nuestros legisladores, en un acto más de los tantos fallidos que realizan en materia de Seguridad Vial, modificaron la Ley de Tránsito anunciando cambios que en su contenido no mejora en nada la Seguridad Vial, ya que lo más importante para ello es la quita de puntos en la licencia de conducir, copia que se ha realizado especialmente en España, lo cual es necesario analizar".

Y entre otras consideraciones, él plantea que el sistema de puntos y el planteo de revisión de la licencia de conducir es un tema del primer mundo, de modo tal, que los argentinos, que somos todos

morochitos, no podemos pensar en estas cuestiones -esto es una apreciación mía-, y continúa el director, entre los fundamentos, dice: "Y ello es porque aquí se dan circunstancias que son muy distintas a un país europeo y que algunas de ellas podemos enumerar", como primer punto, dice: "Nunca ha existido por parte del Estado una política seria en materia educativa sobre el tema". La Ley 6082 plantea un esquema de educación vial y una relación directa entre la autoridad de aplicación de la Ley de Tránsito de la Provincia con todas aquellas agencias u organizaciones no gubernamentales que tiene que ver con el tema de tránsito. De hecho, él ha hecho caso omiso de la aplicación de esta ley y poco ha avanzado en el tema de educación vial.

Dice también: "La expedición de licencia de conducir como trámite administrativo se encuentra privatizada; evidentemente adolece de serias falencias en su funcionamiento, la prueba la vemos a diario con la disconformidad de quienes asisten y reclaman una mejor atención y nadie me da soluciones, pese a que sólo entregan no más de 100 números por día".

Entre otras consideraciones también, dice: "¿Se imaginan el incremento que va a tener su actividad con la implementación del nuevo sistema? ¿Cómo harán para satisfacer las demandas en un sistema en el que no se prioriza la atención del público?".

Para mal del ministro Ojeda, él asumió los primeros días de diciembre, inmediatamente asumido el gobernador de la Provincia y cuando ya era funcionario, esta Carta al Lector fue publicada el 14 de diciembre de 2007, de modo tal que me parece que no imaginando que él iba a ser elegido por el gobernador o por el ministro de entonces, que creo que era Aguinaga, iba a ser beneficiado con la designación, tuvo la mala suerte de que ya siendo funcionario, salieron estas críticas hacia el sistema de tránsito en general.

Quiero plantear entonces, que no tenemos inconvenientes en adherir a esta ley nacional, pero dudo que la Provincia de Mendoza se pueda integrar a un sistema que propicia todo aquello en lo que el director provincial de Seguridad Vial no cree; él no cree en el sistema de puntos, en la educación vial, porque si creyese lo estaría ejecutando. Hay una serie de falencias que tienen que ver con la propia naturaleza y la propia característica de quien ejerce este cargo en la Provincia.

Difícilmente podamos avanzar en esta Ley de Seguridad Vial, en este Consejo, en esta Agencia Nacional de Seguridad Vial si en la Provincia de Mendoza no hacemos los deberes. Se criticaba en su momento que cualquier ciudadano, por algunas circunstancias, puede observar la ineficacia de quienes tienen a cargo las áreas específicas de quienes hacen el ordenamiento vehicular, y en este caso, hago referencia a una Carta al Lector del mismo autor del 29 de agosto de 2005, criticando el desorden del Carril Rodríguez Peña, quiero saber qué ordenó el director de Seguridad Vial, que está a cargo de esta área; criticó el tema de la Ley de

Tránsito de Mendoza y la quita de puntos y no la aplicó en Mendoza, porque dice que es inviable o que le genera muchísimos problemas, pero sí él milita junto con el representante que vino del orden nacional a que nosotros adhiramos a una ley que promueve algo de lo que él no cree.

Lo que advierto es que nosotros podremos adherir, pero como dice el dicho popular "es difícil que el chancho chifle". Y es difícil que el chancho chifle si no entendemos que al frente de un programa nacional de tal envergadura, como el que se trata de plantear en Mendoza, que ha sido señora y ejemplo durante años, no sólo en términos normativos, sino en un montón de cosas, tengamos que representar a la Provincia con un criterio o en representación de Mendoza irá un criterio que en todo caso no condice con el fondo de la cuestión.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 3º de la Cámara, diputado Lazaro.

Si nosotros creemos que hay que adherir a esta ley, que es muy importante porque esto nos va a traer fondos, quiero saber cuál es el fondo de la cuestión por la cual realmente queremos fondos, porque si estos fondos van a ser o tener el destino que hasta el momento ha tenido la política vial en Mendoza, va a dejar mucho que desear.

Entonces, con el sentido más amplio y pensando en la gente, más allá de las cuestiones estratégicas, habrá que decirle que en el marco de estas cuestiones estratégicas, a la máxima autoridad vial de la Provincia, tendrá que aggiornar su pensamiento y tendrá que ponerse manos a la obra para poner en marcha un montón de cuestiones que la Ley de la Provincia ya lo obliga y que ha hecho caso omiso y que este paraguas nacional lo va a obligar y nosotros vamos a quedar en falta, como jurisdicción de la Nación.

No quiero entrar en debate con esta cuestión, simplemente trato de decir, de advertir de alguna manera que de verdad no hay que pensar en la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia como si fuera una tropa, porque básicamente está integrada por constituyentes de las fuerzas; hay que tener una visión estratégica. La cuestión de la Seguridad Vial con las licencias de conducir, tiene que ver con los accidentes viales, con un montón de cosas que exceden a la función misma de la Dirección, y que tienen que ver con la comunidad, pero en esto hay que armar una mesa muy larga, muy grande, para debatir las cosas que expresaba la diputada.

Estoy de acuerdo con esto, pero quiero ver alguna señal. Desde el momento en que empezamos a discutir la cuestión de las licencias de conducir en la Provincia de Mendoza, que tiene algunas etapas que se pueden enumerar: revisión médica, examen teórico, examen práctico, la emisión de licencia en sí; se criticaba que era privatizada, quiero saber qué ha hecho el director de Seguridad Vial, Ojeda, hoy por hoy, ya que a través de una contratación directa ha privatizado la impresión de las licencias de conducir, ¿a quién le preguntó?, a nadie.

Está bien, forma parte de sus facultades.

Todas las cosas que él criticó, como los desórdenes viales y un montón de cuestiones adicionales que también pasan por el tema de la venta de números de la gente que va a hacer cola, y que se encuentra un día en el sistema de seguridad vial de la Provincia con que tiene 2 multas, va a la municipalidad y las paga, y cuando vuelve le aparecen 3 distintas; hay un montón de problemas, que son integrales, y que pusimos sobre la mesa cuando participamos en la reunión de la Comisión Bicameral con el diputado Petri. Nadie discute que necesitamos una estrategia nacional, pero va a ser difícil teniendo a alguien que no entiende el juego. Lo digo con todo respeto, porque en lo personal no tengo nada en contra, no conozco más de Heriberto Ojeda que el producto de su acción, o de su inacción.

Habrá que decirle al oficialismo que no se enoje, pero simplemente que piense lo que piensa la gente que va a hacer la cola, que tiene que dejar de trabajar por estos desórdenes, que no son desórdenes que sean creados por Ojeda, porque vienen de hace tiempo, lo que pasa es que “el pez por su boca muere”, si criticamos, cuando nos toque ser funcionarios tenemos que tratar de hacer lo que hay que hacer, y cuando no se puede hacer porque nos excede tenemos que dar un paso al costado, y si no estamos dispuestos a dar un paso al costado, por lo menos pedir ayuda ya que hay varios senadores y diputados provinciales, ex directores de Seguridad Vial de la Provincia, comisarios de la Provincia y varias organizaciones no gubernamentales que si fueran convocados podríamos estar discutiendo si tiene sentido seguir con esa ley provincial, si tiene sentido abrir el esquema de otorgamiento a los municipios, al cual adhiero siempre y cuando sea bajo el paraguas de la Dirección Provincial de Seguridad Vial.

Una serie de temas que tienen que ver con la problemática final de los accidentes, de los muertos y de los costos que tiene el Estado, que representan uno de los mayores importes en relación al Producto Bruto Nacional, estos costos los termina pagando el Estado.

Habrá que decirle al oficialismo que ponga las barbas en remojo porque va pasando el tiempo y se ve que la cuestión no mejora; no tenemos soberbia en plantearlo, pero como hemos advertido de las falencias que hay, las seguimos marcando, y no lo habríamos hecho con tanta vehemencia si no hubiéramos advertido que el actual director, que se ha dado el lujo de criticar a cuanto director ha pasado por acá, cuando le tocó ejercer el cargo, ha caído en el mismo error que criticaba.

No me conformo con lo que dijo por televisión y lo reiteró en el ámbito de la Comisión Bicameral de Seguridad; de alguna manera trató de expresar que está ahí y que depende de la decisión política; hay que recordarle al director de Seguridad Vial que él es el responsable como autoridad de aplicación de la ley, de modo que lo que él planteó, porque si tiene problemas de decisión, es su problema y no de los mendocinos.

Anticipamos nuestro apoyo a la ley con todas las reservas, que tienen que ver con que si la cabeza no cambia la cabeza, difícilmente podamos integrarnos en un sistema que trata de plantear un programa tan ambicioso como expresa la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. CRISTINA PÉREZ - Señor presidente: con el diputado preopinante tenemos coincidencias y discrepancias sobre el tema de transporte, hemos sufrido en el gobierno anterior y en éste por esta cuestión.

Lo que me sorprende bastante es la interpretación del diputado sobre las personas, no se lo conocía, pero de cualquier manera, desde el gobierno provincial no hemos estado trabajando solos en esto, o vamos a hacer una ley o apoyamos leyes apropiadas a las personas que están en el momento, no lo entiendo. Hacemos leyes y somos responsables de controlar que se cumplan, se llame como se llame el funcionario a cargo.

Estamos creando por ley, con una nota del ministro de Gobierno, que está en el expediente, una Comisión permanente en la que gente de diferentes ámbitos que tienen que ver con el tema va a acompañar el estudio del resto de lo que se contrapone con nuestras leyes provinciales, con la intención de ver cómo vamos acomodando todos estas tramas para poder trabajar en una ley nacional que nos hace falta.

No podemos hacer leyes a la medida de nadie. Es muy difícil que cualquiera que se dedique a la política, resista algún archivo, tenemos que tener cuidado con eso, porque decimos algo y después cambiamos de opinión, y está bien, la política es dinámica, a veces pensamos de una manera y estamos de acuerdo en algo, y al otro día no estamos de acuerdo más. Me parece que no resistimos a los archivos y es cierto que esto que él dice fue del año 2007 y después asume como director Ojeda.

Hoy ha estado trabajando conmigo, con el diputado Recabarren y otros para ver cómo hacemos con una serie de cosas difíciles de poner en funcionamiento, son cosas complicadas por la estructura que tenemos, que ya lo dijo el diputado, el tema de los accidentes, de las muertes en la Provincia. Estamos trabajando en serio, no podemos adherir “a tontas y a locas” a algo donde faltan recursos, y al hacer la ley también tenemos la obligación de controlarla.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: espero que este comité, que de alguna manera va a armonizar la legislación nacional y provincial, tenga mejor suerte que el Comité de Tránsito y Transporte de la Provincia, creado por Ley 6082, el consejo que también se creara. Que tenga mejor suerte que el Consejo de Planificación Estratégica, que por junio del año pa-

sado, a través del Decreto 1810, creó el gobernador de la Provincia para relevar las estadísticas viales y las siniestralidad vial de la Provincia, hasta ahora ese consejo no está funcionando y lo que es más grave es que no sabemos dónde ocurren, cuándo ocurren, quiénes son los que participan en los accidentes viales, cuáles son las consecuencias de esos accidentes viales. Esto es producto de que este consejo que debería estar integrado por un representante del Ministerio de Infraestructura, un representante del Ministerio de Seguridad y un representante del Ministerio de Salud, nunca fueron convocados y por lo tanto tenemos más estadísticas.

Le acercamos, con el diputado Vilches, a Heriberto Ojeda, los legisladores de la Provincia, más estadísticas que la propia Dirección de Tránsito de la Provincia de Mendoza.

Ya se ha dicho mucho acerca de la gestión y creo que son acertadas las críticas.

Me parecen importante, a los efectos conducentes de aprobar este proyecto, 2 cosas: la primera es que claramente no podemos adherir a la ley en su totalidad, por lo tanto propongo se adhiera al capítulo I, de la 26363, que es justamente el capítulo por el cual se crea la Agencia Nacional de Tránsito para la República Argentina, de forma tal de no ingresar en el debate de los otros 20 artículos, diseminados en 2 capítulos, que regulan cuestiones propias de la Ley de Tránsito Nacional.

La segunda cuestión a la que voy a hacer referencia, es que he escuchado que a la hora de justificar la adhesión a esta ley, los fondos que van a venir o a decantar en el gobierno provincial a la hora de ejecutar políticas en materia de seguridad vial. Muy a nuestro pesar, en lugar de recibir fondos, dinero para ejecutar, planificar, gestionar políticas de seguridad, con la adhesión a esta ley lo que vamos a hacer es entregarle a la Nación. Que quede claro para no estar desprevenidos a la hora de votar el artículo 12 cuando habla de los recursos operativos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el inciso B) dice: "Los fondos provenientes de los servicios prestados a terceros y de los porcentajes sobre las tasas administrativas que se establezcan, de acuerdo con las autoridades locales, en materia de sistema único de infracciones, licencias de conducir y otros servicios administrativos".

No van a venir fondos, la Agencia Nacional de Seguridad Vial va a contar con recursos, cuando se repasa el artículo 12 se habla de innumerables posibilidades de obtención de recursos para solventar los gastos que demanden la actividad de la agencia, pero también está claro que la Provincia de Mendoza va a colaborar con el sostenimiento de esta agencia. Cada infracción que se labre, cada agencia de conducir, cada trámite que se realice en alguna dependencia en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Quiero desmitificar esto que se ha dicho de "fondos frescos" que promete la ley y que simplemente están meramente enunciados, lo que está claro es que la Provincia de Mendoza va a tener que enviar fondos a la Nación para sostener esta agen-

cia nacional de Seguridad Vial.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: agradezco la interpretación que se ha hecho sobre este proyecto, creo oportuno anticipar mi voto negativo en función de que la seguridad vial no puede ir a contramano de la seguridad jurídica.

Si va a existir un comité que va a tratar de armonizar la legislación, debería primero armonizarse esta legislación y luego traerla, entonces ver si aprobamos o no ese proyecto.

Las demás consideraciones y críticas las comparto, esta debería ser la forma de actuar, de lo contrario en aras de querer avanzar rápidamente en el apoyo de una adhesión parcial, que puede traer consecuencias jurídicas, podemos equivocarnos.

Lo oportuno es saber concretamente cuáles son los artículos que se armonizarían, fruto de un comité o de la Cámara que trabaje en ese tema, antes que aprobar esta adhesión parcial que va a traer dificultades de interpretación.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: he escuchado todas las posturas, creo que es importante avanzar sobre el tema. Recordaba los dichos de algunos autores extranjeros sobre los argentinos, cuando sobre 10 puntos estamos en contra de 2 ó 3, frenamos cualquier avance y en otros países lo que se hace es que si estamos en coincidencia con 1, 2 ó 3 puntos avanzamos para no perder el tiempo. Debe ser utilizado en forma rápida para disminuir la siniestralidad de la que todo el mundo ha hablado.

Está demostrado que la uniformidad de la legislación, a nivel nacional, facilita que la legislación se cumpla. Si tránsito por las jurisdicciones del país, de una provincia a otra, qué trastorno se me va a producir si las reglamentaciones son totalmente diferentes, qué trastorno se va a producir en Mendoza si las demás legislaciones son diferentes a las nuestras con los conductores que ingresen a la Provincia. Esto facilita una gravedad de la situación que va empeorando con el tiempo.

Un elemento fundamental que tenemos los mendocinos, es que no podemos compararnos con 1, 2 ó 3 años atrás, en Mendoza el Parque Automotor y la población ha crecido en forma exponencial.

Otro tema es el corredor bio-oceánico, del que somos parte, evidentemente la siniestralidad en todos los corredores es a nivel mundial, somos un paso obligado de carga pesada, y evidentemente eso aumenta la siniestralidad local. Hace poco hubieron paros, cortes de ruta, al no pasar la carga pesada disminuyó la siniestralidad local dando la evidencia que es un elemento fundamental.

Una de las pocas provincias que no ha adherido a esta ley es Mendoza, por algunos elementos como: coordinar, impulsar y fiscalizar implemen-

tación de políticas estratégicas en conjunto con otras provincias; propiciar la fiscalización de normas en materia de seguridad vial; elaborar campañas de concientización de seguridad vial; coordinar trabajos en formación de recursos humanos; evaluar el tema para los fondos necesarios manteniendo el programa; ayuda con aparatología. Todo esto no lo podemos frenar por tener diferencias con respecto a leyes de otras provincias o de la Nación.

Creo que deberíamos votar esta ley, en forma parcial, pero no frenar este avance porque justamente en este freno nos hacemos cómplices de no hacer nada para bajar la siniestralidad en la Provincia.

Me alegro que se hayan hablado los puntos en común, espero que éstos avancen para votar esta ley aunque sea en forma parcial.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.24.

- A las 14.31, dice el

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECARBAREN - Señor presidente: es para pedir que por Secretaría se lea cómo quedó el articulado.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

“Adhiérase por la presente a la ley nacional 23363 de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y un agregado del diputado Vicchi, en todo aquello que no se oponga a la legislación provincial”.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: estoy de acuerdo con el artículo como está redactado, pero con el agregado: “Adhiérase al Capítulo I de la Ley Nacional 23363, que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial... y sigue”.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Hay 2 mociones, una la leída por Secretaría y la expresada por el diputado Petri.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: el tema es de com-

plejidad. Recuerdo que en su oportunidad convocamos al defensor del pueblo de la Nación en Mendoza en el Primer Congreso de Accidentología que se desarrolló en la Provincia, y en aquel momento, Eduardo Mondino, que era el defensor del pueblo de la Nación, que ha renunciado hace pocos días, había planteado la necesidad de la emergencia vial en la Argentina, habida cuenta de la falta de unificación de políticas viales en la Provincia, con un resultado de siniestros de alta significación, con un daño económico y social superior a los 3.000.000.000 de pesos, 1,6% por Producto Bruto Interno, una cifra trascendente, con lo cual no queda ninguna duda de la necesidad de una política unívoca en materia de tránsito y de políticas viales.

En Mendoza todos aprendemos a manejar en la clandestinidad, más allá de lo que diga la ley, porque no hay una escuela pública de conductores ni de educación vial, hay escuelas privadas, a las que no todos acceden, y que imparten unas clases pero después hay que ir a rendir como lo establece la ley provincial.

El Estado ha estado ausente en políticas educativas en materia de educación vial. Como es un tema trascendente, tengo serias dudas respecto de la adhesión parcial, creo que no corresponde, o se adhiere o no, pediría una semana más por lo menos para poder analizarlo y pedir al gobierno de la Provincia, al responsable del área que venga y nos informe cuáles son los criterios o políticas que tiene el gobierno en este sentido, sobre todo si se va a crear este comité, y no voy a cargar las tintes, pero mire, es ya histórico que la Provincia de Mendoza tiene un nivel de accidentología altísimo en el gobierno de Jaque, de Cobos, de Iglesias, de Llaver, de la dictadura, siempre hemos tenido dificultad en materia de tránsito.

En el año '70, teníamos 96.000 autos, hoy tenemos casi 700.000, con las mismas condiciones de tránsito en la provincia, la misma red logística de comunicaciones viales. De tal manera que el nivel de accidentología sobre todo, en manos de inaprensivos e realmente gravísimos, si uno no tiene conciencia de que tiene un vehículo en las manos que se convierte en un instrumento de matar en un momento determinado cuando uno no actúa con responsabilidad.

Me parece que si vamos a sancionar una norma que tiene que alentar una política unitaria desde el punto de vista del tránsito en la Argentina, que tiene que ver con los corredores viales, con las normas de tránsito de Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina.

Que cuando salimos de Mendoza podemos cruzar una rotonda porque la vía de circulación principal es la que tiene prioridad de paso, y en Mendoza es la revés, las rotondas las tenemos que respetar porque tienen prioridad de paso las rotondas.

Si no tenemos todo eso en cuenta, avanzar en esta legislación en forma parcial me parece que no es oportuno.

Esperaría una semana más, discutamos, veamos, que cada uno traiga el experto que quiera,

analicemos, desde el punto de vista legal y constitucional, y podemos aprobar parcialmente y/o analizar con mayor tiempo en la que estemos la mayoría de los legisladores, acorde a la decisión que se quiere tomar.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para aclarar que la reunión que solicita el diputado Puga ya se realizó el martes en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, vinieron las personas para que los diputados pudiéramos evacuar las dudas que teníamos respecto a la adhesión de la ley nacional, con anterioridad también estuvo presente la gente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, no sólo el Justicialismo, sino los diputados Vilches y Petri se han ocupado de seguir esta temática.

Simplemente, quiero recordar que necesitamos un poquito de creatividad, y no significa que estoy poniendo por encima de lo jurídico esto, sino que a veces, cuando nos ceñimos en lo estrictamente jurídico en aras de defender lo estrictamente legal y la seguridad, creamos mayor inseguridad porque hay zonas en las que quedan lagunas.

Debe entenderse que lo que atravesamos en torno a las políticas de seguridad es un período de transición que lleva consigo algunas lagunas que es lo que se está intentando ordenar.

Interpreto que esto es lo que estamos proponiendo en esta Cámara cuando exponemos solamente la adhesión simplemente la Capítulo I, 26363, que no sólo contempla o regula la creación de la Agencia, sino que es una ley de las que se denominan Ley Ómnibus, porque contienen normativas relacionadas con otras leyes.

Cuando la Provincia no comparte los criterios en torno a la Ley Nacional de Tránsito, la 24441, que es la que regula los capítulos que siguen al primero, entiendo que por eso solamente debería hacerse la adhesión al Capítulo I.

Es algo similar a lo que ha pasado en nuestro sistema jurídico, recordemos cuando se hizo la modificación a la Constitución Nacional en el año 1994, la incorporación a una serie de tratados internacionales, también se pidió a las provincias que fueran, de alguna manera, acomodando su legislación, para no estar en contraposición con la legislación nacional.

Si revisamos este acomodamiento nos vamos a dar cuenta que falta mucho y hay un sin fin de situaciones desde lo estrictamente jurídico podrían ser catalogadas de inconstitucionales, pero la realidad en este postulado debido a que debemos dar solución y avanzar cuando uno quiere acomodar una realidad a lo estrictamente jurídico. Interpreto que es lo que se está haciendo en materia de seguridad vial.

Lo mismo pasa, y en esta Cámara se dio un debate similar, cuando tratamos el tema de la ley nacional de Protección Integral de los Derechos del Niño; discutíamos si nuestra ley provincial está en

contraposición. Intentamos avanzar y hacer cambios integrales en cuanto a las políticas de abordaje de determinadas temáticas.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Continúa en el uso de la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: ayer vino Heriberto Ojeda y un asesor del Ministerio de Salud que tiene a cargo este tema de la seguridad vial en materia de la agencia. Anteriormente vino al Salón Azul la gente de la Agencia Nacional de Seguridad y en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales hubo una discusión bastante interesante en el sentido de que estábamos dispuestos a avanzar, teniendo en cuenta de que este es un proceso de gradualidad donde hay que ir braceando en todo lo que se pueda, en todos estos temas que no afectarán las particularidades de la Provincia de Mendoza y no nos quitarán la potestad de poder legislar en algunos aspectos propios de la Provincia. Por eso se llegó a este despacho que no lo alcanzamos a firmar ayer, pero fue el despacho que pudimos acordar en la comisión.

Esto ya lo hemos discutido; tiene más de un año el expediente. Pienso que no es la última ley que vamos a tener que votar, porque ayer hemos quedado todos con una inquietud que es respecto a la adhesión de la Ley Nacional de Tránsito, la 24449.

Por ello, quiero proponer que se ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Hay 2 mociones; por un lado la moción del diputado Petri y por otro lado el despacho tal cual ha sido modificado y leído por Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para que se lea mi moción, porque quiero ver cómo ha quedado redactada.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

“Adhiérese por la presente al Capítulo 1, de la Ley 26363”.

La que acá está redactada dice: “Adhiérese por la presente a la Ley Nacional 26363 de creación de la Agencia de Seguridad Vial”.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 14.45.
- A las 14.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a aceptar la sugerencia del diputado Petri, con respecto al Capítulo I de adhesión de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.  
Voy a pedir que lo lea como queda.

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –  
(leyendo):

El artículo 1º quedaría de la siguiente manera: “Adhiérese al Capítulo Primero de la Ley Nacional 26363, que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial”.

Artículo 2º : “El Ministerio de Seguridad de la Provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley a través de la Dirección de Seguridad Vial”.

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.  
- Así se hace, a las 14.49.  
- A las 14. 50, dice el

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Se reanuda la sesión.

SR. VICCHI - Señor presidente: la verdad que lo que dicen la mayoría de los legisladores está bien, porque tampoco esta es una adhesión pura. Estamos a favor del espíritu de la ley que crea la agencia y el objetivo. El problema es que algunas cláusulas programáticas de esa ley se contraponen a la legislación mendocina. Entonces, no puedo decir: “Adhiero a la primera parte del artículo 25 de la ley tanto.” Esto es un error; o adhiero a todo o a nada. ¿Cuál fue la salvedad ayer?, que incluso lo propuso el diputado Petri. Como es una ley que importa adhesión, en lo que no adherimos no se aplicaría aunque sea una ley nacional, porque no hay adhesión. Este es el problema de la deficiencia. Entonces, hay que poner la cláusula diciendo que en todo aquello donde se contraponen a la legislación provincial, la ley nacional no regirá.

Todos sabemos que esto es de estricta transitoriedad, porque tenemos que buscar un camino común con la legislación nacional en donde tendremos que destacar lo fundamental en una cuestión en común y hacer legislaciones parciales o paralelas en cuestiones procedimentales.

Por eso prefiero la primera fórmula porque es más segura. La ley se aplica en todo aquello que coincide con la legislación mendocina y en lo que se oponga no, aunque aparezca como una redundancia.

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Tiene la palabra el

diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: en primer lugar otras provincias argentinas han efectuado versiones parciales, porque tenían cláusulas constitucionales que colisionaban con la ley nacional que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Por lo tanto, es posible efectuar una adhesión parcial, teniendo en cuenta que la ley contiene 2 partes claramente escindibles, una es la creación de la Agencia y la segunda la modificación a las disposiciones de la Ley 24449.

Si lo que nos están pidiendo es la adhesión a la creación de la Agencia, adhiramos y establezcámoslo expresamente porque la ley lo permite, porque está dividida en capítulos.

La segunda cuestión respecto a la posición del primer despacho tiene un grave riesgo, el artículo termina manifestando que la Provincia de Mendoza adhiere siempre y cuando no se opongan las disposiciones nacionales a las provinciales.

Lo que puede suceder es que primero quede a interpretación de si hemos adherido a la Ley Nacional de Tránsito, cuestión que será de interpretación y de una oscuridad jurídica, determinar si se adhirió a esas disposiciones. Pero fíjense lo que puede ocurrir; estamos adhiriendo a la creación de la Agencia Nacional de Tránsito, que cuenta con una serie de facultades, atribuciones y prerrogativas. ¿De quiénes son actualmente esas facultades, atribuciones y prerrogativas en el orden local? O es del Comité de Tránsito o de la Dirección de Seguridad Vial, con lo cual cualquier disposición nacional a la que vayamos a adherir, va a colisionar con normas provinciales incorporadas en la Ley 6082. Muchas de las atribuciones que hoy le estamos dando a esta agencia, ya la tiene el Comité o la Dirección de Seguridad Vial o el Consejo o las tienen organismos provinciales destinados a la problemática de Seguridad Vial, con lo cual seguramente existirán confrontaciones y ¿qué le está diciendo al legislador mendocino de cómo se resuelve esa confrontación? Primando la legislación provincial y si adherimos a esos términos, claramente toda la Ley 6082 se opone a la 26363, porque la 6082 concentra facultades, atribuciones y deberes en órganos provinciales que estamos dándole, de alguna manera, concurrencia en las facultades a la Nación, por lo tanto, esa fórmula llevaría a que la ley nacional a la que hoy intentamos adherir, en la práctica no tuviera ningún tipo de efecto, porque confrontaría lisa y llanamente todas las disposiciones de tránsito en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Tiene la palabra la diputada Gabriela Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: voy a hacer moción concreta para la redacción de un nuevo artículo que intenta conciliar las dos posiciones que han sido vertidas y evita que haya colisión de normas.

Propongo que el primer artículo quede redactado de la siguiente forma: “Adhiérese a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial”. Sin entrar en consideración de si es el capítulo y dejan-

do de lado lo relativo a que no colisione con la norma provincial.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: está bien, porque estamos adhiriendo a la creación del organismo, del instituto, de la agencia, sin hacer mención de ninguna ley, entonces no ponemos en contraposición ninguna norma. Rige la ley mendocina y estamos diciendo que adherimos al principio, lo cual nos permite participar.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: debido a que se han planteado las uniformidades de criterios, voy a solicitar que se vote la moción de la diputada Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito que se dé lectura a la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

“Adhiérese a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial”.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: entonces es una nueva ley. Ahora sí hemos caído en lo que planteaba originalmente, que había que hacer una ley especial.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar el despacho tal cual ha sido leído por Secretaría en última instancia.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Siendo el artículo 2º de forma, queda aprobado en general y en particular y pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: solicito que los despachos 428 y 429 mantengan el mismo estado y situación para la próxima semana, en donde le daremos la redacción definitiva, acorde como habíamos consultado con los distintos legisladores, para

poder ser tratado en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: es para pedir que tome estado parlamentario y forme expediente una nota que nos fuera presentada en ocasión de una marcha realizada por distintos sectores de la ciudadanía, referida al tema de los aumentos tarifarios. Esta nota está acompañada con 18.630 firmas, de las cuales voy a hacer entrega a Secretaría Legislativa y que en el inicio de la próxima sesión se dé lectura al petitorio, una vez cumplido con el trámite.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Así se hará.

- (Ver apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: hay un expediente, el 52181, presentado por el diputado Blanco, proyecto de ley con fundamentos, derogando el Decreto Provincial 501/09, como formando parte de su iniciativa, revisión de la tarifa eléctrica. Viene propuesto para pasar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura; solicito el acuerdo de la Cámara para que previamente pase a la Comisión de Economía, porque es parte de la temática que debe realizar esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la moción del diputado Vilches.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: quiero hacer una reflexión a una nota periodística que acabo de recibir en el Diario MDZ; si me autoriza para leer.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Si, diputado.

SR. MARÍN - Señor presidente: dice: “El ministro Adaro sostuvo hoy que la oferta del aumento salarial presentada ayer es la última y definitiva”, aunque aclaró que “en caso de no ser aceptada por ATE, el gobernador Jaque la implementará por decreto”.

Adaro responsabilizó a la oposición por el conflicto entre el Ejecutivo y los estatales, y a pesar que no lo identificó, sostuvo que “agita a los gremios diciendo que tenemos más plata. Los sindicatos responderán esta tarde si aceptan o no lo ofrecido por el gobierno”. Esta es una síntesis de las expre-

siones del irresponsable ministro de Gobierno que tiene la Provincia de Mendoza.

Quiero leer una nota que casualmente ayer, antes de estas declaraciones irresponsables, envié a un medio local y que fueron publicadas en el mismo.

“El conflicto salarial entre los empleados estatales y el gobierno provincial tiene 2 aristas: por un lado un gremialismo contestatario que lucha por legítimas reivindicaciones laborales, aunque creo humildemente, equivocando los métodos de protestas.

Por el otro, un gobierno provincial a quien en varias oportunidades he catalogado de autista, que sólo parece preocupado por demostrar un alto grado de lealtad y obsecuencia a un gobierno nacional, que lamentablemente hace agua por todos lados.

Es en este contexto que vemos la inoperancia de un Poder Ejecutivo que no ha querido resolver estos conflictos, teniendo en cuenta, fundamentalmente, para aseverar ésto, que no es solamente una cuestión de dinero, sino también de diálogo, de consenso la forma de dirimir y solucionar los problemas.

Entendemos que un gobierno que sólo está preocupado por complacer al poder central, ocupado nada más que en resolver rencillas internas, poco puede aportar a la solución real y concreta de los conflictos vigentes. Vaya como ejemplo la inoperancia de un ministro de Gobierno, en vez de estar ocupado por los temas que hoy aqueja a la mayoría de los mendocinos, empleados públicos incluidos, únicamente se lo vea preocupado por demostrar que el gobernador sigue ganando elecciones internas, como si esto le solucionara algo al pueblo de Mendoza.

Si a esto le agregamos la falacia como herramienta permanente de transmisión de la política de Estado, vemos que esto agrava más el conflicto. Como ejemplo, basta mencionar la actitud del gobierno provincial de mostrarse sorprendido ante el aumento salarial reclamado por los jueces, cuando fue el propio gobernador Jaque, el que impulsó dicho acuerdo, incluyendo el retroactivo, que significó una suma indeterminada, tanto para el pasado como para el futuro del costo salarial de los magistrados para la Provincia.

Estas actitudes irresponsables nos llevan a una situación como la de hoy, en la que es muy difícil que los gremios estatales creen en el gobierno. Pero nuestra responsabilidad institucional nos lleva a solicitar al mismo la cuota de cordura necesaria para superar este conflicto, haciendo propuestas razonables, viables desde el punto de vista financiero, que permitan destrabar el mismo. Sin perjuicio de ello, la dirigencia gremial deberá aportar su cuota de entendimiento y racionalidad para que en la Provincia de Mendoza vuelva a reinar la cordura, la racionalidad y el consenso”.

Me he permitido leer estas dos notas para demostrar que ayer, sin saber que este ministro iba a expresar lo que está diciendo, estábamos apostando a la racionalidad, al consenso, al diálogo, sin hacer hincapié a ningún monto, en ninguna afectación presupuestaria, porque desconocemos cuál es

la posibilidad real que tiene el Estado para afrontarlo.

En más de una oportunidad hemos reiterado la necesidad de la presencia del ministro de Gobierno en la Comisión de Labor Parlamentaria para que nos explique lo que estaba haciendo en materia salarial; es más, había quedado en venir ayer, pero avisaron que no lo iba a hacer, porque hacía la famosa oferta a los gremios; entendimos que el hecho de que viniera podía entorpecer la gestión y quizá, si la cosa hubiera ido bien, ayer mismo los gremios estatales habrían aceptado la propuesta del Estado.

Lo lamentable es que este ministro siempre le echa la culpa a otro. Un ministro de Gobierno que debería estar para generar el diálogo con la oposición, buscar el consenso y el apoyo que un gobierno necesita, fundamentalmente cuando en situaciones como las actuales, donde se está reconociendo que las arcas pueden estar un poco vacías, el hecho de no lograr el consenso político para poder encontrar con los gremios y la oposición una salida razonable al conflicto, demuestra la incompetencia e inoperancia de este ministro, y echarle la culpa a la oposición que nosotros venimos a agitar las aguas es, además de una mentira, casi ponerlo al secretario General de la CGT, Hugo Moyano, en el rol de opositor, y no creo que Moyano sea opositor ni al gobierno de Jaque ni al gobierno central.

Cuando Moyano estuvo en Mendoza declaró que había que producir un importante ajuste salarial para los empleados públicos de la Provincia de Mendoza. En el mejor de los casos, no es la oposición partidaria de otros partidos políticos. Lo que debería expresar este irresponsable ministro de Gobierno, es que quizás la oposición es la oposición interna que tiene dentro de su propio partido.

Para que quede claro, al menos desde nuestro bloque, y desde nuestro partido, en ningún momento hemos agitado ni hemos hecho expresiones públicas alentando o apoyando al conflicto, y mucho menos irresponsablemente decir que queremos negociaciones salariales sin techo, que se lleven toda la plata de los mendocinos. Debe haber una cuota de racionalidad en el reclamo, una cuota de prudencia en el manejo de las cuentas de los fondos públicos, y estamos esperando que el gobierno pueda informar de cuánto es la afectación de los recursos presupuestarios de la Provincia para afrontar esta oferta salarial que ha hecho, que quizás podamos estar a favor o en contra, que podamos creer que es mucho o es poco, pero la realidad es que es el propio Poder Ejecutivo el que debe definir esta política, porque así lo establece la ley. Echarle la culpa a la oposición es como mirar para otro lado y seguramente los gremios estatales vendrán para acá a reclamarnos mayores recursos, lo cual demuestra que este ministro, además de irresponsable, es inoperante y bastante desconocedor de la ley, porque él como abogado debería saber que el único que fija la afectación de los recursos para sueldos, conforme lo dice la Constitución, es el propio gobernador de la Provincia y él como ministro de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: solicito que el expediente 51950, que es una expropiación que envía el Poder Ejecutivo y está en la Comisión de Ambiente, pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) – Se va a votar la moción de la diputada Monserrat.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: justamente quería, antes que se retirara del recinto el diputado Marín, contestarle que existen y siempre existieron situaciones de oposición y oficialismo, es natural, pero lo que no acepto es que notas periodísticas marquen la agenda legislativa y que sean tomadas como elementos certeros y corroborados, ya que existen tendencias que ya se conocen.

Desde el punto de vista partidario no vamos a aceptar que notas periodísticas definan situaciones legislativas.

## VI

### PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Pasamos al período para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: hace pocos días se conmemoró el fallecimiento de Armando Tejada Gómez.

No voy a narrar su tarea literaria, ya que es reconocida internacionalmente. Un hombre nacido en Pedro Molina, tuvo una profunda actividad política en Mendoza, fue diputado en esta Cámara, y en aquellos tiempos yo era director de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el '58. Era un hombre joven de 28 años cuando fue legislador provincial, un excelente legislador. Como buen poeta tenía un verbo y una forma de expresión que estaba a la par de los grandes oradores, recuerdo al padre de Baglini.

Quiero rendir homenaje a quien conmigo fundó el partido Pueblo Unido en Mendoza, cuando era joven. Compartimos muchas horas, tanto en la actividad política como artística; tenía una galería de arte en la Galería Tonsa y evoco que con muchos amigos de la cultura pudimos desarrollar actividades muy importantes como era el teatro La Avispa, nuestro teatro, que fueron organizaciones en las que muchos hombres de Mendoza desarrollaron su sueño, como Carlos Bowen o como Sobisch.

Desde una situación de absoluta humildad, que relata en algunos de sus escritos, él era lustra-

dor de zapatos, locutor de la radio LV 10, era empleado de la radio y transistor durante mucho tiempo haciendo algunos programas especiales y expresando con su voz algunas cosas.

Mendoza ha sido, en aquella época, pionera de la formación de grandes valores culturales de la Provincia entre los que se destacó Tejada Gómez. Recuerdo que en la calle Amigorena y Primitivo de la Reta había un "bolichón" en donde él se encontraba todos los mediodía con sus amigos, entre los que me encontraba, tomábamos un vermouth, estaba Carlos Bowen, el Negro Mathus que fuera el compañero de Mercedes Sosa, Mercedes Sosa estaba en aquellos tiempos en Mendoza cantando por la "mortadela y el sándwich", esto era lo que se vivía en ese momento. La vida les dio la oportunidad de encontrar el éxito, a través de sus grandes cualidades, algunos las de escribir y a otros la de cantar, fue un gran actor Bowen y Sobisch que murió en España.

Me olvido de algunos nombres, seguramente, como el Negro Ávalos, que suele andar con los organismos de los Derechos Humanos desde hace más de 50 años, batallando en la defensa de los derechos por la vida.

Este homenaje es a un gran legislador de Mendoza, como fue Tejada Gómez, no lo hago desde el punto de vista literario sino como el legislador que pasó por esta Cámara y que expresó con sus convicciones y su talento el pensamiento del sector social de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: ayer hubiera cumplido 80 años Tejada Gómez, falleció el 3 de noviembre del '92.

Gran parte de lo dicho por el diputado Puga, lo compartimos, quiero decir, además, que Armando fue junto con Tito Francia, Mathus y Mercedes Sosa, los autores del nuevo Cancionero Cuyano en el año 1963. Esa obra ha significado que Mendoza tenga un lugar de preponderancia, no sólo a nivel nacional sino a nivel internacional.

La obra de Tejada Gómez es verdaderamente vasta, podríamos estar leyendo un rato largo, tomando un poco las palabras de Puga y haciendo referencia a que fue legislador, voy a solicitarle me permita leer un pequeño poema de Armando que tiene que ver con esto y fue quizás uno de sus últimos poemas:

"Segundo informe sobre docentes".

Es increíble he muerto y ando por la casa

Vienen amigos, beben, minuciosamente se acuerdan del pasado, me recuerdan

¿Te acordás de aquellos que cantabas?

Cómo era esa, la del niño, la del laurel, era tuya, creo que se la oí a la Mercedes Sosa

Hablaba de la tierra, puta si me acordara

Era una que decía que si no cambia todo no

cambia nada

Hacé memoria, dale, puta si me acordara

Y sepulto, le agrego más brasas al asado  
 Pienso en ustedes, echo más leña al fuego  
 Digo: el humo bombero me ha dejado mojar  
 esta lágrima  
 Pienso a lo lejos, sé que no debo llorarlo  
 aunque esté muerto y ande por aquí como  
 “Juan por su casa”

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical va a adherir al homenaje a Armando Tejada Gómez, como un gran poeta de este pueblo.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: desde mi bloque adherimos a este homenaje.

Voy a hacer este homenaje contando una pequeña anécdota que está en un libro en el Ángel Bustelo, me parece que muestra la trascendencia que tuvo Tejada Gómez en todo el continente. Narra que en una ocasión fueron a Cuba y en la Plaza de la Revolución se conmemoraba un nuevo aniversario de ese acontecimiento, en un momento determinado la plaza empezó a entonar una canción de Armando Tejada Gómez, él obviamente quedó mudo ante la sorpresa de que los cubanos cantaran una canción suya y la entonaran con tal fervor, quedó mudo a tal punto que él no cantaba, un cubano que estaba a su lado lo miró recriminándole, le pegó con el codo y le dijo: “Por qué no cantas, acaso eres yanqui?”.

Más allá de lo gracioso de la anécdota, decía Bustelo, que realmente él había tomado dimensión de quién era ese día, como se había cumplido el sueño de los artistas que es que un día la canción se torne anónima, deje de tener dueño y sea la canción del pueblo. Muchas de sus canciones se convirtieron en canciones de pueblo.

Adhiero a este homenaje.

Hoy, 22 de abril, es el día de la tierra nada más y nada menos. Se celebra en muchos países la primer manifestación que tuvo lugar en abril del año '70, la promovió el senador y activista ambiental Nelson, propuso hace 30 años la creación de una agencia ambiental. Participaron de la convocatoria 2.000 universidades, 10.000 escuelas primarias y secundarias, centenares de comunidades y de esa presión el gobierno de los Estados Unidos creó la Agencia de Protección Ambiental y dictó una serie de leyes destinadas a la protección del medio ambiente.

La primer conferencia, consecuencia de esta creación, se celebró en el año '72, fue la Primer Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente, la Conferencia de Estocolmo, y el objetivo era sensibilizar a los líderes mundiales sobre la magnitud de los problemas ambientales que tiene el planeta y que se instituyeran las políticas necesarias para erradicarlo.

Las Naciones Unidas celebran el Día de la

Tierra cada año en el equinoccio vernal, alrededor del 21 de marzo.

En el año '71 el secretario general de las Naciones Unidas firmó una proclamación, es una fiesta que pertenece a la gente que no está regulada por una sola actividad o un sólo organismo, ni se relaciona con políticas nacionales, ideológicas ni raciales.

Estando esta Cámara a punto de tratar la Ley de Uso de Suelos, que tiene que ver justamente con la preocupación por la protección ambiental y los recursos naturales, especialmente el agro, era bueno que recordáramos esta celebración mundial que desde hace 30 años hizo tomar conciencia al planeta sobre las dificultades ambientales que atravesamos.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: como también ayer fue el Día del Libro y de los Derechos de Autor, a todos los que escriben, de una u otra manera, desde chicos o grandes, bien o mal, quienes han tenido la capacidad de pensar e imaginar un libro y ser autor de algo, nuestro homenaje.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

- Clausurado.

## VII

### EXPTE. 52183. CONVENIO MARCO EJECUTOR - PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Ingresamos al período de tratamiento sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 52183.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: si bien este proyecto ha entrado ayer, desde varios departamentos esperábamos, porque es un paso más, es un proyecto nacional que beneficia a las provincias, y lo esperaba en particular porque hay 2 obras que son de necesidad y urgencia ambiental, que van a ser la prueba piloto de este plan de inversión con organismos internacionales, a un costo para la Provincia, cero, pero para los usuarios, alrededor de un 20% de beneficiarios. El 80% restante de este crédito lo paga la Nación. Si bien advertimos ayer que había un artículo en donde se podía extender un 50%, la posibilidad de acceder a esto, sería muy bueno hacerlo porque se podrían hacer más obras de saneamiento con un régimen favorable a la gente de poblaciones de 500 a 50.000 habitantes.

Por estas razones, es que vamos a solicitar

que tome estado parlamentario y se trate sobre tablas, se apruebe el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo porque es un beneficio de urgencia para algunas personas que sufren a diario el problema de no tener un buen desagote cloacal de sus viviendas.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 52183.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)
- El texto consultar Asuntos Entrados N° 5

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: este proyecto solicita una autorización de 19.000.000 de dólares para dar cumplimiento del objetivo de la misma norma, para lo cual solicito se constituya el Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la constitución del Cuerpo en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo solicita autorización para un empréstito de 19.000.000 de dólares enmarcado dentro de un financiamiento a nivel nacional de 450.000.000 de dólares, a través del BID, esto está enmarcado dentro del Programa PROAS, y la Provincia de Mendoza sería beneficiaria en este sentido, a través del EPAS, por una cifra aproximada de 170.000.000 de dólares, por lo tanto esos 19.000.000 de dólares vendría a suplir a aquellas poblaciones de entre 500 y 50.000 habitantes que por sus características, y de acuerdo a un índice que se determina en el mismo convenio suscripto con ENOSA, subsidiar esta carencia de obras. La Provincia lo toma en las mismas condiciones que el crédito nacional, a 15 años, este dinero se distribuirá en 3 períodos de 5 años, y a una Tasa Libor, nos va adelantando la conveniencia del mismo, más allá del objetivo fundamental que es atender la carencia de agua y saneamiento a través de redes cloacales.

En la reunión que tuvo ayer la Comisión de Hacienda, cuando se evaluó este proyecto, según lo que vimos en este detalle, la mayor participación con respecto a un total de 190.000.000 de dólares que pedía la Provincia de Mendoza, un 30% será para atender obras de agua.

Otro aspecto importante, es que se le dará la posibilidad a aquellas entidades beneficiarias que son los distribuidores y prestadoras de servicios para acceder a financiamiento para capacitación y mejor gerenciamiento de estos servicios públicos.

Habiendo tenido la posibilidad todos los bloques legislativos de contar con toda la información,

el proyecto de ley, el informe del EPAS, el convenio que en su oportunidad firmó el gobernador de la Provincia, es que solicitamos desde nuestro bloque el tratamiento afirmativo del presente despacho.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para expresar que el bloque de la UCR va a acompañar la aprobación de la presente ley, planteando que es compleja porque necesita mayorías necesarias porque modifica el presupuesto provincial, de modo tal que le pediría que haga esfuerzos para que los diputados que tienen que estar dentro del recinto, estén, porque hay un artículo 2º que autoriza al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos y hay un artículo 4º que autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto del año 2009.

Es una ley beneficiosa para los departamentos que tienen entre 500 y 50.000 habitantes, en este caso quedarían fuera los grandes conglomerados urbanos, pero hay departamentos como Junín, Tupungato, Malargüe, Tunuyán, Santa Rosa, en general todos los que se alejan del centro de la Provincia, van a tener un beneficio muy importante, porque este es un empréstito, a través de un organismo multilateral, y de hecho, hay una buena parte que viene en calidad de subsidio; de modo tal que la Unión Cívica Radical apoya este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Dávila.

SR. DAVILA - Señor presidente: es para aclarar al diputado preopinante que es por localidades la asignación de los subsidios.

Por ahí, departamentos como Maipú o San Martín que superen la cantidad de habitantes, pero sí abarca las localidades o distritos de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: desde el bloque eje Peronista, acompañamos este proyecto.

Ayer participamos de una reunión que se hizo en la Comisión de Hacienda y quedó bien claro, creo, las necesidades que tiene la Provincia y no terminan acá, sino que continúan.

Creemos que es muy importante destrabar esto y poder aprobar este subsidio para los departamentos que va a beneficiar a gran cantidad de mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: atento a lo expresado por el diputado Vilches, en el artículo 8º, dice que: "...una vez afectado el monto máximo establecido en el artículo 2º, el Poder Ejecutivo puede tramitar, previa comunicación fehaciente a la Legis-

latura, la ampliación de un monto hasta en un 50%”.

Quiero proponer de antemano una modificación al artículo para que diga: “previa aprobación de la H. Legislatura, la ampliación de dicho monto hasta en un 50%”.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: desde este bloque acompañamos la sanción de este proyecto.

La Provincia va a recibir 170.000.000 de dólares, de los cuales van a hacerse cargo de 19.000.000 solamente, siempre en moneda norteamericana; son claramente convenientes los objetivos que persigue el crédito, teniendo en cuenta que la Provincia tiene gran cantidad de proyectos al respecto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración que se adopte como despacho el que obra en Secretaría que es parte del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

- Se va votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración el cierre del Cuerpo en comisión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 7º inclusive.
- Se enuncia el Art. 8º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para solicitar que se modifique el artículo 8º en la parte que dice: “...previa comunicación fehaciente de la H. Legislatura Provincial...”; debería decir: “...podrá tramitar previa aprobación de la H. Legislatura Provincial...”.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Este proyecto está enmarcado dentro de una operatoria del BID, que tiene condiciones muy exigentes y deben cumplirse pautas de calidad y la verificación de los proyectos del Ejecutivo; es más; sujeto a determinadas condiciones que le permitan garantizar el cumplimiento por parte del tomador del crédito, y más cuando estamos hablando de subsidios, hablamos de 150.000.000 de dólares.

En ese sentido, opino que no es conveniente, por lo que sugiero que se revea la moción del diputado Casteller.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: dije que esperaba que se 50% se pudiera ocupar, porque necesitábamos mucho mas obras de cloacas y agua para la gente.

La Provincia lo que hace es garantizar los 19.000.000, porque los que no pagan son los propios usuarios, con gran beneficio que el 80% sea subsidiado. O sea, que no es que sepamos que se va a pagar toda esta plata, esperemos que la gente lo pueda pagar y de esa forma la Provincia no va a pagar un peso.

Si se puede extender es porque más obras se van a hacer y sería bueno ya que se están haciendo proyectos que no son nada fáciles y que llevan más de 3 años los que son de urgencia, que se viene trabajando en los municipios para ir subsanando el problema mientras que llega esto; por eso es el apuro que tenemos porque la gente lo está padeciendo. No veo que esto tenga problemas, el trámite es simple.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: en realidad advierto alguna desconfianza en el diputado preopinante del Partido Demócrata, en cuanto a que el artículo 8º pudiese generar alguna autorización no deseada.

Quienes hemos estado en la función pública desde un municipio o el gobierno provincial, entendemos que estos son convenios con organismos multinacionales que son los famosos TDR, y que llevan muchísima tramitación, no sólo en el tema del otorgamiento, sino que para llegar a esa instancia deben haber estado con el carácter de elegibles.

Como dice el artículo 2º, que esta autorización incluye las etapas sucesivas, que son 3, en todo este proceso puede ocurrir el famoso hecho de los mayores costos, en función de la incidencia inflacionaria que pudiese tener esa obra.

En lo personal, en mi experiencia en Godoy Cruz, me ha tocado tener que tramitar esa autorización; por lo que le diría al diputado del Partido Demócrata, que me parece que es una cláusula necesaria porque de aquí a 15 años, quien sabe qué costo va a tener, y si los costos puedan ser sufragados por esta cifra.

Por eso, para obviar todas estas tramitaciones, se dejan siempre abiertos estos párrafos como para que una obra quede inconclusa y se vuelva a tramitar por más de 1 año la terminación de la misma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración el artículo 8º.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El Art. 9º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: a efectos de evitar cualquier nulidad u observación, le sugeriría que quedara registrado que ha sido aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia no lo ha mencionado pero todos los artículos votados, incluso en general, y los artículos en particular, obtuvieron las mayorías necesarias que son los dos tercios de los presentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) Corresponde considerar el expediente 51365.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: habiendo acordado con todos los presidentes de bloque y ya cada uno tiene en sus manos el despacho definitivo o un borrador alternativo, es que vamos a solicitar que mantenga el mismo estado el expediente 51365 para ser tratado la semana que viene.

## VIII

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ -Señor presidente: es para mocionar que se den por aprobados todos los proyectos de resolución y declaración acordados en Labor Parlamentaria, previo a dar el estado parlamentario a los que les haga falta; se aprueben en general, particular y a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: al final vamos a expresar si es que acompañamos o no, desde nuestro bloque, la totalidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 15.47

- A las 15.48 ,dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque va avalar el pedido de los pedidos de infor-

mes y los proyectos de resolución y declaración que han presentado en la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 52205, 52211,52212, 52218, 52191, 52214, 52203, 52204, 52196, 52197, 52194, 52199, 52200, 52201,52202, 52206 y 52210.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 52205, 52211,52212, 52218, 52191, 52214, 52203, 52204, 52196, 52197, 52194, 52199, 52200, 52201,52202, 52206 y 52210, es el siguiente:

### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 52205)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siglo XX se caracterizó por la revolución industrial, el flagelo de la primera y segunda Guerra Mundial, la llegada del hombre a la luna y la aparición de las computadoras. Pues bien, no cabe duda que el siglo XXI se caracterizara por la optimización de los cada vez más escasos recursos y la transformación de una conciencia ecológica global.

El Estado es el individuo principal en la transformación de esa conciencia y en la ejecución de las medidas tendientes a conservar nuestro medio ambiente, siendo válidas todas las acciones que tome como medios necesarios para cumplir eficientemente esa fundamental función.

La página web sirve para brindar a los ciudadanos la oportunidad de denunciar cualquier hecho que atente o viole sus derechos o su seguridad y sirve como una herramienta de participación de la comunidad.

Actualmente las imágenes (filmaciones o fotos) subidas a páginas web, sirven como medio de prueba si se quiere mostrar o denunciar algún delito, siendo importante cuando no alcanza sólo con denuncias telefónicas o escritas y pueden usarse para sancionar a todos los individuos que inescrupulosamente provocan permanentes detrimentos de nuestro medio ambiente, violando así nuestros derechos ciudadanos.

El brindar a la ciudadanía una herramientas necesarias para que puedan participar de una manera más activa, conscientes de la necesidad vital de generar un cambio que modifique las conductas contaminantes y además contribuir a una mejor conciencia social sobre esta temática. Vemos a las páginas web como un medio válido pasible de adopción por la Secretaría de Medio Ambiente en el ejercicio de sus funciones.

Por lo expuesto, y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente

proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Se vería con agrado que la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, recepcionara y colocara en su página web, las denuncias hechas por la comunidad, ya sea a través de filmaciones o fotografías con respecto a la contaminación ambiental, generada por personas de existencia jurídica y de personas de existencia física.

Art. 2º - Se vería con agrado que la autoridad de aplicación hiciera la difusión por todos los medios masivos de comunicación de la existencia de la página web como un medio para realizar denuncias.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de abril de 2009

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52211)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento declarar de interés Legislativo la reunión preparatoria, del 29 de abril en Mendoza, para el Encuentro de Legisladores por la Infancia, a realizarse en junio de 2009, tomando como sede la Provincia de Mendoza.

En agosto del año 2008 en la Provincia de Buenos Aires, a partir de una iniciativa de legisladores de 10 provincias se redacta la "Declaración Federal por la Infancia", cuyo fundamento último se encuentra en la Ley Nacional 26061 "Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" y en la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1989.

En noviembre del 2008 se realizó en San Juan la Reunión Constitutiva del "Foro Federal de Legisladores por la Infancia", en la cual legisladores provinciales, nacionales y municipales de Chubut, Río Negro, Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Tucumán, Salta, Chaco, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Mendoza, Misiones y San Juan, se convocaron para debatir sobre la naturaleza y la relación entre infancia y ciudadanía. También participaron de este encuentro funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, de los poderes ejecutivos provinciales de varias jurisdicciones, de municipios del país y jueces y miembros del Poder Judicial, del foro específico. En éste, se elaboró la "Declaración de San Juan", donde en el inciso 11-e) se sugiere a Mendoza como

próxima sede del Encuentro de Legisladores por la Infancia.

Además de estas acciones a nivel federal se han realizado a nivel provincial diversas actividades que persiguen el mismo fin, lograr que las políticas y legislaciones sean efectivas en la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

Considerando que los diputados sabrán atender a dichos fundamentos, es que solicitamos se dé aprobación la presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2009.

Gabriela Sánchez  
Alberto Recabarren  
Nidia Martini  
Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Reunión Preparatoria, el 29 de abril en Mendoza, para el Encuentro de Legisladores por la Infancia, a realizarse en junio de 2009, tomando como sede la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2009.

Gabriela Sánchez  
Alberto Recabarren  
Nidia Martini  
Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52212)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Francesco Tonucci nació en Fano, Italia en 1941. Se diplomó como profesor en 1958 y, en 1963, se graduó en Pedagogía, en la Universidad Católica de Milán. A los 28 años recibió su primera distinción en ese campo y comenzó a satirizar la realidad de la escuela a través del seudónimo "Fratto"; a través del lenguaje gráfico y la viñeta.

Trabajó como maestro de escuela primaria y, en 1966, se convirtió en investigador del Instituto de Psicología, perteneciente al Consejo Nacional de Investigación, desde donde abordó la indagación de temas educativos.

En 1991 desarrolló en su pueblo natal el proyecto de "Ciudad de los Niños", considerado una nueva forma de concebir la ciudad, con los niños como punto de referencia. El proyecto fue más que exitoso, extendiéndose a diversos puntos del mundo.

Publicó numerosos libros, entre ellos: "Con ojos de niños" (1983), "Niño se nace" (1985), "La soledad del niño" (1994), "Enseñar o aprender" (1994), "Con ojos de maestro" (1995), "La ciudad de los niños" (1996) y "Cuando los niños dicen ¡Basta!" (2003) y muchos otros.

Este prominente pedagogo e investigador italiano, dirige el Instituto de Ciencia y Tecnología de la Cognición del Consejo Nacional de Investigaciones en la ciudad de Roma. Estudia los aspectos psicológicos de la experiencia escolar, la relación de los chicos con los mayores y el lugar que se les brinda en la ciudad que habitan.

Observando que los niños experimentan una gran soledad, ha propuesto "La Ciudad de los Niños" un proyecto que convoca a los alcaldes del mundo para escuchar a los chicos, creando Consejos de Niños, elegidos por sus pares, quienes diseñando, jugando y reclamando, llevan adelante iniciativas para transformar la ciudad, reuniéndose con las autoridades en forma periódica y realizando un trabajo imaginativo y provocador.

Muchas ciudades del mundo integran la Red de las Ciudades de los Niños y piensan juntas como, con los chicos, hacer frente al profundo malestar de las grandes metrópolis, la mercantilización de la vida cotidiana y la ausencia de espacios de juego y convivencia.

Con el seudónimo de Frato ha publicado viñetas y libros, ilustrado otros materiales bibliográficos, realizado cartelería y afiches para diversas campañas. Utiliza el ensayo, el lenguaje gráfico y el cómic para comunicar los aspectos más relevantes de sus investigaciones.

En marzo de 2005 creo la muestra lúdica "Frato en Volumen" que está exhibida actualmente en la ciudad de Santa Fe para el lanzamiento de la Red latinoamericana del Proyecto "La Ciudad de los Niños".

El proyecto "La ciudad de los Niños" de Francesco Tonucci tiene como Ideas fundantes, las siguientes:

1 - Si una ciudad es buena para los niños, es buena para todos.

2 - El niño es un indicador ambiental, nos dice cuándo las ciudades son visibles con calidad de vida y capacidad de circular.

3 - Los niños son lo múltiple. Son distintos entre sí. Trabajar y escuchar a los niños garantiza a los alcaldes las políticas de multiculturalidad, y respeto por las diferencias.

4 - Los derechos del niño son instrumentos formales si no se confiere a los chicos una participación real en la vida de la ciudad. Los derechos garantizables no son sólo de Protección, debemos garantizar todos los derechos ligados a la autonomía, libertad, escucha y libre circulación de los mismos por la ciudad.

5 - No se trata solamente de hacer políticas para la infancia, sino hacer políticas con la infancia para todos.

6 - Escuchar a los niños es tomar concien-

cia, por parte de los equipos de gobierno, de que los niños pueden enseñarnos cosas imprescindibles y abandonar una postura excluyente sobre la importancia y poder de revelación que tienen las palabras y acciones de los chicos y chicas.

7 - Los niños son lo nuevo. Traen lo nuevo y son "profetas", (no en el sentido de la iluminación). Sin pedirlo, sin haber sido llamados para ello, cualquier niño trae lo nuevo. El desafío consiste en escuchar a los chicos y ayudarlos a desplegar sus iniciativas.

8 - Los chicos molestan. Lo nuevo nunca se lleva bien con lo instituido. Los niños no decidieron ser profetas, ni siquiera lo saben. La propuesta es avanzar con ellos creando una mirada estratégica que combata los estereotipos.

9 - Las ciudades actuales necesitan de los niños para comprender cómo serán en el futuro.

10 - Los adultos deberán desarrollar una oreja verde para escuchar lo que olvidaron, lo que no pueden oír, aquello a lo que ya no le dan importancia.

11 - El proyecto la ciudad de los niños es un proyecto político. Busca claramente incidir en las políticas públicas, no sólo lo relativo a los propios niños, sino en el conjunto de acciones transformadoras para los ciudadanos.

12 - Los niños deben ser dueños de su propia ciudad. En ella están los aprendizajes y juegos, afectos y conceptos. Hay que crear rutas y corredores seguros para garantizarles accesibilidad. El miedo y la violencia paralizan a los adultos. Los niños no pueden desplazarse, son llevados de un lugar a otro. Cualquier intento genuino para devolver a los niños la ciudad significará una mayor valorización de lo público y una propuesta de apropiación del mismo para todas las edades.

13 - La alarma social incrementa la pésima situación de los niños, dado que se exalta permanentemente la inseguridad. En detrimento de todos, niños y adultos, genera pánico y empobrece nuestras vidas en lugar de buscar soluciones comunitarias a dicho problema.

14 - Todas estas ideas forman un cuerpo teórico que por supuesto promueve la participación de la ciudadanía en la apropiación de la calle, los barrios, el centro, en lugar de encerrarse en rejas y barrios cerrados. Se alientan las políticas que empujan al vecino a cuidar su lugar. Más vecinos en las calles y plazas, menos posibilidad de delito.

15 - Las ciudades deben tener lugar para que circulen los niños, el tránsito y el estacionamiento excesivo deja a los chicos sin lugar de juego. Tampoco tienen esos Lugares en los edificios de propiedad horizontal. Es difícil llegar a la plaza. Los lugares de encuentro no son siempre accesibles.

16 - La situación lleva a dos fenómenos:

a) La profunda soledad de los niños, porque han perdido sus pares, a los otros niños. (Recordar Las circunstancias de discriminación y violencia entre pares en la escuela, la falta de espacio donde los chicos estén solos sin adultos)

b) Se hace muy difícil el uso del tiempo y esto impacta sobre el vínculo entre chicos y adultos. Algunos son "depositados" en jardines y escuelas o cuidados "entre rejas".

17 - Recordar que los niños son "los otros", Los "actuales indígenas" de este mundo, que portan una visión y una palabra de la que poco se sabe.

18 - La accesibilidad y la movilidad urbana deben ser garantizadas a todas las personas de todas las edades y teniendo en cuenta sus distintas capacidades. Las trabas arquitectónicas dejan a los niños y a muchas personas discapacitadas en condiciones desfavorables para transitar por los distintos espacios que constituyen la ciudad.

Hoy se desempeña como director del Consejo Internacional de Investigación perteneciente al Instituto de Ciencia y Tecnología del Conocimiento (Roma), desde donde se promueve el trabajo hacia una nueva filosofía de gobierno de la ciudad, tomando a los niños como parámetro y como garantía de las necesidades de todos los ciudadanos.

El proyecto "La ciudad de los niños" nace en Fano (Italia), en mayo del 1991. Rechazando una interpretación exclusivamente de tipo educativo o simplemente de ayuda a los niños, el proyecto desde del inicio ha tenido una motivación política; trabajar hacia una nueva filosofía de gobierno de la ciudad, tomando a los niños como parámetro y garantía de las necesidades de todos los ciudadanos. No se trata de aumentar los recursos y servicios para la infancia, se trata de construir una ciudad diversa y mejor para todos, de manera que los niños puedan vivir una experiencia como ciudadanos, autónomos y participativos.

El proyecto, a través de las ideas y propuestas de los niños, y mediante la realización de sus proyectos, tiene como objetivo construir una cultura de la infancia en los adultos y especialmente en los que gobiernan, de manera que sepan utilizar sus decisiones habiendo interiorizado el pensamiento y las exigencias de los niños. Este objetivo se considerará cumplido sólo cuando los adultos entiendan que el dinero utilizado para que los niños estén mejor no es un gasto sino una inversión.

En base a lo expuesto, el jueves 30 de abril del corriente año, Francesco Tonucci, realizará una conferencia pública en el Auditorio Ángel Bustelo en donde desplegará la experiencia de sus trabajos e investigaciones. Es en verdad una buena noticia contar con esta visita, ya que nos permitirá acceder a la obra de este prestigioso pedagogo italiano, posibilitando que nuestra Provincia se acerque a una experiencia única de resultados sorprendentes. Por todo lo expuesto presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la presencia en Mendoza de Francesco Tonucci,

investigador en Psicología y destacado pedagogo italiano, quien brindará una Conferencia pública sobre sus trabajos e investigaciones, el 30 de abril de 2009.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que, a través de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, declare de interés educativo la Conferencia pública del prestigioso pedagogo italiano Francesco Tonucci, por su aporte a la divulgación de experiencias pedagógicas innovadoras.

Art. 3º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Pablo Tornello

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.52218)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés de esta H. Cámara la realización de las actividades en el marco de la 6ª Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, a realizarse el 27 y 28 de abril, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Ángel Bustello" de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Por 6º año consecutivo la Superintendencia de Riesgos del Trabajo organiza la semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo. Podemos citar las palabras de los propios organizadores para decir que esta actividad cuenta con un programa que recrea un espacio para el desarrollo del diálogo social en prevención de los riesgos laborales, y convoca a 4 eventos simultáneos que se realizarán en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, y Rosario.

La experiencia intenta promover la creación de ámbitos de trabajo dignos, es decir, registrados, sanos y seguros. Este año la propuesta apunta a "La Salud y Seguridad en el Trabajo en tiempos de crisis".

Cabe destacar que durante esta VI Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo los expositores abordarán las temática propuesta desde varios enfoques tales como: Perspectivas de mejoras de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en el sector de la construcción, Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo: implementación y buenas prácticas, Debilidades y fortalezas de la inspección en higiene y seguridad en el trabajo, Prevención de Riesgos en el Trabajo en diversas actividades económicas, Desafíos de la Prevención Secundaria y Terciaria de los Riesgos del Trabajo.

Niveles de calidad comparativos, Puesta en marcha de sistemas de gestión en salud y seguridad en el trabajo a nivel de empresa.

El programa coincide con el “Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo” establecido por la Organización Internacional del Trabajo el 28 de abril, y que se celebra como una campaña internacional destinada a promover tanto la salud y la seguridad en el trabajo como el trabajo decente.

Por estos fundamentos, y los que expondré en su oportunidad, es que solicito a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Nélida Negri

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización de las actividades en el marco de la 6ª Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, a realizarse el 27 y 28 de abril, en el Centro de Congresos y Exposiciones “Ángel Bustelo” de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Art. 2º - Se acompañan a la presente los fundamentos y antecedentes que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Nélida Negri

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 52191)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 23 de abril es un día simbólico para la literatura mundial. El “Día mundial del libro y el derecho de autor” fue formalmente instaurado por la UNESCO recién en 1995. Sin embargo, los orígenes de esta celebración se remontan al año 1926, cuando Valencia, España, el editor Vicente Clavel y Andrés propuso dedicar un día del año en homenaje a los libros. Estaba claro que ese día debía estar relacionado, de algún modo, con el máximo exponente de nuestra literatura: Miguel de Cervantes. Pero al no saberse con exactitud qué día nació (aunque por 4 años se celebró el Día del Libro el 7 de octubre, una de las fechas probables), en 1930 se eligió definitivamente la fecha de su defunción: 23 de abril de 1916.

La tradición se hizo firme en España y comenzó a extenderse: en 1964 lo adoptaron todos los países de lengua castellana y portuguesa, y en 1993 también la Comunidad Europea. Semejantes antecedentes llevaron al gobierno de España (con el apoyo de la Unión Internacional de Editores) a presentar a la UNESCO (Organización de las Naciones

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) la idea de proclamar el 23 de abril como “Día mundial del Libro”. La propuesta, junto con el agregado sobre el Derecho de autor” propuesto por Rusia, fue aprobada unánimemente por todos los Estados miembros durante la 28ª sesión de la Conferencia general de la UNESCO Así quedó definido el 23 de abril de cada año como “Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor”.

“Considerando que el libro ha sido, históricamente, el elemento más poderoso de difusión del conocimiento y el medio más eficaz para su conservación, “Considerando por consiguiente, que toda iniciativa que promueva su divulgación redundará oportunamente no sólo en el enriquecimiento cultural de cuantos tengan acceso a el, sino en el enriquecimiento cultural de cuantos tengan acceso a el, sino en el máximo desarrollo de las sensibilidades colectivas respecto de los acervos culturales mundiales y la inspiración de comportamientos de entendimiento, tolerancia y diálogo, “Considerando que una de las maneras más eficaces para la promoción y difusión del libro como lo demuestra la experiencia de varios países miembros de la UNESCO es el establecimiento de un “Día del Libro”, con la correspondiente organización de ferias y exposiciones, “Y observando que no se ha adoptado una medida similar a nivel mundial, “Esa Organización suscribe la idea y proclama “Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor” el 23 de abril de cada año, por ser la fecha en que coincidieron, en 1916, los decesos de Miguel de Cervantes, William Shakespeare y el Inca Gracilazo de la Vega.

En más de 80 países, millones de seres humanos se han unido, incluso las poblaciones afectadas por la pobreza y la violencia, para manifestar su adhesión al libro, símbolo de esperanza y de vida

Una de las misiones esenciales del libro es estar al servicio de la educación. Por ello, es necesario disponer de materiales suplementarios que permitan a todos los estudiantes iniciar y mantener una amistad íntima y permanente con la palabra escrita. La donación de libros pertinentes y de calidad a las poblaciones, especialmente a los niños y jóvenes más desfavorecidos, promoverá el gesto de compartir el saber y el conocimiento al mismo tiempo que la comprensión y el respeto mutuo entre los pueblos.

Motivar la lectura en los alumnos:

En estos tiempos en que todo lo relacionado con la cultura es tan efímero sobre todo de la mano de la televisión y las computadoras, es importante volver a descubrir la esencia de las buenas cosas que hemos ido dejando de lado, para verlas desde su verdadera entidad y no dejar de aprovechar todo lo bueno que nos pueden ofrecer. La reflexión que conlleva el leer tranquilamente un papel no es reemplazable por ningún otro medio. Un libro es mucho más que varias páginas impresas: es el contacto con el conocimiento, con el pensamiento de muchos hombres, con diversas culturas, y puede ser también

“una conversación con los hombres, con diversas culturas, y puede ser también “una conversación con los hombres más ilustres del pasado” como decía Descartes.

De todos modos, está claro que estamos ante una fecha muy propicia para reflexionar acerca del valor de los libros, que aún hoy en día siguen siendo las más poderosas fuentes de conocimiento, y sin duda, son las escuelas los lugares más propicios para fomentar en los niños el gusto por la literatura y el amor a los buenos libros.

En cuanto a la conmemoración en esta fecha de la importancia del Derecho de Autor”, su objetivo es fomentar el respeto a los derechos de propiedad intelectual, fundamental para la justa continuidad de la producción editorial.

La protección por los derechos de autor y los derechos conexos es esencial para favorecer la creatividad individual, el desarrollo de las industrias culturales y la promoción de la diversidad cultural. La piratería desenfrenada y la insuficiente aplicación de las leyes sobre los derechos de autor destruyen las herramientas de promoción de la creación y la distribución de los productos culturales locales en todos los países del mundo, haciendo patente la necesidad de desplegar esfuerzos concertados con vistas a fomentar la creatividad y favorecer el desarrollo sostenible.

Por lo expuesto, la H. Cámara de Diputados declara.

Mendoza, 22 de abril de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Declárase de interés provincial el 23 abril del 2009, el “El Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor”, en la Provincia de Mendoza, teniendo en cuenta la importancia que ella cumple en nuestra sociedad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de abril de 2009.

Ricardo Puga

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.52214)

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Administración Pública, Desarrollo Local y Formación, a realizarse los días 24 y 25 de abril de 2009, en el Instituto Superior Técnico de Estudios Económicos de Cuyo, sito en calle Rodríguez 495 de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Luis Orbelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52203)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que informe a esta H. Cámara sobre el hecho acaecido en la Ruta 92 s/n Vista Flores de Tunuyán, frente al local bailable Malake, el sábado 18, madrugada del domingo 19 de abril, conforme a la crónica periodística del Diario Uno el 20 de abril de 2009.

Se han observado hechos de protesta y discusión, sin olvidar que allí concurren jóvenes que viven en el Valle de Uco y es necesario conocer el accionar policial y judicial, sobre todo ante hechos de esta naturaleza.

Atento a las circunstancias del caso, el carácter del informe debería ser urgente.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Solicitar al poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara, si la Subcomisaría de Vista Flores, Tunuyán o Seccional 15ª, realizaron las siguientes acciones:

1) Tomó intervención en los hechos de protesta ocurridos el sábado 18 y madrugada del domingo 19 de abril del corriente año.

2) En su caso, si se le dio intervención a un fiscal o juez competente de Tunuyán y estos dieron las órdenes pertinentes para actuar e identifique las mismas. Además, si algún magistrado se apersonó en el lugar del hecho.

3) Si se identificaron a las personas involucradas en el hecho y se detuvo a alguien.

4) Si la Subcomisaría de Vista Flores o Seccional 15ª de Tunuyán, días antes recibieron denuncias por amenazas contra los dueños del local, empleados del mismo o cualquier otra persona relacionada con el hecho que se solicita información.

5) En caso afirmativo de la pregunta anterior, si se le dio intervención a alguna autoridad judicial y cuáles fueron las órdenes impartidas por ésta.

Art. 2º - El pedido de informe deberá expedirse con carácter de urgente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Daniel Ortiz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE.52204)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que informe a esta H. Cámara sobre la falta de muebles y bancos en la Escuela N° 1576 Gral. Rudesindo Alvarado, ubicada en el Distrito de los Árboles, Departamento Tunuyán.

Se ha observado la falta de pupitres para los alumnos de esta escuela quienes, cursan sus clases en asientos improvisados, situación que debe una explicación y solución inmediata, ya que es principio del año lectivo y quedan siete meses de clases.

Atento a la circunstancias del caso, el carácter del informe debería ser urgente.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Solicitar al poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara sobre la falta de muebles y bancos en la Escuela N° 1576 Gral. Rudesindo Alvarado, ubicada en el Distrito de los Árboles, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - El pedido de informe deberá expedirse con carácter de urgente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Daniel Ortiz

## PROYECTO DE RESOLUCION

(EXPTE. 52196)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En mayo de 1997, esta H. Legislatura sancionó la Ley 6496, mediante la cual la administración central, los organismos descentralizados y empresas estatales o con mayoría accionaría estatal de la Provincia de Mendoza, deben presentar en forma bimestral y producido el vencimiento en el término de los siguientes diez (10) días, un informe acerca de los gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios realizados durante ese período, ante cada una de las Cámaras Legislativas.

El artículo 2º de la Ley 6496, especifica la información que debe contener el informe que se remite a la Legislatura, estableciendo los siguientes requisitos:

a) Identidad y datos personales del o de los beneficiarios de las donaciones o subsidios, o me-

dios gráficos, electrónicos, vial u otro en el que se desarrolló la publicidad o promoción;

b) Monto invertido, discriminando los diferentes ítem que lo componen, detalles de tarifas y descuentos obtenidos;

c) Ubicación geográfica y área de cobertura o tiraje, según corresponda, del medio en el que se realizó la publicidad;

d) Horario y/o programa en que se pauta la publicidad;

e) Para el caso de que la publicidad no se contrate en forma directa, nombre y domicilio de la Agencia o Agente de Publicidad por cuyo intermedio se haya cursado las respectivas ordenes de emisión, publicación, etc.;

f) Producto o tema central del mensaje publicitario difundido;

g) Razones que hayan justificado la selección de ese medio y/o programa con exclusión de otros;

h) Copia de la resolución por la que se autorizó el gasto respectivo.

Lo expresado en los párrafos anteriores, ha sido expuesto ya que desde la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno de la Provincia, no se ha remitido a esta H. Cámara la información requerida por la Ley 6496.

Cabe destacar, que el objetivo buscado por la normativa provincial es garantizar la transparencia de estos gastos, pudiendo realizar un control por parte de la Legislatura y formular las observaciones que surjan del mismo. Es sabido que en un año electoral, estos gastos se pueden ver incrementados. Es por esto y con el claro objetivo de evitar dudosas asignaciones de fondos, que se presenta el siguiente proyecto, el cual busca que desde la Coordinación de Comunicación Social, se informen los motivos que llevan a no dar cumplimiento a la Ley 6496.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo, para que, a través de la coordinación de Comunicación Social del Gobierno de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos referidos a los gastos en publicidad oficial:

1 - Funcionario a cargo de la Coordinación Social del Gobierno de la Provincia, responsable de remitir los informes bimestrales a ambas Cámaras Legislativas.

2 - Cuáles son los motivos por los que no se ha dado cumplimiento al envío a esta H. Cámara de los gastos efectuados en publicidad, cumpliendo las formalidades de la Ley 6496.

3 - Si se ha dado cumplimiento al oficio remitido por Fiscalía de Estado, en referencia al incumplimiento de lo reglado por la Ley 6496.

4 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52197)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, el cual solicita al Poder Ejecutivo, que a través de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno de Mendoza, remita a la brevedad los informes bimestrales exigidos por la Ley Nº 6496 y su decreto reglamentario.

En mayo de 1997, esta H. Legislatura sancionó la Ley Nº 6496, mediante la cual la Administración Central, los organismos descentralizados y empresas estatales o con mayoría accionaria estatal de la Provincia de Mendoza, deben presentar en forma bimestral y producido el vencimiento en el término de los siguientes diez (10) días, un informe acerca de los gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios realizados durante ese período, ante cada una de las Cámaras Legislativas.

El artículo 2º de la Ley Nº 6496, especifica la información que debe contener el informe que se remite a la Legislatura, estableciendo los siguientes requisitos:

a) Identidad y datos personales del o de los beneficiarios de las donaciones o subsidios, o medios gráficos, electrónicos, vial u otro en el que se desarrolló la publicidad o promoción;

b) Monto invertido, discriminando los diferentes ítem que lo componen, detalles de tarifas y descuentos obtenidos;

c) Ubicación geográfica y área de cobertura o tiraje, según corresponda, del medio en el que se realizó la publicidad;

d) Horario y/o programa en que se pautaó la publicidad;

e) Para el caso de que la publicidad no se contrate en forma directa, nombre y domicilio de la Agencia o Agente de Publicidad por cuyo intermedio se haya cursado las respectivas ordenes de emisión, publicación, etc.;

f) Producto o tema central del mensaje publicitario difundido;

g) Razones que hayan justificado la selección de ese medio y/o programa con exclusión de otros;

h) Copia de la resolución por la que se autorizó el gasto respectivo.

Lo expresado en los párrafos anteriores, ha

sido expuesto ya que desde la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno de la Provincia, no se ha remitido a esta H. Cámara la información requerida por la Ley Nº 6496.

Cabe destacar, que el objetivo buscado por la normativa provincial es garantizar la transparencia de estos gastos, pudiendo realizar un control por parte de ambas Cámaras y formular las observaciones que surjan del mismo. Es sabido que en un año electoral, estos gastos se pueden ver incrementados. Es por esto y con el claro objetivo de evitar dudosas asignaciones de fondos, es que se presenta el siguiente proyecto, el cual solicita al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento a los términos de la Ley 6496 y remita a la brevedad los informes de gastos, dando estricto cumplimiento a las formalidades del artículo 2º de la citada normativa.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno de Mendoza, remita a la brevedad los informes bimestrales exigidos por la Ley Nº 6496 y su decreto reglamentario, dando estricto cumplimiento a las formalidades del artículo 2º de la citada normativa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52194)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitarle al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de diputados sobre el cumplimiento de la Resolución Nº 852/07 de la Dirección General de Escuelas.

La mencionada norma establece la implementación del Programa Merienda Saludable en las escuelas públicas de Mendoza.

Programa Merienda Saludable fue elaborado con la coordinación de Salud Escolar de la Dirección General de Escuelas en articulación con los Ministerios de Salud y de la Producción. Con un objetivo de crear hábitos de alimentación saludable a partir de las escuelas, con todos los consumos que en ellas se realicen, especialmente de los kioscos y bufets que funcionan en las escuelas. Implica la llegada a los alumnos y padres, a través de los docentes, pre-

via capacitación de los mismos.

En tiempos en que importantes problemas de salud afectan a nuestros niños y jóvenes, problemas que están relacionados con los malos hábitos en la alimentación, aparece como contradictorio que no se implemente la Resolución mencionada, que se construyó con la búsqueda de amplio consenso y articulación, y cuando no requiere de recursos presupuestarios adicionales, sólo el eficaz uso de los disponibles.

Por estos argumentos, y los que se darán oportunamente, solicitamos a los diputados aprueben el presente pedido de información.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados sobre la falta de implementación de la Resolución Nº 852/07, Programa Merienda Saludable.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de abril de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La obra de la doble vía Santa Rosa - Desaguadero, en el límite provincial con la Provincia de San Luis, en la Ruta Nacional Nº 7, que une Buenos Aires con nuestra provincia, y conecta al mismo tiempo el Corredor de los Libertadores con la hermana República de Chile, es una obra de enorme importancia.

En efecto, por esta vía transita más del 70% del tráfico comercial y turístico hacia Chile, uniendo ambos océanos; además, es una obra que ofrecerá más seguridad en la ruta, y permitirá disminuir tiempos y costos de traslado.

En suma, se trata de acciones concretas para producir hechos orientados a consolidar una política internacional en conjunto con Chile, en el marco del acuerdo estratégico para unir al Mercosur, económica, vial y políticamente.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer el estado de avance de las obras.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte que informe sobre el avance físico de la doble vía a Desaguadero conforme a sus distintas etapas, licitaciones, adjudicaciones, montos, tiempo estimado de terminación y todo otro dato que complete el presente pedido de informe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52200)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El tráfico ilícito de bienes culturales, luego del tráfico de drogas y el tráfico de armas, es considerado el delito más lucrativo.

A propósito, cabe señalar que dado que nuestra provincia cuenta con un paso internacional, no está exenta –lamentablemente- de ser víctima de delitos en el que estén involucrados bienes de nuestro patrimonio cultural. Entre éstos hay obras de arte, platería, cuadros, grabados, objetos antiguos, restos arqueológicos y paleontológicos, libros antiguos, etc.

Todos recordamos por ejemplo aquel robo ocurrido en la Biblioteca San Martín, por el cual desaparecieron más de cien (100) ejemplares que habían sido editados en los siglos XVI, XVII y XVIII, y que aún no han sido recuperados.

De acuerdo con información de INTERPOL, en el año 2006 nuestra provincia figuraba como una de las provincias argentinas donde más robos se cometían.

Desde el año 2008, existe en nuestra Provincia un Comité de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, presidido por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Cultura, e integrado por diversos organismos del Estado Provincial y Nacional.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer cómo está funcionando dicho comité y las actividades que realiza sobre el particular.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Si existe un relevamiento de la totalidad

del patrimonio de bienes culturales de nuestra provincia, que puedan ser víctima del tráfico ilegal.

2 - Si existe un plan de seguridad y protección de dicho patrimonio cultural.

3 - En relación al Comité de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, presidido por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Cultura, que informe sobre cómo está conformado.

4 - En relación al punto anterior, que informe acerca de las tareas que realiza el Comité.

5 - Que informe sobre todo lo actuado por dicho comité desde la fecha de su creación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52201)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La temática del trabajo infantil es una realidad que golpea severamente nuestras conciencias y convicciones profundas. Porque sabemos que la infancia es esa etapa de la vida de cada persona que debe estar destinada básicamente a la escuela, a que cada niño pueda desarrollar sus potencialidades, que pueda jugar y pueda crecer en armonía y libertad.

Sin embargo, en todo el mundo, la realidad nos muestra a millones de niños y adolescentes que carecen de esta oportunidad, perdiendo definitivamente ese derecho humano básico: el derecho a su infancia.

El concepto de trabajo infantil se aplica a los casos de menores de quince (15) años de edad, que realizan actividades con cierta regularidad, y con el objeto de ganar su propio sustento o el de sus familias.

Así es que se los puede ver en las calles desarrollando tareas diversas, como el cirujeo, la práctica de mendicidad, o trabajando por cuenta propia, mediante la venta ambulante de diferentes productos, en algunos casos incluso proporcionados por proveedores y en otros, con productos de manufactura casera, o en el cuidado de vehículos, o lustrando zapatos, o en casas de familia trabajando para otros, limpiando veredas, o en tareas en los jardines, o más grave aún, se los puede ver en desarrollando actividades laborales en la economía formal, trabajando en empresas.

En este contexto, también sabemos que el ingreso precoz al trabajo infantil está estrictamente asociado a situaciones de pobreza estructural de muchas familias, debiendo sumarse la de aquellas otras familias empobrecidas como consecuencia de malas políticas económicas y sociales. La consecuencia directa de ambas situaciones es la creación

de condiciones objetivas de extrema vulnerabilidad y exclusión social.

No se me ocurre otra manera de llamar a esta situación, identificándola como una forma moderna de esclavitud.

En relación a nuestra provincia, y conforme informes oficiales, las inspecciones realizadas entre los meses de febrero y noviembre del año 2008 por la Subsecretaría de Trabajo a diversas empresas del medio, arrojaron la existencia de numerosos casos de niños trabajando, por lo que se aplicaron las multas correspondientes.

Existiendo una Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CO-PRETI), el presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer en detalle cuál es la situación relevada oportunamente en la Provincia de Mendoza sobre el trabajo infantil y cuáles son las acciones previstas a implementar, una vez que los niños han sido rescatados de los lugares de trabajo indebido.

Por las razones expuestas solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Si existe un relevamiento que abarque la totalidad de la Provincia de los casos detectados de trabajo infantil.

2 - Si como consecuencia de lo anterior, se cuenta con un registro que permita conocer detalladamente, entre otras variables: la zona de procedencia de los niños, la composición de la familia a la cual pertenecen, la edad, el sexo, escolaridad, las actividades que realizan en los lugares de trabajo, su frecuencia, etc.

3 - En qué consisten los controles y qué sanciones se aplican en los casos detectados en establecimientos urbanos y rurales.

4 - Cuáles son las acciones previstas a implementar, una vez que los niños han sido rescatados de los lugares de trabajo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52202)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Mendoza existen once (11) comunidades "Huarpes" reconocidas, de las cuales diez (10) de

ellas se encuentran establecidas en el departamento de Lavalle.

La Ley Provincial 6920 - sancionada en el año 2001 - en adhesión a la Ley Nacional 23.302, estableció la restitución de 786.000 hectáreas al pueblo "Huarpe Milcayac", que habita el desierto Lavallino desde tiempos inmemoriales.

Cabe recordar que la cultura Huarpe se desarrolló antiguamente en las Provincias de Mendoza y San Juan, en el área comprendida entre los 31° y 34° de latitud Sur, en el pedemonte cordillerano, habiendo sido los asentamientos con mayor densidad de población aborígen los de "Caría" y "Güentota", lugares donde posteriormente los españoles fundaron Mendoza y San Juan. A lo largo de su historia como pueblo, los Huarpes fueron conquistados por dos imperios: primeramente por los Incas y luego por los españoles.

Conforme la información que proveen los investigadores, los yacimientos arqueológicos donde se han encontrado evidencias materiales de los Huarpes en nuestro territorio provincial, abarca - además del sector del "Área Fundacional" y de las "Ruinas de San Francisco" - sitios en los Departamentos Lavalle, Las Heras, Godoy Cruz, Maipú, San Carlos, Tunuyán, Tupungato y San Rafael.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer cómo se dará cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Provincial, a la Ley Provincial 6920, que reconoció la preexistencia étnica y cultural de los "Huarpes Milcayac".

A propósito, cabe recordar que existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia Provincial, que determinó que dicha ley es constitucional y por lo tanto, el Estado puede expropiar terrenos para entregárselos a los descendientes indígenas.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Si existe un registro oficial de los integrantes de la comunidad Huarpe de Mendoza.

2 - Si hay diferencias en materia de derechos sobre las tierras, entre quienes pertenecen a la comunidad Huarpe y puesteros que viven en la zona, sin ser miembros de la comunidad Huarpe.

3 - Si existe un plan para dar cumplimiento a la ley provincial Nº 6920, que estableció la restitución de 786.000 hectáreas a la comunidad Huarpe y en caso afirmativo, cómo se hará operativa la restitución de las tierras.

4 - Qué se ha previsto en materia de mensuras y registro catastral, para avanzar sobre eventuales expropiaciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 52206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una importante iniciativa consistente en enseñarles a los jóvenes del Barrio Paraguay a conducir para que luego comiencen a trabajar como chóferes de taxis, se puso en movimiento el 6 de abril del corriente, en una reunión a la que asistió el ministro de Seguridad Carlos Ciurca, el director de Seguridad Vial de la Provincia, comisario inspector Heriberto Ojeda Garro, los directivos de APROTAM, encabezados por su presidente Fernando Sáez, y el Centro Integral de Formación, representado por Luis Arcangeletti, institución privada que dictará los cursos gratuitamente. Estuvieron presentes más de un centenar de vecinos que apoyan esta iniciativa y ven con esperanza esta articulación de organizaciones sociales y gubernativas en pos de dignificar la vida de sus jóvenes en la cultura del trabajo.

La escuela de manejo estará a cargo del Centro Integral de Formación, Área de Seguridad y Educación Vial, Capacitación de Conductores de Vehículos, una entidad privada que pondrá a disposición su personal gratuitamente.

Otro pilar de este proyecto es la Asociación de Propietarios de Taxis (APROTAM), que prestará sus vehículos los durante el proceso de capacitación y que adquirió el compromiso de dar trabajo a los jóvenes una vez que sepan conducir.

Contará con el apoyo del Ministerio de Seguridad y de las dependencias de seguridad vial del mismo.

Para los referentes sociales del barrio Paraguay, lugar considerado como un barrio conflictivo, el punto más importante para luchar contra la inseguridad es la inclusión social, por ello la Unión Vecinal del Barrio y todas las asociaciones del tercer sector nucleados en la Mesa de Gestión del CIC (Centro Integrador Comunitario) de ese barrio Departamento Guaymallén, así como la Coordinación de Derechos Humanos del municipio que participa en la misma, apoyan decididamente la iniciativa.

Adjuntamos a estos fundamentos una nota periódica del Diario El Sol el 17 del corriente, donde se explica el proyecto y se cuenta con la opinión de algunos de los protagonistas.

Nuestro Cuerpo ha apoyado en reiteradas oportunidades las iniciativas del CIC del Barrio Paraguay, por la importante labor de inclusión social que realizan. Creemos que debemos apoyar mediante una declaración esta importante iniciativa que interrelaciona seria y solidariamente al Estado, a lo público y a lo privado en pos de atacar las causas mismas de la inseguridad que asola a los mendoci-

nos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Alejandro Molero  
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Que apoya la importante iniciativa consistente en enseñar a los jóvenes del Barrio Paraguay a conducir profesionalmente para que luego comiencen a trabajar como chóferes de taxis, cuyo acto de inauguración se realizó el jueves 16 de abril del corriente, en una reunión a la que asistió el ministro de Seguridad, el director de Seguridad Vial, los directivos de la Asociación de Propietarios de Taxis (APROTAM), que prestará sus vehículos durante el proceso de capacitación y que adquirió el compromiso de dar trabajo a los jóvenes una vez que sepan conducir, el Centro Integral de Formación, Área de Seguridad y Educación Vial, Capacitación de Conductores de Vehículos, una entidad privada que pondrá a disposición su personal gratuitamente, la Unión Vecinal del Barrio y todas las asociaciones del tercer sector nucleadas en la Mesa de Gestión del CIC (Centro Integrador Comunitario) de las barriadas de ese sector del Departamento Guaymallén, incluida la Coordinación de Derechos Humanos del Municipio, que apoyan esta articulación solidaria de organizaciones sociales, privadas y gubernativas en pos de dignificar la vida de sus jóvenes, abrevando en la cultura del trabajo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los funcionarios y organizaciones enunciadas en el artículo precedente, así como a los órganos deliberativo y ejecutivo del municipio Guaymallén.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2009.  
Alejandro Molero  
Santiago Cazzoli

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.52210)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Festival Mendoza Flamenco 2009, nace en el año 2003 como festejo de la fundación del Estudio Artístico La Fragua, se desarrolla en el mes de mayo de cada año, propiciando el encuentro de aquellas personas vinculadas al género flamenco y a las actividades artísticas en sus diferentes manifestaciones.

Se ha estructurado en base de las necesidades de los artistas y combinar en manera articula-

da lo pedagógico y lo didáctico dentro de cada lenguaje como lo son guitarra, cante, baile, percusión entre otros y las diferentes artes cine, la música, plástica, literatura en su vínculo con el arte flamenco.

Tiene como objeto generar espacios y permitir el enriquecimiento profesional en lo artístico y en la técnica mejorando y profundizando elementos que son indispensables para que el arte sea cual fuere su manifestación, llegue al público de la mejor manera.

En el festival Mendoza flamenca se desarrollarán durante todo mayo, cursos de guitarra flamenca, percusión, canto, danzas flamencas, montaje y desmontaje flamenco, con muestras de espectáculos callejeros, en los distintos teatros de nuestra ciudad, como así también muestras de cine, entrevistas públicas convocando a lo mejor de la Argentina y Sudamérica en este género.

Es por esto que solicito declarar de interés legislativo al Festival Mendoza Flamenco 2009.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Declarar de interés de este H. Cuerpo al Festival Mendoza Flamenco 2009, a realizarse en Mendoza del 2 al 31 de mayo de 2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Humberto Montenegro

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 52205, 52211,52212, 52218, 52191, 52214, 52203, 52204, 52196, 52197, 52194, 52199, 52200, 52201,52202, 52206, 52210, 52183, 52157,52176, 52177, 52185, 52186, 52148, 52154, 52155 y 52170.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Expte. 52157, consultar Asuntos Entrados  
Nº 13  
Expte. 52176, consultar Asuntos Entrados  
Nº 16  
Expte. 52177, consultar Asuntos Entrados  
Nº 17  
Expte. 52185, consultar Asuntos Entrados  
Nº 19  
Expte. 52186, consultar Asuntos Entrados  
Nº 20  
Expte. 52148, consultar Asuntos Entrados  
Nº 11  
Expte. 52154, consultar Asuntos Entrados  
Nº 22  
Expte. 52155, consultar Asuntos Entrados  
Nº 12  
Expte. 52170, consultar Asuntos Entrados  
Nº 15

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración, en general y en particular los expedientes mencionados.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 15 al 40 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 48327.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 50502.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vilches.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 15.50.

Manuel Brondo  
Jefe Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

## IX

### APÉNDICE

#### I

(Sanciones)

#### 1

(Expte. 45244)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La autoridad de aplicación de la Ley 6071 y sus modificatorias queda expresamente facultada a reajustar en dólares pesificados, conforme a lo establecido por las leyes provinciales Nros. 7642 y 7684, respecto a aquellos mutuos que al tiempo de su contratación se garantizaron o resultaron comprometidos inmuebles asiento de vivienda única familiar y/o destinados a actividades productivas agropecuarias, comerciales y/o industriales, de micro, pequeña o mediana empresa en los términos de la legislación nacional, se encuentren o no aquellos en ejecución.

Art. 2º - La autoridad de aplicación de la Ley N° 6071 y sus modificatorias, podrá beneficiar con una reducción en la tasa de interés y dándole prioridad a los proyectos con respecto de aquellos mutuos que comprometieron análogos inmuebles, mencionados en el artículo precedente, y cumplieron con sus obligaciones.

Art. 3º - La presente norma se aplicará a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes; en ningún caso podrá afectar la plena validez y eficacia de los pagos ya efectuados y demás derechos amparados por garantías constitucionales.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

2  
(Expte. 50026)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérese a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3

(Expte. 52183)

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 100 de fecha 19 de enero de 2009, que en fotocopia certificada forma parte integrante de la presente, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, suscripto en fecha 23 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador Celso Alejandro Jaque y el ente nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), representado por el administrador, Ing. Edgardo Atilio Bortolozzi.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito directo y/o garantizar operaciones de crédito, por la suma de dólares estadounidenses Diecinueve Millones (U\$S 19.000.000) o su equivalente en otras monedas, correspondiente al financiamiento de la ejecución de obras, la contratación de estudios y proyectos y la adquisición de bienes y servicios a ser financiados con los recursos del Préstamo BID Nº 1895/OC-AR, celebrado el 6 de abril de 2008 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo. La presente autorización incluye las etapas sucesivas y/o complementarias en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional con el destino a cumplimentar los fines del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS).

Art. 3º - Exímese del Impuesto de Sellos cualquier operación de crédito que se realice para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a: 4.1) Incrementar el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Provincial contra Uso del Crédito a partir de la suscripción de los Convenios Complementarios con el Ejecutor del Programa (ENOHSA) y 4.2) Disponer, en caso de ser necesarios, de los recursos de origen provincial para la contrapartida, y realizar las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a afectar Recursos y/o Activos Provinciales en garantías de la operatoria objeto de la presente ley, en los términos del artículo 71 de la Ley Nº 8009 Presupuesto 2009.

Art. 6º - Los órganos dependientes del Poder Ejecutivo, entidades centralizadas, descentralizadas, entes autárquicos y cuentas especiales que tengan a su cargo la ejecución de los proyectos, incluidos en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para

Comunidades Menores (PROAS), se regirán por las normas, reglas, instructivos y procedimientos establecidos por la entidad financiera acreedora. En consecuencia quedan exceptuadas de la aplicación de las normas de derecho público que pudieran corresponder, en todas aquellas operaciones que involucren disposición de fondos provenientes del préstamo, garantía o de fondos propios correspondientes a las contraprestaciones exigibles.

Art. 7º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, procederá a: 7.1) Tramitar las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación que correspondiere, en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial y una vez obtenidas las mismas deberá remitir a la H. Legislatura Provincial copia de toda documentación suscripta, en el marco de la presente, que afecten el importe autorizado en el artículo 2º de la presente; y 7.2) Reglamentar la presente en un plazo de ciento veinte (120) días con el asesoramiento del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS).

Art. 8º - Una vez afectado el monto máximo autorizado en el Art. 2º, el Poder Ejecutivo podrá tramitar, previa comunicación fehaciente a la H. Legislatura Provincial, la ampliación de dicho monto en hasta un cincuenta por ciento (50%).

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

II

(Resoluciones)

4  
Acta

RESOLUCIÓN Nº 2407

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 22ª de la 21ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 15-4-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 2408

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al diputado Jorge Serrano, a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Autorizar la licencia de la diputada Nélida Negri por el 24 de abril de 2009 y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 3º - Autorizar a la diputada Nidia Martini, a hacer uso de licencia entre los días 23 al 25 de abril de 2009 y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

6  
(Expte. 45244)

RESOLUCIÓN Nº 2409

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 45244/07 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, estableciendo que la autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modificatoria, deberán bonificar con un 50% al CER.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

7  
(Expte. 50026)

RESOLUCIÓN Nº 2410

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 50026/08 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Recabarren, adhiriendo a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

8  
(Expte. 50026)

RESOLUCIÓN Nº 2411

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al diputado Ricardo Puga para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 50026/09.

Art. 2º - Comuníquese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de

Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9

(Exptes. 35633 Y 35636)

RESOLUCIÓN Nº 2412

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento de los siguientes Despachos del Orden del Día:

Nº 428 - Expte. 35633/04 -De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hosterías y hoteles), sobre el arroyo Uspallata.

Nº 429 - Expte. 35636/04 -De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hosterías y hoteles), en el Valle Noble del Río Grande.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10

(Expte. 52223)

RESOLUCIÓN Nº 2413

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expedien-

te:

Nº 52223/09 -Diputado Néstor Piedrafita, eleva con el respaldo de 18630 firmas la anulación de las decisiones políticas que establecen los aumentos de los servicios públicos (electricidad, gas, agua, transporte público y tasas municipales).

Art. 2º - Léase en la próxima Sesión de Tablas el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11

(Expte. 52181)

RESOLUCIÓN Nº 2414

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Economía, Energía, Minería de Industria; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura el Expte. 52181 del 17-4-09 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Blanco, derogando el Decreto Provincial 501/09 -Revisión de la tarifa eléctrica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12

(Expte. 51950)

RESOLUCIÓN Nº 2415

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 51950/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 52183)

RESOLUCIÓN Nº 2416

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 52183/09, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 100/09, por el cual se ratifica el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como despacho el proyecto original, obrante a fs. 3/10 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 2417

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 52205 del 21-4-09 -Proyecto de declara-

ción del diputado Miranda, expresando el deseo que la Secretaría de Medio Ambiente recepcionara y colocara en su página web, las denuncias hechas por la comunidad, ya sea, a través de filmaciones o fotografías con respecto a la contaminación ambiental, generada por personas de existencia jurídica y de personas de existencia física.

Nº 52211 del 21-4-09 -Proyecto de resolución de la diputada Martini, declarando de interés de esta H. Cámara la Reunión Preparatoria, del 29 de abril en Mendoza, para el Encuentro de Legisladores por la Infancia a realizarse en junio de 2009.

Nº 52212 del 21-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara, la presencia en Mendoza de Francesco Tonucci, investigador en Psicología y destacado pedagogo italiano.

Nº 52218 del 21-4-09 -Proyecto de resolución de la diputada Negri, declarando de interés de esta H. Cámara la realización de las actividades en el marco de la 6ª Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, a realizarse el 27 y 28 de abril, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Ángel Bustelo" de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Nº 52191 del 20-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial el día 23 de abril de 2009, "Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor".

Nº 52214 del 21-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Orbelli, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Administración Pública, Desarrollo Local y Formación, a realizarse los días 24 y 25 de Abril de 2009, en el Instituto Superior Técnico de Estudios Económicos de Cuyo, sito en calle Rodríguez 495 de la Ciudad de Mendoza.

Nº 52203 del 21-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Ortiz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos respecto a la Subcomisaría de Vista Flores, Tunuyán o Seccional 15ª.

Nº 52204 del 21-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Ortiz, solicitando al poder Ejecutivo informe sobre la falta de muebles y bancos en la Escuela Nº 1-576 "General Rudesindo Alvarado" ubicada en el Distrito Los Árboles, Departamento Tunuyán.

Nº 52196 del 21-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a gastos de publicidad oficial.

Nº 52197 del 21-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecu-

tivo remita los informes bimestrales exigidos por la Ley N° 6496 y su decreto reglamentario.

N° 52194 del 20-4-09 -Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la falta de implementación de la Resolución N° 852/07, referida al Programa Merienda Saludable.

N° 52199 del 20-4-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe sobre el avance de la obra de la doble vía a Desaguadero conforme a sus distintas etapas, licitaciones, adjudicaciones, montos, tiempo estimado de terminación.

N° 52200 del 20-4-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre la existencia de un relevamiento de la totalidad del patrimonio de bienes culturales de nuestra Provincia, que puedan ser víctimas del tráfico ilegal.

N° 52201 del 20-4-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Subsecretaría de Trabajo informe sobre la existencia de un relevamiento que abarque la totalidad de la provincia de los casos detectados de trabajo infantil.

N° 52202 del 20-4-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente informe sobre la existencia de un registro oficial de los integrantes de la comunidad Huarpe de Mendoza.

N° 52206 del 20-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Cazzoli, apoyando la importante iniciativa consistente en enseñar a los jóvenes del Barrio Paraguay a conducir profesionalmente para que luego comiencen a trabajar como choferes de taxis, cuyo acto de inauguración se realizó el jueves 16 de abril del corriente.

N° 52210 del 20-4-09 Proyecto de declaración del diputado Montenegro, declarando de interés de esta H. Cámara al Festival Mendoza Flamenco 2009, a realizarse en Mendoza del 2 al 31 de mayo de 2009.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 52157, 52176, 52177, 52185, 52186, 52148, 52154, 52155 y 52170.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

15  
(Expte. 52157)

RESOLUCIÓN N° 2418

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la muestra denominada "Empatía", que realizarán las artistas plásticas mendocinas María Gabriela Moreno, Rosana Lucía Pannocchia y Claudia Peralta, en el Espacio Contemporáneo de Arte (ECA), durante mayo del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

16  
(Expte. 52176)

RESOLUCIÓN N° 2419

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación del "Primer Centro de Capacitación Técnico Productivo del País" (FUMPADES) el 23 de abril del corriente año en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

17  
(Expte. 52177)

RESOLUCIÓN N° 2420

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Página Web "FolkloreCuyano.com", producida por "La Cofra Récord" por su aporte a la divulgación de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de nuestra Provincia y de la región de Cuyo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que considere la posibilidad de declarar de interés provincial y cultural la Página Web "FolkloreCuyano.com".

Art. 3º - Adjuntar al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"La Cofra Récord" es un emprendimiento cultural creado en Mendoza en 1999 por el músico, compositor y productor Luis Alberto Requena, con la finalidad de producir, editar y fomentar la música de la región cuyana, en diversos géneros y estilos, y de ese modo, posibilitar su proyección a nivel nacional e internacional.

Este músico, en 1969, fue el fundador de la comunidad de artistas "La Cofradía de La Flor Solar". Agrupación que nació en La Plata, Pcia. de Buenos Aires y es considerada banda pionera de lo que hoy se llama Rock Nacional. Con esta formación realizaron actuaciones en Inglaterra, Holanda y España.

Desde su surgimiento, y desde su llegada a Mendoza a principios de la década de 1980, "La Cofra Récord" ha realizado producciones y ediciones discográficas de géneros folklóricos altamente referenciales, los cuales han tenido un fuerte impacto en los medios locales y regionales, y una gran aceptación del público, tanto en su difusión mediática como en sus cadenas de distribución nacionales. Así mismo debemos decir que estas producciones vinieron a llenar un hueco en cuanto a la música folklórica cuyana y posibilitaron su difusión en los medios radiofónicos y televisivos regionales, nacionales y de países vecinos.

Con "Guitarras Cuyanas" vol. 1 y "Palorma

en su propia voz" iniciaron el Catálogo de ediciones de este verdadero primer sello musical mendocino de proyección nacional.

Una de las preocupaciones del Director de "La Cofra Récord" (Luis Requena), ha sido abrir y consolidar canales de distribución regional y nacional, para lo cual ha suscripto convenios con empresas locales y nacionales, como así también con micro emprendimientos turísticos - culturales que posibilitan un fácil acceso de turistas a las ediciones discográficas regionales.

A partir del trabajo realizado, "La Cofra Récord" entiende que uno de los grandes problemas que sobrellevan autores, compositores e intérpretes de Mendoza en particular y de Cuyo en general, radica en las reducidas posibilidades de difusión masiva. Esto evidentemente responde a variados objetivos económicos y empresariales que nada tienen que ver con la cultura, el arte, la calidad de los intérpretes y sus productos. Por eso decide crear una Página Web denominada FolkloreCuyano.com. Este es un sitio virtual que cuenta con el asesoramiento y el apoyo de artistas de la talla de Anibal Cuadros, Leopoldo Martí, Daniel Aye y el propio, Luis Requena.

La trayectoria y reconocimiento popular (tanto a nivel nacional como internacional), de estos artistas garantizan idoneidad, calidad y responsabilidad a la hora de seleccionar y comentar el material expuesto, permitiéndonos contar con una "disquería virtual" con excelentes grabaciones editadas a través de sellos regionales, nacionales y producciones independientes.

La pléthora musical de Cuyo aparece en esta página y conforma un rico catálogo que incluye desde solistas hasta coros; pasando por dúos, tríos, cuartetos, quintetos y grupos instrumentales que cultivan la música nativa en sus formas tradicionales junto a otros con concepciones más contemporáneas. Además se conjuga con la presencia de distintas propuestas que incluyen ritmos argentinos, latinoamericanos y del mundo interpretados por nuestros artistas cuyanos.

En ese sentido FolkloreCuyano.com exhibe todos los productos de su catálogo para su difusión y comercialización pero, además, incluye otros productos discográficos realizados por artistas cuyanos los que, difícilmente, se puedan conseguir. Entrando en la página y marcados con una "H", aparecen en las carpetas "Históricos". Allí se puede encontrar a muchos de estos exponentes del canto tradicional de Cuyo, los cuales ya forman parte de nuestro patrimonio musical y cultural. En este sitio se ha pretendido constituir una fuente de información que refleje y testimonie el importante historial artístico regional, realizando una investigación y recopilación prolija y a conciencia. Esto, contribuirá sin duda, a evitar que pasen inexorablemente al olvido obras fundamentales de nuestro canto popular.

FolkloreCuyano.com es un aporte a la divulgación de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de nuestra región. Y con esta propuesta se ha procurado alcanzar una difusión universal para

las obras, no sólo de hacedores, artistas y artesanos de Mendoza, sino también de San Juan, San Luis y La Rioja.

La premisa fundamental es ofrecer productos de óptimo nivel profesional, tanto técnico como artístico. Esto permite divulgar trabajos originales a los que el público en general y los amantes de nuestra música, difícilmente podrían tener acceso, aún para quienes viven en la zona, ya que por su escasa difusión en los medios de comunicación y ausencia en las bateas de las disquerías tradicionales no se puede acceder a este material de otro modo.

FolkloreCuyano.com también ofrece una librería de autores cuyanos con una variedad de títulos que incluyen diversos géneros literarios como poesía, historia, cuentos y leyendas, ensayos, novelas, textos técnicos; entre otros.

Es en verdad una buena noticia contar con este sitio virtual, ya que garantiza una difusión cierta y universal de la obra de nuestros hacedores, posibilitando que nuestra Provincia y nuestra región se posicionen a nivel internacional con la esencia misma de nuestra cultura y nuestro canto popular. Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de abril de 2009.

Pablo José Tornello

18  
(Expte. 52185)

#### RESOLUCIÓN Nº 2421

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "2º Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica", a realizarse los días 21, 22 y 23 de mayo de 2009 en el Hotel Sheraton de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 52186)

#### RESOLUCIÓN Nº 2422

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la 14º Edición de la Feria Departamental del Libro: "Por los Caminos de la Ciencia y el Arte" -Adherimos a la Marcha Mundial por la Paz y No a la Violencia- a desarrollarse los días 19, 20, 21, 22 y 23 mayo del 2009 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 52205)

#### RESOLUCIÓN Nº 2423

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Medio Ambiente recepcionara y colocara en su página web, las denuncias hechas por la comunidad, ya sea a través de filmaciones o fotografías, con respecto a la contaminación ambiental generada por personas de existencia jurídica y/o de existencia física.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la autoridad de aplicación difundiera, a través de los medios masivos de comunicación, la existencia de la página web mencionada como un medio para realizar denuncias.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

21  
(Expte. 52211)

#### RESOLUCIÓN Nº 2424

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Reunión Preparatoria del 29 de abril del corriente año, para el Encuentro de Legisladores por la Infancia, a realizarse en junio de 2009, tomando como sede la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del  
mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

22  
(Expte. 52212)

#### RESOLUCIÓN Nº 2425

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la presencia en Mendoza del Prof. Francesco Tonucci, investigador en Psicología y destacado pedagogo italiano, quien brindará una conferencia pública sobre sus trabajos e investigaciones, el 30 de abril del corriente año.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección General de Escuelas, considere la posibilidad de declarar de interés educativo la conferencia del Prof. Francesco Tonucci.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del  
mes de abril del año dos mil nueve.

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Francesco Tonucci nació en Fano, Italia en 1941. Se diplomó como profesor en 1958 y, en 1963, se graduó en Pedagogía, en la Universidad Católica de Milán. A los 28 años recibió su primera distinción en ese campo y comenzó a satirizar la realidad de la escuela a través del seudónimo "Frato"; a través del lenguaje gráfico y la viñeta.

Trabajó como maestro de escuela primaria y, en 1966, se convirtió en investigador del Instituto de Psicología, perteneciente al Consejo Nacional de Investigación, desde donde abordó la indagación de temas educativos.

En 1991 desarrolló en su pueblo natal el proyecto de "Ciudad de los Niños", considerado una nueva forma de concebir la ciudad, con los niños como punto de referencia. El proyecto fue más que exitoso, extendiéndose a diversos puntos del mundo.

Publicó numerosos libros, entre ellos: "Con ojos de niños" (1983), "Niño se nace" (1985), "La soledad del niño" (1994), "Enseñar o aprender" (1994), "Con ojos de maestro" (1995), "La ciudad de los niños" (1996) y "Cuando los niños dicen ¡Basta!" (2003) y muchos otros.

Este prominente pedagogo e investigador italiano, dirige el Instituto de Ciencia y Tecnología de la Cognición del Consejo Nacional de Investigaciones en la ciudad de Roma. Estudia los aspectos psicológicos de la experiencia escolar, la relación de los chicos con los mayores y el lugar que se les brinda en la ciudad que habitan.

Observando que los niños experimentan una gran soledad, ha propuesto "La Ciudad de los Niños" un proyecto que convoca a los Alcaldes del mundo para escuchar a los chicos, creando Consejos de Niños, elegidos por sus pares, quienes diseñando, jugando y reclamando, llevan adelante iniciativas para transformar la ciudad, reuniéndose con las autoridades en forma periódica y realizando un trabajo imaginativo y provocador.

Muchas ciudades del mundo integran la Red de las Ciudades de los Niños y piensan juntas como, con los chicos, hacer frente al profundo malestar de las grandes metrópolis, la mercantilización de la vida cotidiana y la ausencia de espacios de juego y convivencia.

Con el seudónimo de Frato ha publicado viñetas y libros, ilustrado otros materiales bibliográficos, realizado cartelera y afiches para diversas campañas. Utiliza el ensayo, el lenguaje gráfico y el comic para comunicar los aspectos más relevantes de sus investigaciones.

En marzo de 2005 creo la muestra lúdica

"Frato en Volumen" que está exhibida actualmente en la ciudad de Santa Fe para el lanzamiento de la Red Latinoamericana del Proyecto "La Ciudad de los Niños".

El proyecto "La ciudad de los Niños" de Francesco Tonucci tiene como Ideas fundantes, las siguientes:

Si una ciudad es buena para los niños, es buena para todos.

El niño es un indicador ambiental, nos dice cuando las ciudades son vivibles con calidad de vida y capacidad de circular.

Los niños son lo múltiple.

Son distintos entre sí.

Trabajar y escuchar a los niños garantiza a los alcaldes las políticas de multiculturalidad, y respeto por las diferencias.

Los derechos del niño son instrumentos formales si no se confiere a los chicos una participación real en la vida de la ciudad. Los derechos garantizables no son sólo de Protección, debemos garantizar todos los derechos ligados a la autonomía, libertad, escucha y libre circulación de los mismos por la ciudad.

No se trata solamente de hacer Políticas para la infancia, sino hacer Políticas con la infancia para todos.

Escuchar a los niños es tomar conciencia, por parte de los equipos de gobierno, de que los niños pueden enseñarnos cosas imprescindibles y abandonar una postura excluyente sobre la importancia y poder de revelación que tienen las palabras y acciones de los chicos y chicas.

Los niños son lo nuevo. Traen lo nuevo y son "profetas", (no en el sentido de la iluminación). Sin pedirlo, sin haber sido llamados para ello, cualquier niño trae lo nuevo. El desafío consiste en escuchar a los chicos y ayudarlos a desplegar sus iniciativas.

Los chicos molestan. Lo nuevo nunca se lleva bien con lo instituido. Los niños no decidieron ser profetas, ni siquiera lo saben. La propuesta es avanzar con ellos creando una mirada estratégica que combata los estereotipos.

Las ciudades actuales necesitan de los niños para comprender cómo serán en el futuro.

Los adultos deberán desarrollar una oreja verde para escuchar lo que olvidaron, lo que no pueden oír, aquello a lo que ya no le dan importancia.

El proyecto la ciudad de los niños es un proyecto político. Busca claramente incidir en las políticas públicas, no sólo lo relativo a los propios niños, sino en el conjunto de acciones transformadoras para los ciudadanos.

Los niños deben ser dueños de su propia ciudad. En ella están los aprendizajes y juegos, afectos y conceptos. Hay que crear rutas y corredores seguros para garantizarles accesibilidad. El miedo y la violencia paralizan a los adultos. Los niños no pueden desplazarse, son llevados de un lugar a otro. Cualquier intento genuino para devolver a los niños la ciudad significará una mayor valorización de lo

público y una propuesta de apropiación del mismo para todas las edades.

La alarma social incrementa la pésima situación de los niños, dado que se exalta permanentemente la inseguridad. En detrimento de todos, niños y adultos, genera pánico y empobrece nuestras vidas en lugar de buscar soluciones comunitarias a dicho problema.

Todas estas ideas forman un cuerpo teórico que por supuesto promueve la participación de la ciudadanía en la apropiación de la calle, los barrios, el centro, en lugar de encerrarse en rejas y barrios cerrados. Se alientan las políticas que empujan al vecino a cuidar su lugar. Más vecinos en las calles y plazas, menos posibilidad de delito.

Las ciudades deben tener lugar para que circulen los niños, el tránsito y el estacionamiento excesivo deja a los chicos sin lugar de juego. Tampoco tienen esos Lugares en los edificios de propiedad horizontal. Es difícil llegar a la plaza. Los lugares de encuentro no son siempre accesibles.

La situación lleva a dos fenómenos:

La profunda soledad de los niños, porque han perdido sus pares, a los otros niños. (Recordar Las circunstancias de discriminación y violencia entre pares en la escuela, la falta de espacio donde los chicos estén solos sin adultos).

Se hace muy difícil el uso del tiempo y esto impacta sobre el vínculo entre chicos y adultos. Algunos son "depositados" en jardines y escuelas o cuidados "entre rejas".

Recordar que los niños son "los otros", Los "actuales indígenas" de este mundo, que portan una visión y una palabra de la que poco se sabe.

La accesibilidad y la movilidad urbana deben ser garantizadas a todas las personas de todas las edades y teniendo en cuenta sus distintas capacidades. Las trabas arquitectónicas dejan a los niños y a muchas personas discapacitadas en condiciones desfavorables para transitar por los distintos espacios que constituyen la ciudad.

Hoy se desempeña como director del Consejo Internacional de Investigación perteneciente al Instituto de Ciencia y Tecnología del Conocimiento (Roma), desde donde se promueve el trabajo hacia una nueva filosofía de gobierno de la ciudad, tomando a los niños como parámetro y como garantía de las necesidades de todos los ciudadanos.

El proyecto "La ciudad de los niños" nace en Fano (Italia), en mayo del 1991. Rechazando una interpretación exclusivamente de tipo educativo o simplemente de ayuda a los niños, el proyecto desde del inicio ha tenido una motivación política; trabajar hacia una nueva filosofía de gobierno de la ciudad, tomando a los niños como parámetro y garantía de las necesidades de todos los ciudadanos. No se trata de aumentar los recursos y servicios para la infancia, se trata de construir una ciudad diversa y mejor para todos, de manera que los niños puedan vivir una experiencia como ciudadanos, autónomos y participativos.

El proyecto, a través de las ideas y propuestas de los niños, y mediante la realización de sus proyectos, tiene como objetivo construir una cultura de la infancia en los adultos y especialmente en los que gobiernan, de manera que sepan utilizar sus decisiones habiendo interiorizado el pensamiento y las exigencias de los niños. Este objetivo se considerará cumplido sólo cuando los adultos entiendan que el dinero utilizado para que los niños estén mejor no es un gasto sino una inversión.

En base a lo expuesto, el jueves 30 de abril del corriente año, Francesco Tonucci, realizará una conferencia pública en el Auditorio Ángel Bustelo en donde desplegará la experiencia de sus trabajos e investigaciones. Es en verdad una buena noticia contar con esta visita, ya que nos permitirá acceder a la obra de este prestigioso pedagogo italiano, posibilitando que nuestra Provincia se acerque a una experiencia única de resultados sorprendentes. Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2009.

Pablo José Tornello

23  
(Expte. 52218)

#### RESOLUCIÓN Nº 2426

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de las actividades en el marco de la 6ª Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, a realizarse los días 27 y 28 de abril, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Ángel Bustelo" de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos y antecedentes que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar

de interés de esta H. Cámara la realización de las actividades en el marco de la 6ª Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, a realizarse el 27 y 28 de abril, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Ángel Bustelo" de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Por sexto año consecutivo la Superintendencia de Riesgos del Trabajo organiza la semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo. Podemos citar las palabras de los propios organizadores para decir que esta actividad cuenta con un programa que recrea un espacio para el desarrollo del diálogo social en prevención de los riesgos laborales, y convoca a cuatro eventos simultáneos que se realizarán en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, y Rosario.

La experiencia intenta promover la creación de ámbitos de trabajo dignos, es decir, registrados, sanos y seguros. Este año la propuesta apunta a "La Salud y Seguridad en el Trabajo en tiempos de crisis".

Cabe destacar que durante esta VI Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo los expositores abordarán las temáticas propuestas desde varios enfoques tales como: Perspectivas de mejoras de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en el sector de la construcción, Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo: implementación y buenas prácticas, Debilidades y fortalezas de la inspección en higiene y seguridad en el trabajo, Prevención de Riesgos en el Trabajo en diversas actividades económicas, Desafíos de la Prevención Secundaria y Terciaria de los Riesgos del Trabajo. Niveles de calidad comparativos, Puesta en marcha de sistemas de gestión en salud y seguridad en el trabajo a nivel de empresa.

El programa coincide con el "Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo" establecido por la Organización Internacional del Trabajo el 28 de abril, y que se celebra como una campaña internacional destinada a promover tanto la salud y la seguridad en el trabajo como el trabajo decente.

Por estos fundamentos, y los que expondré en su oportunidad, es que solicito a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, abril de 2009.

Nélida Negri

24  
(Expte. 52191)

#### RESOLUCIÓN Nº 2427

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial el 23 de abril

de 2009, “Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

25  
(Expte. 52214)

#### RESOLUCIÓN Nº 2428

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara al Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Administración Pública, Desarrollo Local y Formación, a realizarse los días 24 y 25 de abril de 2009, en el Instituto Superior Técnico de Estudios Económicos de Cuyo, sito en Rodríguez 495 de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

26  
(Expte. 52203)

#### RESOLUCIÓN Nº 2429

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe con respecto a lo actuado por la Subcomisaría de Vista Flores y la Seccional 15º de Tunuyán, en ocasión de los hechos de protesta ocurridos el 18 y la madrugada del 19 de abril del corriente año:

a) Si habrían tomado intervención en los hechos de protesta ocurridos el sábado 18 y madrugada del domingo 19 de abril del corriente año.

b) En su caso, si se le dio intervención a un

fiscal o juez competente de Tunuyán y si éstos dieron las órdenes pertinentes para actuar, en caso afirmativo identifique las mismas. Además, si algún Magistrado se apersonó en el lugar del hecho.

c) Si se identificaron a las personas involucradas en el hecho y si se detuvo a alguien.

d) Si la Subcomisaría de Vista Flores o la Seccional 15ª de Tunuyán, días antes, habrían recibido denuncias por amenazas contra los dueños del local, empleados del mismo o cualquier otra persona relacionada con el hecho del que se solicita información. En caso afirmativo, si se le dio intervención a alguna autoridad judicial y cuáles fueron las órdenes impartidas por ésta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

27  
(Expte. 52204)

#### RESOLUCIÓN Nº 2430

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe si se ha relevado la falta de muebles y bancos en la Escuela Nº 1-576 “General Rudecindo Alvarado”, ubicada en el Distrito Los Árboles, Departamento Tunuyán, en caso afirmativo informe los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

28  
(Expte. 52148)

#### RESOLUCIÓN Nº 2431

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza informe sobre:

a) Si es posible, desde el ISCAMEN, aplicar la Técnica del Insecto Estéril (TIE) al mosquito transmisor del Dengue (“Aedes Aegypti”).

b) En caso afirmativo, remita copia de los estudios y pruebas realizadas. Asimismo, informe cuáles serían los tiempos y costos de producción necesarios.

c) Si la bioplanta de producción de insectos estériles ubicada en el Departamento Santa Rosa, cuenta con la tecnología e infraestructura necesaria para afrontar una posible producción de mosquitos estériles del “Aedes Aegypti”.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

29  
(Expte. 52154)

RESOLUCIÓN Nº 2432

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud normalizara la atención médica en el Centro de Salud de Monte Comán, Departamento San Rafael, nombrándose al personal correspondiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

30  
(Expte. 52155)

RESOLUCIÓN Nº 2433

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre la cantidad de horas de agua que abarca un turno, y especificar la cantidad de hectáreas que se irrigan en ese período de tiempo, correspondiente a los vecinos del Canal Babacci Colonia Fiscal, La Llave Nueva, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

31  
(Expte. 52170)

RESOLUCIÓN Nº 2434

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Administración de Parques y Zoológicos, informe:

a) Fecha en la cual se firmó el Convenio de Préstamo Reproductivo, entre la Administración de Parques y Zoológicos de la Provincia y Asistencia Integral del Menor (AIME).

b) Remita detalle de cada uno de los animales entregados en calidad de préstamo a “La Granja Educativa”, según lo establecido en el artículo 2º del citado convenio.

c) Si desde el Zoológico Provincial se han entregado animales considerados excedentes a “La Granja Educativa”, según lo estipulado en el artículo 3º del Convenio firmado. En caso de ser afirmativo, detalle de cada uno de ellos.

d) Detalle cada uno de los nacimientos ocurridos gracias al convenio de préstamo reproductivo, informando la cantidad de animales que correspondieron tanto al Zoológico Provincial, como a “La Granja Educativa”, según lo que establece el artículo 4 del convenio.

e) Si se tiene conocimiento de quiénes son los profesionales, en materia de salud animal, que trabajan en “La Granja Educativa”. En caso afirmativo, indique nombre, profesión y matrícula de cada uno de ellos.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo

solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

32  
(Expte. 52196)

RESOLUCIÓN Nº 2435

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la coordinación de Comunicación Social del Gobierno de Mendoza, informe con respecto a los gastos en publicidad oficial, lo siguiente:

a) Funcionario a cargo de la Coordinación Social del Gobierno de la Provincia, responsable de remitir los informes bimestrales a ambas Cámaras Legislativas.

b) Cuáles son los motivos por los que no se ha dado cumplimiento al envío a esta H. Cámara de los gastos efectuados en publicidad, cumpliendo las formalidades de la Ley Nº 6496.

c) Si se ha dado cumplimiento al oficio remitido por Fiscalía de Estado, en referencia al incumplimiento de lo reglado por la Ley Nº 6496.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

33  
(Expte. 52197)

RESOLUCIÓN Nº 2436

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno de Mendoza, remita a la brevedad los informes bimestrales exigidos por la Ley Nº 6496 y su Decreto Reglamentario que no hubiesen sido remitidos, dando estricto cumplimiento a las formalidades del artículo 2º de la citada normativa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34  
(Expte. 52194)

RESOLUCIÓN Nº 2437

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe si se ha implementado la Resolución Nº 852/07, referida al Programa Merienda Saludable, en caso negativo informe los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

35  
(Expte. 52199)

RESOLUCIÓN Nº 2438

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte que informe sobre el avance de las obras de la doble vía Santa Rosa - Desaguadero, conforme a sus distintas etapas, licitaciones, adjudicaciones, montos, tiempo estimado de terminación y todo otro dato que complete el presente

pedido de informes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

36  
(Expte. 52200)

RESOLUCIÓN Nº 2439

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura que informe:

a) Si existe un relevamiento de la totalidad del patrimonio de bienes culturales de nuestra Provincia, que puedan ser víctimas del tráfico ilegal.

b) Si existe un plan de seguridad y protección de dicho patrimonio cultural.

c) Conformación del Comité de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, presidido por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Cultura.

d) Tareas que realiza el comité.

e) Todo lo actuado por dicho comité desde la fecha de su creación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

37  
(Expte. 52201)

RESOLUCIÓN Nº 2440

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo que informe:

a) Si existe un relevamiento de casos detectados de trabajo infantil, que comprenda la totalidad de la Provincia.

b) Si como consecuencia de lo anterior, se cuenta con un registro que permita conocer detalladamente, entre otras variables: la zona de procedencia de los niños, la composición de la familia a la cual pertenecen, la edad, el sexo, escolaridad, las actividades que realizan en los lugares de trabajo, su frecuencia, etc.

c) En qué consisten los controles y qué sanciones se aplican en los casos detectados en establecimientos urbanos y rurales.

d) Cuáles son las acciones previstas a implementar, una vez que los niños han sido rescatados de los lugares de trabajo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

38  
(Expte. 52202)

RESOLUCIÓN Nº 2441

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe:

a) Si existe un registro oficial de los integrantes de la comunidad Huarpe de Mendoza.

b) Si hay diferencias en materia de derechos sobre las tierras, entre quienes pertenecen a la comunidad Huarpe y puesteros que viven en la zona, sin ser miembros de la comunidad Huarpe.

c) Si existe un plan para dar cumplimiento a la Ley Nº 6920, que estableció la restitución de 786.000 hectáreas a la comunidad Huarpe y en caso afirmativo, cómo se hará operativa la restitución de las tierras.

d) ¿Qué se ha previsto en materia de mensuras y registro catastral para avanzar sobre eventuales expropiaciones?

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

39  
(Expte. 52206)

RESOLUCIÓN Nº 2442

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apoyar la importante iniciativa consistente en enseñar a los jóvenes del Barrio Paraguay a conducir profesionalmente para que luego comiencen a trabajar como choferes de taxis, cuyo acto de inauguración se realizó el jueves 16 de abril del corriente, en una reunión a la que asistió el ministro de Seguridad, el Director de Seguridad Vial, los directivos de la Asociación de Propietarios de Taxis (Apro-tam), el Centro Integral de Formación, Área de Seguridad y Educación Vial, Capacitación de Conductores de Vehículos, la Unión Vecinal del Barrio y todas las asociaciones del tercer sector nucleadas en la Mesa de Gestión del CIC (Centro Integrador Comunitario) de las barriadas de ese sector del Departamento Guaymallén, incluida la Coordinación de Derechos Humanos del Municipio, que apoyan esta articulación solidaria de organizaciones sociales, privadas y gubernativas con el fin de dignificar la vida de sus jóvenes, abrevando en la cultura del trabajo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los funcionarios y organizaciones enunciadas en el artículo precedente, así como a los órganos deliberativo y ejecutivo del Municipio de Guaymallén.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

40  
(Expte. 52210)

RESOLUCIÓN Nº 2443

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de este H. Cámara de Diputados el Festival Mendoza Flamenco 2009, a

realizarse en Mendoza del 2 al 31 de mayo de 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

41  
(Expte. 48327)

RESOLUCIÓN Nº 2444

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 48327/08 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, donando con cargo a "Malargüe Radio Club 2 M.M.R." un terreno de 426,96 m2 en la calle Comandante Salas 943, Departamento Malargüe, con el cargo de construir la sede social de Radio Club.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

42  
(Expte. 50502)

RESOLUCIÓN Nº 2445

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 50502/08 -Proyecto de ley del diputado Vilches, reglamentando todas las actividades rela-

cionadas con minerales de tercera categoría que se practiquen en la territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI	JORGE TANÚS
Sec. Legislativo	Presidente